



MARTES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXVII - N° 192
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoicial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

Ord. Juez 2º Nom, V. Carlos Paz, Of. Ejec. Particulares, Dra. de Elías Boqué. Autos EXPEDIENTE SAC: 9060938 - SALVAY, MIGUEL ANGEL C/ AGUIRRE CORTEZ, NELIDA BEATRIZ Y OTRO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. Mart. Gustavo Ante, MP: 01-1436, REMATARÁ del 17/10/2024 - 11hs al 24/10/2024 - 11hs, en el Portal de Subastas <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>. 50% derechos y acciones Lote de terreno ubicado en Playas Perelli, V. Carlos Paz, Dpto. Punilla, Mz. 30, Lote 2, mide y linda: N-E19 mts. 70 cms. c/ calle Pca., S-E 34 mts. 49 cms. c/ lote 3, S-O 19 mts. 50 cms. c/ ptes. Lote 15 y 16 al N-O, 37 mts. 32 cms. c/ lote 1. Superficie 700 mts. 15 decímetros cuadrados. Todo s/ plano 6161 y 6160. Inscripto en Mat. 357.206(23), Sra Aguirre Cortez, Nelida Beatriz. DGR N°230411464682 Catastral 37-02-341-003. DESOCUPADO. COND.: Al mejor postor, BASE \$4.000.000, Postura mínima \$100.000, el comprador abonará el 20% de la compra más la comisión del martillero 5%, y 4% Fondo Prev. violencia familiar, más gastos de la web. Saldo a la aprobación o a los 30 días según cual resulte menor, por transferencia si la demora fuera imputable al adquirente devengará un interés equivalente a la T.P. promedio que publica el BCRA más el 4% mensual hasta su efectivo pago. Notifíquese a los herederos de la codemandada fallecida Aguirre Cortez, Nelida Beatriz. Consultas al Martillero 3541527235. Va. Carlos Paz 11/09/2024. Fdo.: Dra. Rodriguez, Viviana, Juez – Dra. De Elías Boque, María José Pro-Secretaría

5 días - N° 553919 - \$ 14797 - 27/9/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del J. de 1º Inst. y 7º Nom. Civ. y Com. C.y S. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "VILLAR, LARA AYELEN- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13012208", por Sentencia N° 76 de fecha 03/09/2024 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Lara Ayelén Villar, DNI 38.280.545, CUIL 27-38280545-9 con domicilio real en Av. Colón N° 4875, Torre 3, Piso 15 "B" de Barrio Teodo-

ro Fels, Córdoba X) Fijar como fecha tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal presenten sus pedidos de verificación y títulos al Síndico, Cr. Edgardo Elías Maer, con domicilio en calle Hipólito Yriyoyen n° 150, torre 1, piso 11 dpto "F", Córdoba, (cel.: 351-6769559) (Mail: Edgardomaer@hotmail.com,) atención: Lunes a Viernes de 10 a 16 hs, el día veintidós de octubre de dos mil veinticuatro (22/10/2024). Fdo: Silvestre, Saúl Domingo - Juez.

5 días - N° 553901 - \$ 7793,50 - 27/9/2024 - BOE

En la Ciudad de Córdoba, por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 39º Nominación en lo Civil, y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "CAMPO DE AVANZADA S.A.- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 12996847), por Sentencia n° 102 del 10/09/2024, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de la razón social "CAMPO DE AVANZADA S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba bajo la Matrícula n° 13093-A del año 2013, CUIT 30-71330220-8, con domicilio social en calle Andrés María Ampere 6150 Of. 10 Barrio Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y constituido a los efectos legales en calle Bolívar 501, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- En el mismo Tribunal y Secretaría, se dispuso asimismo la apertura de los concursos de los garantes. Sres. Javier Alonso, DNI 21.967.964, autos "ALONSO, JAVIER - CONCURSO DE GARANTE (ART. 68 LCQ)" (EXPTE. N° 13002470 - Sentencia N° 106 de fecha 16/09/2024) y María Fabiana Larghi, DNI 22.224.743, autos "LARGHI, MARÍA FABIANA - CONCURSO DE GARANTE (ART. 68 LCQ)" (EXPTE. N° 13002459 - Sentencia N° 107 de fecha 16/09/2024), constituyendo ambos domicilio a los efectos legales en calle Bolívar 501, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En dichos autos se estableció como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día 12 de diciembre del 2024.- Asimismo se hace saber que resultaron designados Síndicos para los tres concursos, los Contadores Públicos

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 10
Usucapiones	Pág. 34

Norberto Severo Zorzi, Mat. Prof 10-07397-5; Pascazzi Carola María, Mat. Prof. 10-07081-5 y Gaido Marcos Eugenio Mat. Prof. 10-07403-9., quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Arturo M. Bas N° 136, piso 4to, of. D, de esta ciudad de Córdoba (tel. 3514246071), e informaron al Tribunal que a los fines de la presentación de los pedidos de verificación por parte de los acreedores concursales, fijaban domicilio electrónico los siguientes: campodeavanzada.sindicatura@gmail.com, campodeavanzada.concursogarante@gmail.com Publíquese por el plazo de cinco días.- Texto Firmado digitalmente por: DI TULLIO Jose Antonio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 554523 - \$ 39147,50 - 27/9/2024 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29º Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FLORO S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 12839133) se hace saber que por Sentencia N° 49 del 12/09/2024 se resolvió dejar sin efecto la Sentencia N° 23 del 23/05/2024 y se declaró la apertura del concurso preventivo de la sociedad denominada "FLORO S.R.L.", que gira bajo el nombre de fantasía "Vilahouse", C.U.I.T. N° 30-71557040-4, inscrita en el Registro Público bajo la matrícula 20602-B, con: a) sede social en Av. Donato Álvarez N° 7273, de Barrio Argüello, Córdoba, Provincia de Córdoba; b) sede social -no inscripta- en calle Carlos Andrés N° 7455, Barrio Argüello, Córdoba, Provincia de Córdoba, c) fábrica en calle Juan José Castelli esq. Canning, José C. Paz, provincia de Buenos Aires y d) oficina en calle Av. Dr. Honorio Pueyrredón N° 6500, Villa Rosa, Provincia de Buenos Aires y domicilio procesal fijado en calle Av. Santa Ana N° 1969, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el 20/12/2024 inclusive, para que los

acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura a cargo de los Cres. Roberto H. Werbin, Andrés Laso y José Manuel Melero con domicilio sito en Ayacucho N° 449, 1° piso, oficina A, de ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, tel: 0351-4238620 y 0351-4257542, horario de atención: 9:00 a 17:00 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: robertowerbin@yahoo.com.ar, los acreedores deberán acompañar copia de DNI y consignar Nro. de Tel. para compulsas de documental. Informe Individual: 05/05/2025; Resolución art. 36 LCQ: 08/08/2025; Informe General: 05/09/2025. Córdoba, 13 de Septiembre de 2024.-

5 días - N° 553739 - \$ 18546 - 26/9/2024 - BOE

SANTA MARIA DE MARTIN S.A. S/ QUIEBRA. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría número 22 a mi cargo, comunica por DOS días que en autos "SANTA MARIA DE MARTIN S.A. S/ QUIEBRA" (Expte. 28.454/2018), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218, LEY 24.522), y se han regulado honorarios.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de septiembre de 2024. Dr. Zemme Juan Patricio.- Secretario.

2 días - N° 554560 - \$ 3297 - 24/9/2024 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1ª INST. Y 39 NOM. C y C.- En autos "MACHADO TAIER MANUEL MARTIN - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (EXPTE.12910828)" se hace saber que el Síndico sorteado, Cr. Diaz Horacio Daniel aceptó el cargo y fijó domicilio en Ituzaingo 167, piso 10, of. 7,Córdoba. Of. 13/09/24.-

5 días - N° 553279 - \$ 2400 - 24/9/2024 - BOE

En los Autos caratulados: ESPER MARCELO GERARDO-CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA (EXPTE.: N° 638.260) se dictó la siguiente resolución: AUTO NUMERO 89 del 22/03/2024 el JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.8 - V.MARIA Resolvió: I.- Tasa de justicia a abonar (\$9868,61 = \$10.043,11 — lo ya abonado de \$174,50),ap. Prev. Caja de J y P de Abogados (\$4729,56. = \$5.021,56 — lo ya abonado \$292), Ap. prev Caja Previsional de CPCE (\$5021,56). II.- Regular honorarios Síndico Cdor. Jorge C Racca en la suma de (\$3.148.628,59). III.- Regular honorarios letrado patrocinante del fallido, Dr. Jacobo Trad (\$2.698.824,51).IV.-...V.- Hacer saber que, en atención a la insuficiencia del producido de la realización de los bienes del fallido Marcelo Gerardo Esper, luego de pagar los conceptos de diferencia de la Tasa de Justicia y Aportes previsionales Ley 8404 y modif., y aporte previsional a la Caja Previsional de Profesio-

nales de Ciencias Económicas, con el setenta por ciento (70%) del remanente que arrojare se pagará parcialmente los honorarios del Síndico interviniente Cdor. Jorge Carlos Ramón Racca, y con el treinta por ciento restante (30%) se hará lo propio con los honorarios del letrado patrocinante del fallido, Dr. Jacobo Trad.VI.....

1 día - N° 555069 - \$ 4259,50 - 24/9/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la Ciudad de Rio Cuarto, Secretaria Numero 5; en los autos caratulados: "ORTIZ, Félix Samuel -Declaratoria de Herederos- Expediente Número: 13003349" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante ORTIZ FELIX SAMUEL DNI N° 7998450, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Rio Cuarto, 2/9/2024. Texto Fdo. digitalmente por: Selene Carolina López -Jueza.-

1 día - N° 552366 - \$ 1163,10 - 24/9/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JORGE DANIEL CERVANTES, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CERVANTES, JORGE DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 13052912, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.—El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art. 2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 10 de septiembre de 2024.

3 días - N° 552882 - \$ 3751,50 - 25/9/2024 - BOE

SAN FRANCISCO.-El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil y Comercial, Sec.N° 3, en autos caratulados "ASTEGIANO MARIA TERESA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 136167357) cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA TERESA ASEGIANO (DNI 6.277.985) y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación,

para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 12 de SEPTIEMBRE de 2024. Juez: Dr. Tomás Pedro Chialvo.- Pro-Secretaria: Dra. Silvana Angeli.-

1 día - N° 553298 - \$ 884,80 - 24/9/2024 - BOE

CORDOBA, 03/09/2024. Juez Civ. Com. 1° Inst. 15 Nom. En los autos caratulados "BARCO Ó BARCOS Ó DEL BARCO, JESUS-JESUS AMARANTO O AMARANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 4307809" Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Rene Barco y/o Rene Alberto del Barco y/o Rene Alberto Barcos (D.N.I. N° 6.591.157) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie nombre y domicilio de los mismos si los conociere. FDO. Jueza: Dra. Gonzalez Laura Mariela; Secretaria: Dra. Marcuzzi Flavia Yanina.

5 días - N° 553366 - \$ 5033,50 - 27/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. y Flia de 1º Nom. Sec. N° 2 de Cosquín, en los autos caratulados "LA MENZA, PABLO GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.12793387 ha dictado la presente resolución: COSQUIN, 09/09/2024 En su mérito, provéase al escrito inicial : Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del causante LA MENZA, P ABLO GUSTAVO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). Cítese al Ministerio Público Fiscal a fin que tome participación en los presentes obrados en los términos de los arts. 660, 661, 662 y cc. del CPCC y arts. 1º, 3º inc. 1 y 33 inc. 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal n.º 7.826. Cumpliméntese la citación a los coherederos denunciados, notificándoles la existencia de los presentes. (art. 658 CPCC)"

1 día - N° 553468 - \$ 2152,10 - 24/9/2024 - BOE

COSQUIN – El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia y 2da Nominación, Sec. 4 de Cosquín cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de "FERNANDEZ, FELIX RUFO - TESTAMENTARIO - EXPTE: 10423143"; por el término de treinta días

bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 13/09/2024. Dr. FRANCISCO GUSTAVO MARTOS – JUEZ – ALICIA SUSANA CARRASCO – PROSECRETARIA

1 día - N° 553475 - \$ 530,60 - 24/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "WILFARST, BASILIO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12977045 SAC" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/09/2024. Téngase presente lo informado por el RJU y el RAUV. En su mérito, téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WILFARST, BASILIO EDUARDO (DNI 7.994.052), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmantes: NASSIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 16 de septiembre de 2024.

30 días - N° 553540 - \$ 48348 - 1/11/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de Córdoba, cita y emplaza a los herederos desconocidos del Sr. Segundo Humberto Peñaloza DNI: 6.468.955 (hoy fallecido), para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía conforme art. 165 del CPCC en autos caratulados "MINETTO, CORINA MARIA - MINETTO, PLINIO EDUARDO - MINETTO, CLEOTILDE AURELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - INCLUSION/EXCLUSION DE HEREDEROS-EXPT. N° 13060819" Cba., 26/08/2024. Juez: CASTAGNO, Silvia Alejandra, Prosecretaria: BERTOLINO, María Agustina.-

5 días - N° 553544 - \$ 4631 - 25/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AMATO, MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12954189)", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/09/2024. A la presentación de fecha 04/09/2024: Agréguese la documental acompañada. A la presentación de fecha 03/09/2024: Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por MARÍA AMATO, DNI 2.461.248, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Texto firmado digitalmente por: Carlen Andrea Eugenia- Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 554017 - \$ 2331,50 - 24/9/2024 - BOE

CORDOBA 13/09/2024. SR. JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL O.P.S. "DECLARATORIA DE HEREDEROS -BUSTAMANTE MAURICIO JAVIER EXPT. N° 12965586" Cítese por edicto a publicar por un (1) días en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren a derecho a los bienes dejados por MAURICIO JAVIER BUSTAMANTE DNI N° 29.743.215, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos(art.2340 del CCCN). Texto Firmado Digitalmente por AREVALO Jorge Alfredo (Juez/a de 1º Instancia) ALIAGA FOLKENAND María Soledad (pro secretario/a letrado).

1 día - N° 553848 - \$ 797,40 - 24/9/2024 - BOE

Río Tercero. El juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil y Com, Conc y de Flia Secr. N°4 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de SILVIA NOEMI CAMANDONA, DNI 17.716.007 en los autos caratulados: "13036664 - CAMANDONA, SILVIA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 04/09/2024. ASNAL Silvana Del Carmen-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-ZEHEIRI Verónica Susana/SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 553976 - \$ 877,90 - 24/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AMATO, FELIPA MARÍA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12958700)", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/09/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIPA MARÍA AMATO L.C: 1.578.052, para que lo acrediten

dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Texto firmado digitalmente por: Garcia Jorge Luis, Prosecretario/a Letrado-

1 día - N° 554023 - \$ 1945,10 - 24/9/2024 - BOE

"EL JUZGADO DE PRIMERA INST. PRIMERA NOM. EN LO CIV.COM. Y FLIA- DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA- SECRETARIA N°2- A CARGO DEL DR. VUCOVICH ÁLVARO BENJAMÍN – JUEZ TITULAR- y FERNÁNDEZ MARÍA SOLEDAD - SECRETARIA, EN AUTOS CARATULADOS "MARTINEZ, TERESA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 11610983. CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA EXTINTA TERESA MERCEDES MARTINEZ, DNI. N°6.171.458, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMAR LA CORRESPONDIENTE PARTICIPACION EN LOS AUTOS DE REFERENCIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. - VILLA MARIA-CORDOBA, 11.09.2024"

1 día - N° 554052 - \$ 891,70 - 24/9/2024 - BOE

EL JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 1a NOM - SEC 2 - ALTA GRACIA, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9909052 - GIGENA, ELEUTERIA ROSA - AVALOS, DAVID ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante DAVID ALBERTO AVALOS DNI 6.447.261 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Graciela Vigilanti – Juez. María Gabriela González – Prosecretaria.

1 día - N° 554164 - \$ 693,90 - 24/9/2024 - BOE

El Sr Juez de la OPS de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MISUK, BENJAMIN RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12831714" Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MISUK, BENJAMIN RICARDO (DNI 8.423.429), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados

para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al/a Defensor/a Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 554055 - \$ 1837 - 24/9/2024 - BOE

CORDOBA. La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba (OPS), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ENRIQUE EDUARDO MARTINEZ DNI 17.715.286, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos "Martinez Enrique Eduardo-declar.de herederos- Expdte 10094694" Cordoba, 16/9/2024. Fdo: NASIF Laura-Prosecretaria Letrada

1 día - N° 554160 - \$ 505,30 - 24/9/2024 - BOE

CORDOBA El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SARA ESTHER IRIGOYEN RAMIREZ DNI 1.433.518, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13105389 - IRIGOYEN RAMIREZ, SARA ESTHER - TESTAMENTARIO" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 17/09/2024. Fdo: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 554165 - \$ 608,80 - 24/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "ALVAREZ, DANIEL ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13110351) ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Daniel Alfredo Álvarez DNI 20.150.199; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Dra. CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 13/09/2024.

1 día - N° 554189 - \$ 710 - 24/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE N° 13149957- MIGUEL, MARIO SERGIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1- VILLA MARIA, 17/09/2024: (...) Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante MARIO

SERGIO MIGUEL D.N.I. N° 14.511.276 para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135) (...) Notifíquese. Fdo.: HUWYLER Martin German, PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 554174 - \$ 917 - 24/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ADRIANA TREMUL — DNI: 13.434.924 para que en el término de treinta días siguientes al día de la publicación de edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12490065 - TREMUL, ADRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (art. 2340 del C.C.C.N.). Córdoba 17 de Septiembre de 2024. Texto Firmado digitalmente por: Firmado: Prosecretario/a Letrado: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad

1 día - N° 554178 - \$ 928,50 - 24/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TORRES, ELVIRA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13063166" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/09/2024. ... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORRES, ELVIRA DEL VALLE , DNI 0.859.457, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Fdo. ALIAGA FOLKENAND, Ma. Soledad- PROSECRETARIA. Cba. 2024.09.11. Cba. 2024.09.13.

1 día - N° 554182 - \$ 820,40 - 24/9/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez- en los autos caratulados Expediente N° 13079940; BUSANO, IRINEO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS-, Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "IRINEO MARTIN BUSANO", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Cumpliméntese

lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC y el segundo párrafo del art. 2340 del C.C. y C. respecto de los restantes herederos denunciados. Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede, a cuyo fin genérese la e-cedula respectiva. Notifíquese. Firmado: Dr. AMIGÓ ALIAGA, Edgar - Juez de 1ra Instancia- Dra. Rabanal, María de los Ángeles – Secretaria Letrado.-

1 día - N° 554231 - \$ 2007,20 - 24/9/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por la causante MARIO SOLODUJO, en autos caratulados "SOLODUJO MARIO –DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12809017", para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. MACHADO Carlos Fernando. Juez de 1ra Instancia. CURIQUEO Marcela Alejandra. Secretaria Juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 554201 - \$ 1073,40 - 24/9/2024 - BOE

COSQUIN, 04.09.2024. (...) . Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Magdalena Cristina Ferroglio, D.N.I. 5.578.084, y Juan Carlos Ceballos, D.N.I. 6.697.854, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 CCCN). Cítese a los coherederos denunciados no comparecientes en forma directa conforme lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.-Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.05 CHIARAMONTE Paola Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.06.

1 día - N° 554203 - \$ 1209,10 - 24/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LAISECA, ANA MARÍA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 12844103" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/09/2024. Téngase presente lo informado por el RJU. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ana María Raquel Laiseca DNI 2.627.498, para que

lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)”. Firmantes: SERRA María Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 17 de septiembre de 2024.

1 día - N° 554242 - \$ 1659,90 - 24/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de -COMPANYS, MIGUEL LORENZO DNI: 12.067.875 en los autos caratulados COMPANYS, MIGUEL LORENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 13086428”, para que dentro de treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba. 17/09/2024. Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 554223 - \$ 647,90 - 24/9/2024 - BOE

El Juez Civ.Com. y Flia. de Huinca Renanco, Dr. Lucas Ramiro FUNES cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Leandra Pilar Gutiérrez, DNI. n°3.203.721, en autos: GUTIERREZ, LEANDRA PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte n°13142915, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2° párrafo CCyCN.). HUINCA RENANCO 18/09/2024. Fdo: FUNES Lucas Ramiro JUEZ 1º Inst. VIVAS Marcela Del Carmen PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 554233 - \$ 1064,20 - 24/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Julio Cesar Morales DNI 23.460.176 en los autos MORALES, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13011243 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 11/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 554243 - \$ 595 - 24/9/2024 - BOE

JUZ 1 INST CIV COM CONC FLIA LABOULAYE, 16/09/2024. En autos SCALZO JOSÉ LUIS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC 13152775), Cítese y emplácese a herederos,

acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de JOSÉ LUIS SCALZO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. SABAINI ZAPATA IGNACIO ANDRÉS - JUEZ.

1 día - N° 554247 - \$ 514,50 - 24/9/2024 - BOE

El juez de J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3, de Río Cuarto en autos caratulados: “13143107 - MARIN, YOLANDA CRISTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS”, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. Yolanda Cristina Marín, DNI 4197046, para que en el término de treinta (30) días a comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Luque Videla, María Laura, JUEZ; Dra. Valdez Mercado, Anabel, SECRETARIA. RÍO CUARTO. 17/09/2024.

1 día - N° 554250 - \$ 905,50 - 24/9/2024 - BOE

El Sr. Juez/a de 1ra Inst. y 23º Nom. en lo Civil y Com. y la oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12184406 - BERTONI O BERTONE, JULIA LELA O JULIA LILA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. BERTONI O BERTONE, JULIA LELA O JULIA LILA — DNI: 1.523.092 para que lo acrediten dentro de los TREINTA días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Digitalmente: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 554254 - \$ 827,30 - 24/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO OSCAR OREJA, DNI: 17.001.016 en los autos OREJA, ROBERTO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13058478 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 28/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 554258 - \$ 613,40 - 24/9/2024 - BOE

La Oficina de Proc. Sucesorios, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TE-

RESA ASUNCIÓN SOSA D.N.I. N° 1.560.670, en autos: “ REYNA, DARNIL - SOSA, TERESA ASUNCIÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS” - EXPTE: 10425520 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 17 de Septiembre de 2024. Fdo: SERRA Maria Laura -PROSECRETARIA

1 día - N° 554262 - \$ 599,60 - 24/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 51º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos “ARAUJO, NELLY YOLANDA - Expediente 11162908”, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELLY YOLANDA ARAUJO, D.N.I. 1.795.690, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes a la publicación. Fdo: Patricia Liliana Martinelli, Pro Secretaria Letrada.

1 día - N° 554263 - \$ 516,80 - 24/9/2024 - BOE

El Juzg. Civ. Com. Conc. Fam. Sec. 2 de Deán Funes en autos “EXPTE. 11544713 - MEDINA, EDGARDO OMAR - BUSTOS, MARÍA DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha dictado el siguiente decreto: “DEAN FUNES, 03/11/2023.— (...)admitase la presente Declaratoria de Herederos de MEDINA, EDGARDO OMAR.— Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal y a la Asesoría letrada de esta sede judicial.- Notifíquese.- Fdo: CASAL, María Elvira (Secretaria); MERCADO, Emma del Valle (Jueza).”

1 día - N° 554265 - \$ 1418,40 - 24/9/2024 - BOE

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1º Inst y 6º Nom en lo Civ y Com de Río Cuarto, (P.L.T.) Dra. Magdalena Pueyrredón, Sec. N°12, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIGUEL ANGEL FELICI, D.N.I. n°6.652.641 y MARIA ALICIA PERALTA, D.N.I. n°6.227.244 en autos caratulados: : “FELICI, MIGUEL ANGEL - PERALTA, MARIA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. Electrónico N°13149958), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL,

en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009. ... Fdo. (P.L.T.) Dra. Magdalena Pueyrredón (Juez) - Dra. María Gabriela Aramburu (Secretaria)”. Río Cuarto, 13/09/2024.

1 día - N° 554288 - \$ 1873,80 - 24/9/2024 - BOE

La Oficina de Proc. Sucesorios, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BORGIA, SILVIA LILIANA, DNI: 13.821.701, en autos: “ BORGIA, SILVIA LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS “ - EXPTE: 13061218 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 5 de Septiembre de 2024. Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana -PROSECRETARIA

1 día - N° 554267 - \$ 585,80 - 24/9/2024 - BOE

BELL VILLE. LA SRA. JUEZA DE 1ERA. INST. 2DA NOM. CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE BELL VILLE, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL SR. NÉSTOR LUIS CRISTANTE EN AUTOS “CRISTANTE, NESTOR LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N°13105620 PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMAR PARTICIPACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ARTÍCULO 2340 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL). FDO: VALERIA GUIQUET. JUEZA.

1 día - N° 554270 - \$ 772,10 - 24/9/2024 - BOE

VILLA MARIA, 18/09/2024. EXPEDIENTE SAC: 13097752 - AMANTE, VICTOR HUGO - PRATTO, NOEMI ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS: Agréguese oficio diligenciado proveniente del Registro de Actos de Última Voluntad de la Provincia, enviado en archivo y adjuntado a la operación “e-Oficio - Colegio de Escribanos Córdoba – Reg. de actos de última voluntad” del día 10/09/2024. En consecuencia, proveyendo a la presentación inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes VICTOR HUGO AMANTE (D.N.I. N° 11.617.048) y NOEMI ANTONIA PRATTO (D.N.I. N° 12.145.108), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y to-

mar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALDERON Viviana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.18.

1 día - N° 554369 - \$ 1940,50 - 24/9/2024 - BOE

El sr. Juez de 1° Instancia en lo civil y comercial de 45° nominación de la ciudad de Córdoba (oficina OPS) cita y emplaza a los herederos y acreedores de NOEMI BEATRIZ BRIGUERA, DNI 10.773.035, en autos caratulados “BRIGUERA, NOEMI BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS- expte. 13143320-“ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los (30) días corridos (art. 2340, CCCN). bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 18-9-2024. FDO. SERRA MARIA LAURA- PROSECRETARIA.-

1 día - N° 554280 - \$ 772,10 - 24/9/2024 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° inst. y U. Nom. En lo C y C de Conc. Y Flia de la ciudad de Laboulaye, Sect. Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de HEREDIA ANGEL y ONORIAGA JOSEFA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: “HEREDIA, ANGEL - ONORIAGA, JOSEFA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 13119642.- Fdo. Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés – juez y CAPDEVILA María Soledad- SECRETARIO/A. Of. 13/09/2024

1 día - N° 554281 - \$ 900,90 - 24/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de 2° Nom. de la ciudad de Cosquín, Sec. N° 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. GONZALEZ, JOSE MANUEL para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC), en los autos caratulados: GONZALEZ, JOSE MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 13073656. Cosquín 13/09/2024. Juez: Dr. MARTOS, Francisco Gustavo – Sec.: Dra. CHIARAMONTE, Paola Elizabeth

1 día - N° 554286 - \$ 806,60 - 24/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. y Flia.de Huinca Renanco cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con dere-

cho a la herencia de la causante INES o INÉS HERRERA, DNI 3.416.250 en autos caratulados “HERRERA, INES o INÉS – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 13104447 para que dentro de los TREINTA (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Publíquese edicto citatorio por un (1) día en el Boletín Oficial - Art 2340, 2° párrafo CCyCN-. Fdo. FUNES Lucas Ramiro. Juez 1° Instancia. SANCHEZ Franco Fabian. Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 554293 - \$ 953,80 - 24/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados “BALMACEDA, ESTER DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 13088262” cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALMACEDA, ESTER, DNI: 1.539.275, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). CORDOBA, 12/09/2024. Fdo.: SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 554368 - \$ 1678,30 - 24/9/2024 - BOE

BELL VILLE El sr Juez de 1° Inst.1°Nom.CCC-Flia Bell Ville,Sec. N° 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Miguelina Emilia FERREL y Antonio BERTINI en autos “FERREL, MIGUELINA EMILIA - BERTINI, ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”(Exp 12910346) para comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, por el termino de treinta días contados a partir de la última publicación , bajo apercibimientos de ley. Firmado:Dr. Sanchez Sergio Enrique.Dra Beltrami María Pía.-Secretaria.Of Of.02/09/2024.

1 día - N° 554379 - \$ 845,70 - 24/9/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Jesús María, a cargo del Dr. Mariano Eduardo PELLIZA PALMES, en autos caratulados “LEITA, IVANA VANESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” - (Expte. N° 13100264) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la señora Ivana Vanesa LEITA D.N.I N° 26.881.730 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Jesús María, 19 de Septiembre de 2024.-

1 día - N° 554380 - \$ 783,60 - 24/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por el causante Sr. ARIEL GUSTAVO LUSO, D.N.I. 21.640.707, en los autos caratulados "LUSSO, ARIEL GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. N° 13160649, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 17 de septiembre de 2024. Fdo: Dra. María Lorena BONSIGNORE (Prosecretaria Letrada) - Dr. Héctor Celestino GONZALEZ (Juez de 1ª Instancia).-

1 día - N° 554381 - \$ 1227,50 - 24/9/2024 - BOE

RIO CUARTO, 13/09/2024.El Juez de 1 Inst. Civ y Com y Fam 2A - Sec 3 .SINGH HAYDEE EDITH - LOPEZ JULIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS . Expte N° 12977209.ha dictado la Siguiete resolución : Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de los causantes Haydee Edith SINGH, D.N.I. 4109830 y Julio LOPEZ DNI 6628388. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Póngase en conocimiento de los peticionantes que deberán denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del CPCC y art. 2340 del C.C.C.N. – Ley 26.994). Fdo Luque Videla Maria Laura - Jueza de 1 Inst. Valdez Mercado Anabel - Secretaria .Juz 1 Inst.

1 día - N° 554383 - \$ 1728,90 - 24/9/2024 - BOE

El Juez del Juzg. Civ Con Com y Flia de Cosquin 1º Instancia 2º Nom ha dispuesto en el expte JOSE MARTIN NITZSCHMAMN. DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12572789 citar a los que se consideren con derecho a los bienes del causante así: COSQUIN, 29/04/2024... Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante, Sr.NITZSCHMAMN, JOSE MARTIN, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC)... Fdo: CHIARAMONTE PAOLA (SECRETARIA).

1 día - N° 554386 - \$ 845,70 - 24/9/2024 - BOE

BELL VILLE: El sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nomin. Civ. Ccial. Conc. y Flia de Bell Ville, sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Teresita Encarnación y/o Teresita Encarnación SGUBINI en autos "SGUBINI, TERESITA ENCARNACION Y/O TERESITA ENCARNACION - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 13158659) para comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, por el termino de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley(art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)Firmado: Dra. Guiguet Valeria Cecilia. Jueza. Dra Nieva Ana Laura. Secretaria.- Oficina 17/09/2024

1 día - N° 554392 - \$ 1089,50 - 24/9/2024 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Instancia, 7ma Nom, Secretaria 14. En estos autos caratulados: "ALANIZ, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos (Expte. n° 13029258)", cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Juan Carlos ALANIZ DNI n°6.654.778, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, de Septiembre de 2024.- Fdo. Buitrago, Santiago Juez 1ra instancia - Saber, Luciana Maria secretaria juzgado 1ra instancia.-

1 día - N° 554397 - \$ 976,80 - 24/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado CIV.COM. Conciliación 2A - SEC.4 de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Liliana Beatriz Perez, DNI 12.653.989, en los autos caratulados PEREZ, LILIANA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13137971 para que dentro de los 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN.).

1 día - N° 554399 - \$ 641 - 24/9/2024 - BOE

Laboulaye- El señor Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Úni-

ca, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Marina Mabel WEHT en autos caratulados "WEHT Marina Mabel –Declaratoria de Herederos –Expte. 13137692", para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Laboulaye, 11 de septiembre de 2024.- FDO: Dr. Sabaini Zapata Ignacio Andrés–Juez.

1 día - N° 554401 - \$ 1142,40 - 24/9/2024 - BOE

BELL VILLE El Juez de 1º Instancia. y 3º Nominación Civil C. y Familia de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Domingo Fraire (DNI N° 2.836.526, fallecido el día 25/07/1999 en la localidad de Wenceslao Escalante, con domicilio real en la referida localidad), Elena Fraire (DNI N° 7.557.050, fallecido el día 03/08/2015 en la localidad de Monte Maíz, con domicilio real en la localidad de Wenceslao Escalante), Catalina María Fraire (DNI N° 7.557.052, fallecida el día 07/02/1999 en la localidad de Wenceslao Escalante, con domicilio real en la referida localidad) y Aldo Pedro Fraire (DNI N° 6.529.205, fallecido el día 28/07/2018 en la localidad de Wenceslao Escalante, con último domicilio real en la referida localidad), en autos: "FRAIRE, DOMINGO - FRAIRE, ELENA - FRAIRE, CATALINA MARIA - FRAIRE, ALDO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente N° 2634718)", para que dentro del término de 30 días corridos, a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley (art. 2340 C. Civil y Com.).- BELL VILLE, 12/09/2024. Fdo. Dr. Eduardo P. BRUERA (Juez) Dra. Andrea C. RODRIGUEZ (Pro-Secretaria).

1 día - N° 554412 - \$ 2347,60 - 24/9/2024 - BOE

OLIVA, 18/09/2024. El Sr. Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo C. C. CONC. y TRABAJO, FLIA. CTROL, NIÑEZ, ADOL., PEN. JUVENIL Y FALTAS – S.C. de la ciudad de Oliva, en autos: RE, ROBERTO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nro. 13172311. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto José Re DNI: 6.607.914, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del CCCN. Cítese en forma directa a los coherederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días

corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. Dr. GARCIA TOMAS CLAUDIO JAVIER - JUEZ. - Dra. ARASENCHUK, ERICA ALEJANDRA -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 554415 - \$ 2108,40 - 24/9/2024 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y Familia de 1ª Instancia y 2ª Nominación, Secretaria 3º de la Ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Luque Videla, María Laura, en autos "MALATINI, DINO JOSÉ - VIGNATI, LUISA BRANDINA ANTONIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13110709", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Dino José MALATINI, D.N.I. 06.575.700 y Luisa Brandina Antonia VIGNATI, D.N.I. 01.398.614, para que en término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Fdo: Luque Videla, María Laura, Jueza. Valdez Mercado, Anabel, Secretaria. Río Cuarto, 18 de Septiembre de 2024.

1 día - N° 554418 - \$ 1289,60 - 24/9/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE, 17/09/2024. El Sr. Juez de 1ra. Instancia – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje Dr. VASSALLO Lucas Daniel, Secretaría N° 1 a cargo de la Secretaria PÉREZ Viviana Mabel, atento lo dispuesto por el Art. 152 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12825731 - TELLO, HÉCTOR ELÍAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR ELIAS TELLO DNI N° 6.685.176, para que dentro de los treinta (30) días a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo. VASSALLO Lucas Daniel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - PEREZ Viviana Mabel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 554420 - \$ 1416,10 - 24/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. 3º Nom. en lo Civ. Com. y Flia., de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante DIONICIO GERONIMO FERNANDEZ, DNI: 6.609.223 en los autos caratulados: "FERNANDEZ, DIONICIO

GERONIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13137903 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. RIO CUARTO, 05/09/2024. LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – BERGIA Gisela Anahi SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 554462 - \$ 687 - 24/9/2024 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios - OPS. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL VALLE JAYMES D.N.I. 16013212, en autos caratulados JAYMES MARIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 12951468, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- Fdo. Dra. Martinelli Patricia Liliana (Prosecretaria) Cba. 18/09/2024.-

1 día - N° 554469 - \$ 629,50 - 24/9/2024 - BOE

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Com., Conc. y Flia, 2ª Nominación, de la Ciudad de Río Segundo, Pcia. de Cba, en autos caratulados: "ACUÑA, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12819256" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Don LUIS ALBERTO ACUÑA, DNI N° 8.567.054; para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley.- RIO SEGUNDO 17/09/2024.- Fdo. Digitalmente GONZÁLEZ, Héctor Celestino.- JUEZ – BONSIGNORE, María Lorena –PRO SECRETARIA.

1 día - N° 554475 - \$ 1034,30 - 24/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - OPS. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLARROEL, ESTHER ROSARIO DEL MILAGRO (DNI 1.574.534), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dra. Aliaga Folkenand Maria Soledad (Prosecretaria).-Córdoba, 09/09/2024.

1 día - N° 554477 - \$ 480 - 24/9/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación, en lo Civil y Comercial de Córdoba, Prov. de Cba., Sec. OPS, en autos "GOBBATO HÉCTOR ILARIO O HÉCTOR HILARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. SAC N° 13052836", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Héctor Ilario o Héctor Hilario GOBBATO, DNI 6567696, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, todo bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: Dra. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.08.29

1 día - N° 554514 - \$ 1170 - 24/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la OPS de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LEONOR ISABEL PANTALEO DNI: 611.772, y LUIS MARTOS DNI: 6.472.771, en autos: "PANTALEO, LEONOR ISABEL - MARTOS, LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13112608) para que en el término de treinta días contados a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 19/09/2024. Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana, ProSecretaria.

1 día - N° 554646 - \$ 1464 - 24/9/2024 - BOE

VILLA MARIA, 16/09/2024. El juez Civ Com. Flia. 3A Nom- Sec. 6 en autos caratulados CASTILLO, MIRTHA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 13014230 Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CASTILLO, MIRTHA DEL CARMEN para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.) (...) NOTIFIQUESE. Fdo.:GARAY MOYANO María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CENA PABLO PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 554832 - \$ 2257,50 - 24/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. C. y Flia. de 1A Nom. - Sec. 2 de Río Tercero, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Rivero, Roque Benito, DNI 6.583.322; Suarez, Alberta Ines, L.E 1.132.633; Rivero, Roque Jorge, DNI 17.037.141; en autos: "RIVERO, ROQUE BENITO - SUAREZ, ALBERTA INÉS Ó INÉS ALBERTA - RIVERO, ROQUE JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (EXPTE. N° 13149920)", para que en el término de treinta días corridos a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo.: CUASOLO Maria

Gabriela, SECRETARIO/A LETRADO - SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.”

1 día - N° 555074 - \$ 2625 - 24/9/2024 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CONT.NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS- S.C.- LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con los derechos a la herencia de la Sra. MANAVELLA, MIRTA DEL CARMEN, DNI N° 5.893.355, para que comparezca a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento (ART.2340 CCYC), en los autos “MANAVELLA, MIRTA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS” - exp.te.12942987; fecha de inicio 24/05/2024.- Fdo. Dra.Carolina Musso, Juez; Dra.Vanesa A. Aimar, Prosecretaria.

1 día - N° 554892 - \$ 1795,50 - 24/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Com y familia, Sec.2 Villa María; cita y emplaza a los herederos de la causante GARCIA AURORA SARA, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art.6 Cod. Civ y Com de la Nación - Ley 26.994 - en adelante Cod Civ y Com) comparezcan a estar a derecho y tomen la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez - FERNANDEZ María Soledad, Secretaria.

1 día - N° 554897 - \$ 1596 - 24/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2A Nom de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. ALBERTO ENRIQUE ROBLEDO DNI 6.445.143 , en Autos: ROBLEDO, ALBERTO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS(EXPTE. N° 12608740) y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 24 de Septiembre de 2024.- Fdo.: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- GONZÁLEZ Héctor Celestino.(Juez)

1 día - N° 554904 - \$ 1956,50 - 24/9/2024 - BOE

La Señora Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de Cuarta Nominación, Secretaría Séptima de la Ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: “GUZMAN, MERCEDES JOSEFA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expediente número 12956481 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Mercedes Josefa Guzmán, DNI N° 7.778.276 para

que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Magdalena PUEYRREDÓN (JUEZ), Dra. Agustina LOPEZ REVOL (PROSECRETARIO/A LETRADO). RIO CUARTO, 20/09/2024.

1 día - N° 555037 - \$ 2075,50 - 24/9/2024 - BOE

ALTA GRACIA-La Sra. Jueza en lo Civ.Com. Conc.y Flia. 2°Nom.Secretaría n°4 de Alta Gracia cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de “VARELA, MERCEDES ANTONIA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE: 12527632”; para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento del ley.-Alta Gracia 19/09/2024. Jueza: VIGILANTI Graciela María. Secretaria: DE PAUL Laura Inés.

1 día - N° 554947 - \$ 1438,50 - 24/9/2024 - BOE

ALTA GRACIA-La Sra. Jueza en lo Civ.Com. Conc.y Flia. 2°Nom.Secretaría n°4 de Alta Gracia cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: MERCEDES ANTONIA DEL VALLE VARELA D.N.I. 5.426.151; que tramita en los autos caratulados: “VARELA, MERCEDES ANTONIA DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE: 12527632” ;para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento del ley. -Alta Gracia 19/09/2024. Jueza: VIGILANTI Graciela María. Secretaria: DE PAUL Laura Inés.

1 día - N° 554952 - \$ 1806 - 24/9/2024 - BOE

Deán Funes. El Juez de 1° Inst. y Única Nom. en lo Civ. y Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de QUINTEROS, SARAH LIDIA, D.N.I. N° 1.229.935, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos “QUINTEROS, SARAH LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 10582719 Deán Funes 19/09/2024. Fdo. Dra. Emma Mercado de Nieto (Juez) Dra. María Elvira Casal (Secretaria).-

1 día - N° 554962 - \$ 1995 - 24/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2da Nom - Sec 3 de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JAVIER ALBERTO ZAMUDIO ALBESCU, DNI 6.518.306 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en los autos caratulados “ZAMUDIO ALBESCU, JAVIER ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte.

N° 13086301), para que dentro del término de treinta días corridos posteriores a la publicación de edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del CCCN). Cosquín, 16 de septiembre de 2024. Juez: Martos, Francisco Gustavo; Secretaria: Chiaramonte, Paola Elizabeth.

1 día - N° 555097 - \$ 2355,50 - 24/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo civil y comercial del Juzg.Múltiple-SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO en los autos caratulados: “LÓPEZ, NÉSTOR ELÍAS - LÓPEZ, HÉCTOR RAMÓN - GALLARDO, GENOVEVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 12840982” cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Néstor Elías López, Héctor Ramón López, y Genoveva Gallardo, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho- Fdo. ESTIGARRIBIA José María - JUEZ DE 1ERA INSTANCIA - AGUIRRE Silvana De Las Mercedes- SECRETARIA JUZGADO 1ERA INSTANCIA

1 día - N° 555101 - \$ 1946 - 24/9/2024 - BOE

La Sra. Prosecretaria letrada de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTA ANGELICA MALDONADO DNI 2.034.251 en autos caratulados “MALDONADO, MARTA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - N° SAC 12854556 “ para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 17/05/2024. FDO ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 555103 - \$ 1897 - 24/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC 11929426 - MAYORGA, JOSE LUCAS CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 23/07/24.”Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAYORGA, JOSE LUCAS CESAR, DNI 6.674.015, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art 2340 CCCN). Fdo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad, Prosecretaria letrada-

1 día - N° 555129 - \$ 1533 - 24/9/2024 - BOE

Córdoba, en autos caratulados BRILLARELLI, LILLIAN NELLY ILDA -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP N° 12839158, determina: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por Lillian Nelly Ilda Brillarelli, DNI: 2.785.907, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Córdoba, 20 de Septiembre del 2024. Dr. Gonzalez, María Laura, Juez De 1ra. Instancia, Martinelli, Patricia Liliana, Prosecretaria Le-trada Juzgado 1ra. Instancia

1 día - N° 555153 - \$ 2866,50 - 24/9/2024 - BOE

OPS, Córdoba Capital. Expediente: 5347354 - OLIVA, ATANACIO NICOLAS - ROMERO, TEODORA YOLANDA. CORDOBA, 29/05/2024. Atento lo informado por el RAUV y el RJU, provéanse las actuaciones. En su mérito, téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TEODORA YOLANDA ROMERO (DNI 1.566.693), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LE-TRADO

1 día - N° 555174 - \$ 3769,50 - 24/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "ORTIZ, MARIA DEL CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13027647": "Córdoba, 03/09/2024. A la segunda presentación de fecha 30/08/2024: Agréguese contestación de RJU y RAUV. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María del Carmen ORTIZ DNI: 12.334.837, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para

que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)...". Fdo. Digitalmente: ALTAMIRANO Eduardo Christian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GARCIA Jorge Luis. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTAN-CIA.

1 día - N° 554959 - s/c - 24/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "ASPITIA, FRANCO EMILIANO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°11769501": "Córdoba, 22/02/2024. Agréguese informe Registro de Actos de Ultima Voluntad adjuntado. Proveyendo a la demanda inicial : por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase el presente pedido de declaratoria de herederos del Sr. ASPITIA FRANCO EMILIANO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial. Dese participación al Ministerio Fiscal. —Fdo. Digitalmente: FALCO Guillermo Edmundo. JUEZ/A DE 1RA. INSTAN-CIA. BORRIONE Verónca. PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 554958 - s/c - 24/9/2024 - BOE

CITACIONES

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A : SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON OSCAR. DOMICILIO: COSENZA 211 CANAVOSIO - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON OSCAR - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Exp.te.11759479)" - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo.: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403 - WhatsApp 3518782143 - Rentas: 0800-444-8008.

3 días - N° 549921 - \$ 5511 - 25/9/2024 - BOE

Córdoba 03/12/21. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO MARGARITA ELENA- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 10545610" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MERCADO MARGARITA ELENA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 552063 - s/c - 24/9/2024 - BOE

Córdoba 29/03/22. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORNANCINI RODOLFO LUIS- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 10853660" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BORNANCINI RODOLFO LUIS. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 552067 - \$ 1413,80 - 24/9/2024 - BOE

Córdoba 29/03/22. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ADOLFO- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 10853699" que se tramitan en la Sec. de

Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ADOLFO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 552072 - \$ 1377 - 24/9/2024 - BOE

Córdoba 01/04/22. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YUNNISSI OSVALDO CRUZ- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 10863026" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE YUNNISSI OSVALDO CRUZ. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 552074 - \$ 1404,60 - 24/9/2024 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñalozza Nro. 1379) en los autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY JACINTA LIBIA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 7817539: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE GARAY JACINTA LIBIA, DNI 3168498 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 25/04/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio

constituido (art. 5 último párrafo ley 9024 y modif. cc con el art. 141 Código Tributario Provincial -ley 6006 t.o. decreto 400/2015 B.O.C. 14/05/2015- art. 80 dec 1205/2015 y art. 90 C.P.C y C). Por interpuesta demanda de ejecución fiscal en los términos del art. 5 de la ley 9024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Publíquese por edictos por cinco días en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modif. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Fdo: Desiata Juan pablo (Pro secretario) RIO TERCERO, 01/10/2019. Téngase por rectificada la demanda inicial. Advirtiéndose se ha procedido a cursar notificación sin la rectificación presentada: notifíquese en forma (procédase de conformidad a lo dispuesto en el art. 2 y 4 de la ley 9024). Notifíquese conjuntamente con el presente proveído.- Fdo: García Jorge Luis (Prosecretario). Liquidación N°: 500764782018. Cuenta: 330110871023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

5 días - N° 553344 - \$ 19190 - 27/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A:SUCESION INDIVISA DE SAYAGO ESTELA ADELAIDA. DOMICILIO:SANTA ROSA 1941. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAYAGO ESTELA ADELAIDA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.12029325)" se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403 - WhasApp 3518782143 - Rentas: 0800-444-8008.

3 días - N° 549990 - \$ 5414,40 - 25/9/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, ARMANDO OSCAR que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, ARMANDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.11466169) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth
5 días - N° 552799 - \$ 6586 - 27/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9973616 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BACHMEIER ANGELA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552816 - \$ 6494 - 24/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9196959 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA C/ CLERICO, PABLO JOSE SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552822 - \$ 6264 - 24/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12894585 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EMDER JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE,

02/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 553134 - \$ 6356 - 25/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN NESTOR GABRIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12116833)", hace saber: "CORDOBA, 19/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 553181 - \$ 5263,50 - 24/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIL, MARTHA ADELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11507991)" CITA y EMPLAZA a la GIL, MARTHA ADELA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 553619 - s/c - 27/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN ROSA MARIA - EXPTE. N° 10224881" que tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1- CORDOBA, sito

en Arturo M. Bas N° 244 - PB - Ciudad de Córdoba, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución CITese Y EMPLACESE a los los codemandados "Sucesión Indivisa de Durán Hugo René" y "Sucesión Indivisa de Durán Napoleón Humberto" para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 553188 - \$ 10139,50 - 24/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA DANIEL ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330429)", hace saber: "Córdoba, 05 de junio de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 553201 - \$ 5827 - 24/9/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra Instancia Civil, Com y Flia, Secretaria Única de Ejecución Fiscal de Villa Maria, en los autos caratulados:"EXPEDIENTE SAC: 3313086 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ, JOSE LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 28/08/2024. Agréguese oficio de la Justicia Nacional Electoral que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FERNANDEZ JOSE LUIS, DNI: 14967360, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más

opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.28. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.28.

5 días - N° 553464 - \$ 10254,50 - 27/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales de Ejecucion Fiscal Nro 2 de CORDOBA a cargo del Dr. Federico Maschietto sito en calle Arturo M bas 244 PB – CORDOBA NOTIFICA A ASTRADA CAROLINA DNI 22865059 del siguiente decreto: Córdoba, 26 de julio de 2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.07.26

1 día - N° 553452 - \$ 1310,30 - 24/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUANA ROSENDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10835568)", hace saber: Córdoba, 22 de agosto de 2024. Por adjunta cédula sin diligenciar y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Firmado digitalmente Dra. Petri Paulina Erica. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 553630 - \$ 7989 - 27/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GODOY FRANCISCO. DOMICILIO: LABOULAYE 369 - CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE GODOY FRANCISCO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11264059)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 553838 - \$ 5069,40 - 24/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9982036 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOMINGUEZ, JESUS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/04/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- LABOULAYE, 06/07/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABBAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 553937 - \$ 9530 - 30/9/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil, com y flia, 3ra Nom, Sec. Única de Ejec. Fiscal de Villa María, en los autos caratulados:"EXPEDIENTE SAC: 12162664 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CLEMENTE PEDRO ARTURO, SUCESIÓN INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 17 de septiembre de 2024.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, de-

nuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Clemente, Pedro Arturo, DNI: 6.401.907, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.17 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.17"

5 días - N° 554031 - \$ 16855,50 - 27/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE HERRERA JOSE CEFERINO. DOMICILIO: JAMAICA 745 - CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JOSE CEFERINO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11283437)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 554124 - \$ 5138,40 - 25/9/2024 - BOE

Se notifica a GOMEZ, JORGE ARIEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ JORGE ARIEL: 12695479", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUJG. 2A) - MARCOS JUAREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZABAL 1750 - PCIA. DE , se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"OTRO DECRETO : MARCOS JUAREZ, 21/08/2024. Bajo la responsabilidad de la institución actora y atento a lo dispuesto por el art 4 de la ley 9024 en conc. art. 152 CPCC, cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese conjuntamente con el proveído inicial. Fdo.:CALLIERI Maria Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 554163 - \$ 3444,70 - 24/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO LEONCIO ATILIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10840195, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MORENO LEONCIO ATILIO, la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de septiembre de 2023. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 554192 - \$ 1682,90 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LUNA AMADEO

- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11419168", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de septiembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 554169 - \$ 22400 - 26/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°N° 1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RUBEN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10835939, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RUBEN, la siguiente resolución: "Córdoba, 27/9/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 554222 - \$ 1114,80 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11419172", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de septiembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 554172 - \$ 22575 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALLARDI JORGE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456112", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 554176 - \$ 22522,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-

TRÓNICO N° 11456119", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado , por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el termino de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, serie A, del 21/08/2019)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 554179 - \$ 25305 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OJEDA JORGE RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456123", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/11/2022.- Por presentado , por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el termino de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, serie A, del 21/08/2019)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554180 - \$ 25375 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ERNESTO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456127”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554185 - \$ 22522,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456128”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554186 - \$ 22487,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CAMINO SUSANA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456129”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554191 - \$ 22627,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MESA MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456131”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363,

Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554193 - \$ 22505 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VACA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456132”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554194 - \$ 22522,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ACOSTA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456133”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

“CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554197 - \$ 22557,50 - 26/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°N° 1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA HIPOLITO MARTIN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10740128, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE VEGA HIPOLITO MARTIN, la siguiente resolución: “ Córdoba, 21/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain- PROSECRETARIO/A LETRADO “

1 día - N° 554207 - \$ 1135,50 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIVINSKI JOSE FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456137”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución

N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554198 - \$ 22627,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ RUFINO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456138”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554199 - \$ 22540 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA JORGE TELIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456141”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por

parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554200 - \$ 22540 - 26/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORBALAN MARIA NORMA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10295039, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CORBALAN MARIA NORMA, la siguiente resolución: “Córdoba, 14 de MARZO de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 554224 - \$ 1310,30 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS LUIS DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456147”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del

28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554202 - \$ 22452,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AREVALO GRISELDA IRENE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460191”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554204 - \$ 22785 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIANI JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460192”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado,

por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554205 - \$ 22715 - 26/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MOREIRA RAMON GABRIEL- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10354700, Liquidación 60001397782021, ha ordenado notificar a MOREIRA RAMON GABRIEL, DNI 25.413.745, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 04/07/2023.

1 día - N° 554352 - \$ 1363,20 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TULIAN CELSO CALIXTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460194”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554206 - \$ 22785 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460195”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554208 - \$ 22732,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAUDAGNA JOSE IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460197”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

“RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554209 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

Se notifica a LIMPIEZA Y VIGILANCIA DOCTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LIMPIEZA Y VIGILANCIA DOCTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA: 11638768”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 554210 - \$ 2048,60 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA VICTOR BAUDILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460198”, de conformidad

a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554211 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

RIO TERCERO, 03/09/2024. Agréguese. Por cumplimentado el proveído de fecha 18/12/2023. Téngase presente el instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito de fecha 05/06/2024. De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 19 y cc 38 AR 1582 Serie A 21/08/2019, prosígase en este estado con la tramitación de la causa, sin perjuicio que oportunamente será requerido la presentación por ante el Tribunal, el original del instrumento de comunicación a los fines de la compulsión. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/09/2024. RIO TERCERO, 03/09/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al

Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. - Fdo. : BARO, Anabel Violeta PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 554277 - \$ 4109,40 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BACALONI ARMANDO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460201”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554212 - \$ 22837,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN ATILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460202”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de

la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554213 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TABORDA JOSE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460203", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554214 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALON YOLANDA NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460208", de conformidad a

la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554215 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

Se notifica a COMPAÑIA RIO SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COMPAÑIA RIO SUR S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8925166", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 554296 - \$ 2000,30 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA CARMEN ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRÓNICO N° 11460209", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554216 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ NOLLI MARIA ANA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10115813, Liquidación 504704842020, ha ordenado notificar a NOLLI MARIA ANA, DNI 3.698.821, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citar lo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 14/06/2023.

1 día - N° 554345 - \$ 1340,20 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANGINO GUSTAVO OMA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460258", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554300 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROBERTO IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460260”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554301 - \$ 22837,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELLUGO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-

TRÓNICO N° 11460261”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554302 - \$ 22645 - 26/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SAVINO GLORIA ESTELA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10847938, Liquidación 60000753082022, ha ordenado notificar a SAVINO GLORIA ESTELA, DNI 13.061.456, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 29/06/2023.

1 día - N° 554382 - \$ 1356,30 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ANGEL RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460263”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse de-

mandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554303 - \$ 22785 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS FELIX - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460265”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554304 - \$ 22610 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PILLA SANTIAGO AN-

TONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460266", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554305 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

Se notifica a OLIVER GROUP S.A, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OLIVER GROUP S.A.: 9411998", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 554405 - \$ 1834,70 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA PEDRO ONE-SIMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRÓNICO N° 11460269", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554306 - \$ 22732,50 - 26/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2394756 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PRAMPARO JOSE Y FABRICIO SOC. DE HECHO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 12/09/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 554416 - \$ 560,50 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TISSERA MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460270", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554307 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ABBA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460271", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554308 - \$ 22715 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CARRERA LUIS EGIDIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460272", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554309 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAVALLO ADELINA IRMA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460274", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554310 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUGGERI DOMINGO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRÓNICO N° 11460277", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554311 - \$ 22820 - 26/9/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.2a NOM-Sec 4-COSQUIN-CETROGAR SA C/ ARIAS, CRISTIAN GONZALO-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-EXP.12065288.COSQUIN,08/08/2023.-Proveyendo a la presentación del Dr. Reyna Álvarez Santiago apoderado de la parte actora de fecha 28.07.2023: Agréguese boleta de aportes acompañada.En su mérito proveyendo por remisión a la presentación inicial: Agréguese documental.En su mérito y proveyendo a la demanda: por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio procesal constituido. Dése al presente trámite de JUICIO ABREVIADO(art. 418, ley 8465). Cítese y emplácese al demandado para que en el lapso de diez(10)comparezca,conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o reconenga la demanda.-Hágase saber que en la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo pena de caducidad(art.510 C.P.C.),sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 241 y 218 de la misma ley. Deberá cumplimentar el art. 192, respecto de la documental acompañada,bajo apercibimiento dispuesto en la misma disposición legal.A la medida Cautelar: Previa ratificación de la fianza ofrecida, trábese embargo sobre los haberes del accionado,Sr. CRISTIAN GONZALO ARIAS DNI 38781603 por la suma de pesos Ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y uno con sesenta y nueve centavos(\$146.131,69) provisoriamente por intereses

y costas con las limitaciones previstas por decreto 484/87.A cuyo fin oficiése.Cárguese en SAC las fianzas respectivas. Procédase a la apertura de cuenta judicial Téngase presente las autorizaciones realizadas.Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.-FDO.MARTOS Francisco GustavoJUEZ,JUAREZ Mariano SECRETARIO-COSQUIN,11/09/2024.Agréguese documental adjunta en archivo formato PDF.Atento lo solicitado,manifestado,la declaración jurada formulada, constancias de autos y lo dispuesto por el art 152 y 165 del CPCC del CPCC cítese y emplácese a comparecer a ARIAS,CRISTIAN GONZALO a fin que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía,conteste la demanda o deduzca reconvencción,debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publíquese edictos,durante cinco veces en el Boletín Oficial.FDO.MARTOS Francisco Gustavo JUEZ,-CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIO

5 días - N° 552956 - \$ 24595 - 27/9/2024 - BOE

Se notifica a URBANIZADORA CORDOBESA Y AFINES SRL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ URBANIZADORA CORDOBESA Y AFINES SRL - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 11233213", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 554403 - \$ 2000,30 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GROÑOLETTI LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460281", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO

SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554312 - \$ 22680 - 26/9/2024 - BOE

En los autos "10853996 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LUJAN, ESTEBAN EXEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 en calle Arturo M. Bas 244, P.B. de la Ciudad. De Córdoba se NOTIFICA a LUJAN, ESTEBAN EXEQUIEL, CUIT 20-35579930-2. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 29/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-". Fdo.: FUNES Maria Elena (PROSECRETARIO/A LETRADO). liq. 60000404312022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 554400 - \$ 2218,80 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RISSO ROBERTO

CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460282", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554313 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LOPEZ FANDIÑO DENIS- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10416039, Liquidación 60001931192021, ha ordenado notificar a LOPEZ FANDIÑO DENIS, DNI 37.525.687, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 29/06/2023.

1 día - N° 554350 - \$ 1351,70 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LENCINA PEDRO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460285", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el

domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554314 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MELANO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465005", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554315 - \$ 22610 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/SUCESION INDIVISA DE TABORDA FELIX - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11465006", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554316 - \$ 22645 - 26/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1ª Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CHAGRA VICTOR JORGE- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10094855, Liquidación 504623332020, ha ordenado notificar a CHAGRA VICTOR JORGE, DNI 16.935.369, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citar lo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 14/06/2023.

1 día - N° 554347 - \$ 1365,50 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIRALDO ELSA ADELINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11465007", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presen-

tado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554317 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PEREZ VICENTE ANDRES- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10020683, Liquidación 504443562020, ha ordenado notificar a PEREZ VICENTE ANDRES, DNI 5.554.379, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citar lo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 14/06/2023.

1 día - N° 554346 - \$ 1363,20 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NAVARRO JOSE NESTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11465011", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554318 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONZO ALBERTO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11465012", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554319 - \$ 22732,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JOVELL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11465019", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO

SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554320 - \$ 22697,50 - 26/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PINO JUAN RAMON- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10622135, Liquidación 503964222021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE PINO JUAN RAMON, DNI 6.587.290, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 04/07/2023.

1 día - N° 554385 - s/c - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIO BENANCIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465022", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024

y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554321 - \$ 22697,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANASSERO ELMO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465025", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554322 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LONGHI BASILIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465027", de conformidad a la ley

9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554323 - \$ 22662,50 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1A INST CIV COM de 4A NOM, en los autos caratulados: "ALTAMIRA, LUIS ALBERTO C/ QUEVEDO, GUILLERMO FEDERICO - ORDINARIO - ESCRITURACION - EXPTE 5102635", cita y emplaza a Quevedo Guillermo Federico DNI 22566626, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CAFURE Gisela María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y FLORENZA Marcela Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO).

5 días - N° 553855 - \$ 7490 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARA PEDRO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465029", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554324 - \$ 22680 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSSOLI HOGIER VELARDINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465489”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554325 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CARFAGÑA IDA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465492”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554326 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO JOSE NELSON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465493”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554327 - \$ 22697,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CEJAS RAMON ADAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465494”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolu-

ción: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554328 - \$ 22662,50 - 26/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ AQUINO EUGENIO DE JESUS- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10224650, Liquidación 60001174292021, ha ordenado notificar a AQUINO EUGENIO DE JESUS, DNI 29.840.315, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 04/07/2023.

1 día - N° 554372 - \$ 1377 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIBODINO FRANCISCO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465495”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los

términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554329 - \$ 22820 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAERO ANITA DOMINGA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465507”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554330 - \$ 22715 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA RAMON AMBROSIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465511”, de con-

formidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554331 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VILLA JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10676504, Liquidación 504082842021, ha ordenado notificar a VILLA JUAN CARLOS, DNI 6.077.051, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 04/07/2023.

1 día - N° 554364 - \$ 1337,90 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLANO RAMON ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465518”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los

términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554332 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY IRENE AGUSTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465519”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554333 - \$ 22732,50 - 26/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BARBULO GERMAN ARIEL- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE

ELECTRONICO" Expte. 10350656, Liquidación 60001346462021, ha ordenado notificar a BARBULO GERMAN ARIEL, DNI 25.588.875, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 29/06/2023.

1 día - N° 554408 - \$ 1356,30 - 24/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2631137 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ, ANTONIO SANTOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 05/09/2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 554411 - \$ 1501,20 - 24/9/2024 - BOE

Se notifica a VALLE DE PUNILLA SRL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALLE DE PUNILLA SRL: 11439372", tramitados ante la OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - COSQUIN, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CATAMARCA 167 - COSQUIN - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. INMUEBLES NUMERO

DE CUENTA: 230205039614,230220418915,230220418923,230220418931,230220419105,30220419474,230220419482,230220419512,230220422483,230220422831,230220423048,230220423056,230220423064,230220424613,230220424788,230220425105,230220435470,230220435488,230220436506,230220436514,230231237271,230231237611,230231237921,230231238056,230231238153,230231238196,230231238285,230231238625,230231239036,230231239061, 230231239079,230231239401,230231239435, 230231239575- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 554440 - \$ 2945,60 - 24/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CARRANZA CESAR GUSTAVO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10437481, Liquidación 202408212021, ha ordenado notificar a CARRANZA CESAR GUSTAVO, DNI 20.731.751, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 29/06/2023.

1 día - N° 554417 - \$ 1360,90 - 24/9/2024 - BOE

En los autos " 12593097- - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PALAZZESI, SUCESION INDIVISA DE AVARO TERESA ROSARIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a SUCESION INDIVISA DE AVARO TERESA ROSARIO : CUIT : 27-02508345-3, Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 26/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." Texto Firmado digitalmente Por MASCHIETTO Federico -Liq: 507633692023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 554479 - \$ 2292,40 - 24/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1º, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNA, HORACIO JULIO - EJECUTIVO FISCAL – DGR - EXPTE: N° 12159301 " Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE REYNA, HORACIO JULIO, DNI: 2775976 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229

1 día - N° 554494 - \$ 1538 - 24/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALMERO ALBERTO CONSTANCIO Y OTROS" – EXPTE. 10604330 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/09/2024.- FDO.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 554547 - \$ 10178 - 26/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE FRUCTUOSO" – EXPTE. 10069671 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 18/09/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado respecto a las notificaciones cursadas

a la/las demandada/s Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/las demandada/as sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/09/2024. FDO.: FERREYRA DILLON Felipe -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 554552 - \$ 10640 - 26/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA / SUCESION INDIVISA DE ALONSO OLGA PRESENTACION Y OTROS" – EXPTE. 9192165 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de septiembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/09/2024. FDO.: FUNES Maria Elena -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 554807 - \$ 10766 - 27/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLDANI LEVES INOCENTE-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10879211", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias

ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555054 - \$ 24500 - 30/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALBUSERA RAMON GABRIEL-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10879230", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555055 - \$ 24535 - 30/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANICERO LUIS RAMON-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10879238", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555058 - \$ 24465 - 30/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA CANDIDA ROSA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10880180", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555060 - s/c - 30/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UBEDA SILVIA BEATRIZ-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10880181", de conformidad a la ley 9024 se

ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGNIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555064 - \$ 24430 - 30/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYANO JOSE BENIGNO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO JOSE BENIGNO: 11945873", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 554432 - \$ 1945,10 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ PEDRO-EJECUTIVO

FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10880201", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGNIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555065 - \$ 24255 - 30/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVATA JUAN ALBERTO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10880202", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte

días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGNIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555068 - \$ 24412,50 - 30/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRENCIA ANGEL-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10880204", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGNIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555071 - \$ 24307,50 - 30/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUBILS PEDRO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10879233", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N°

2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555084 - \$ 24290 - 30/9/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez titular del Juzg. Civ. Com. Conc. Flia de 2º Nom de la ciudad de Jesús María, con domicilio en calle Sarmiento N° 475 esquina Alberdi de aquella ciudad, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 9908608 - NIEVAS, CLAUDIA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" se cita y emplaza al Sr. Darío Mauro Miers D.N.I. N° 17.847.292, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 152 del CPC de Córdoba para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (Art. 152 y 165 CPCC).

5 días - N° 509599 - \$ 3538,50 - 26/9/2024 - BOE

TGA CPUNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETROGAR SA C/NIEVA,SALOME IVON-EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXP.12162078.CORDOBA,29/08/2023.Por cumplimentados los aportes de ley.Agréguese.Resérvese en secretaría la documental acompañada.Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder. Trábase el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que exceda del salario mí-

nimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147,L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin oficiése. Procédase a la apertura de cuenta judicial.FDO.VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO,FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA, 06/09/2024.A la presentación de fecha 13/08/2024:Agréguese respuesta del empleador, con noticia.A la presentación del 04/09/2024:Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 552744 - \$ 20156 - 27/9/2024 - BOE

En los autos 8223663 CHAVEZ, PABLO GUILLERMO - ASIS LOBAIZA, ESTHER LUDELGERIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS tramitados ante OF. PROC. SUC., de la Cdad de Cba, se ordena: "CBA, 30/08/2024..A fin que el auto de regulación de honorarios adquiera firmeza respecto a todos los obligados al pago y expedir copias en los términos del art. 124 del CA y sin perjuicio de los herederos conocidos ya denunciados y comparecientes de ASIS LOBAIZA, ESTHER LUDELGERIA, (coobligada al pago), dado que no se han citado a los herederos desconocidos, cítese a los herederos eventualmente desconocidos de Asís Lobaiza Esther Ludelgeria a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga y a notificarse de la regulación de honorarios practicadas en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. BERTOLINO Maria Agostina. PROSEC.LETRADO Dra. EZCURDIA. -Proc. Fiscal. MP:1-21815-351-5508099

5 días - N° 551595 - \$ 9495,50 - 27/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo CyC de 12º Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Aida Espinosa D.N.I. 2.756.754 en los autos caratulados "STOICOFF, SONIA Y OTRO C/ ESPINOSA, AIDA Y OTRO - ACCIONES POSESORIAS/REALES - DESPOJO - TRAM.ORAL" Expte. N° 11016558 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. ...Notifíquese. - Córdoba, 19/08/2024.

FDO: LINCON Yessica Nadina – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.- CARRANZA ASTRADA María Catalina -PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552586 - \$ 5689 - 27/9/2024 - BOE

Jueza de 1ºInst 1ºNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:-Municipalidad de Alta Gracia c/Moreno Carlos Hector-Ejec.Fiscal,ExpteNº745725 dice:"ALTA GRACIA, 26/07/2023. Atento a las constancias de autos,estado del trámite e informe crediticio(-fs. 54)en cuanto comunica que el demandado se encuentra fallecido, a todo evento de futura demanda de repetición como lo dispuesto por el art. 97 del CPCC suspéndase el trámite del juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del Sr.CARLOS HÉCTOR MORENO CUIT/CUIL 20064919076,Nro.de Documento 6491907 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de proseguir con la ejecución sin más trámite, a cuyo fin notifíquese al domicilio manifestado en autos:Gov. J. Posse 239— Alta Gracia y por edictos. Certifíquese.A lo demás solicitado,opportunamente."Fdo:Vigilanti Graciela María,Jueza de 1º Instancia y Bolzetta María Margarita,Prosecretaria.

5 días - N° 552722 - \$ 9231 - 27/9/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM.-JESUS MARIA-CETROGAR SA C/ CELIS,FRABRICIO MARTIN NICOLAS-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-EXP.11987386-JESUS MARIA,07/06/2023.-Agréguese poder general para pleitos y la documental acompañados en archivo adjunto.-Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.Admítase.Dese a la presente el trámite de juicio abreviado(art.418 del C.P.C.).Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis(6)días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvenición,debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.Notifíquese.-FDO.BELITZKY Luis Edgard JUEZ,BELVEDERE Elizabeth SECRETARIO.-JESUS MARIA,11/09/2024.—Proveyendo a la presentación que antecede:Agréguense los instrumentos acompañados.— Atento lo solicitado,las constancias de autos,y lo dispuesto por el art.152 del CPCC,a la notificación peticionada:Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por

el art.165 del CPCC a los fines de la notificación del decreto de fecha 07/06/2024.—FDO.MELO- NI Mariana PROSECRETARIO,BELITZKY Luis Edgard JUEZ

5 días - N° 552942 - \$ 13348 - 27/9/2024 - BOE

EDICTO: El Juez de 1era. Inst. y 3era. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de Río Tercero, Secr. N° 5 en autos 6990150 "SCHEFFEL, VALERIA MARIA Y OTROS – USUCAPION ha resuelto: ...imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario...cítese y emplácese a los demandados: Raúl Omar Cisterna y/o sus sucesores; Edgard Raúl Müller; Mercedes Andrada y/o sus sucesores; Sara Julia Matos y/o sus sucesores; José Eduardo Matos y/o sus sucesores; Hugo Alberto Matos; Julio Pastor Matos y/o sus Sucesores; María Nila Matos y/o sus Sucesores; a Molina Matos Norma Raquel, Molina Matos Mirta Lalia y Molina Matos Raul Alberto como sucesores de Dolores Susana Matos; a Villarreal Silvia Gladys y Villarreal Patricia Karina como sucesoras de María Inés Matos; a Víctor Hugo Cufre, Juan Eduardo Cufre, y Victor Armando Cufre como sucesores de Mercedes Salomé Matos, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía como titulares registrales y/o sus sucesores del inmueble ubicado en Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, pueblo LA CUMBRECITA , próxima al Río del Medio, ocupando parte de la parcela 2524-4305, en el Suroeste, con una superficie de 66.254 metros cuadrados. (según plano se designa como Lote 5, ubicado en Quebrada Áspera de La Cumbrecita) deslindándola con un alambrado de hilos, en terrenos que fueron de propiedad de Tomasa Quinteros de Andrada y Juan Matos, colindando al NORTE con el poseedor Didimo Pablo Molina, al Este con calle en uso público, al Sur con los accionantes (con propiedad en Quebrada Aspera), al Oeste con el Río del Medio. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 del inmueble mencionado, Todo bajo apercibimientos de ley (art 784

in fines del CPC de Cba)...Notifíquese. Fdo Dr Pablo G Martina JUEZ Vilches Juan C Secretario. RIO TERCERO, 31/07/2024.

10 días - N° 553148 - \$ 52341 - 16/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos "MARI, WALTER NICOLAS C/ CAPORALETTI, ALEJANDRA Y OTRO – ORDINARIO- EXPTE. N° 8369443" cita y emplaza al demandado ESPOSITO SANSONE CATELLO, D.N.I. N° 94.345.338 a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca y constituya domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 19 de abril de 2024. Fdo. Digitalmente por: Bravo Graciana María- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 553217 - \$ 3642 - 25/9/2024 - BOE

El JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SC-MORTEROS en los autos caratulados "10230727-MUNICIPALIDAD DE MARULL C/BUSTOS MERCEDES DANIEL-EJECUTIVO FISCAL-EE" cita y emplaza para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Mercedes Daniel Bustos bajo apercibimiento de rebeldía, asimismo cíteselos de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución; conforme lo dispuesto por los arts 165 del CPCC y 4 de la ley 9024

5 días - N° 553349 - \$ 4815 - 27/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civil y Comerc. de 1a. Inst. y 12a Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Lorena M. Conci, de la Ciudad de Córdoba, en los autos "HEREDIA, MARCELA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION- Exp. N.º 6587189", se ha dispuesto, con fecha 21/08/2024, citar y emplazar los herederos de Rosa Mercedes Escarguel, para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba. Firmado digitalmente: Dra. Jessica Nadina Lincon, Jueza; Dra. Lorena Mariana Conci, Secretaria.

5 días - N° 553376 - \$ 5137 - 30/9/2024 - BOE

ADELIA MARÍA. MARTINI DANIEL HERMES DNI 14.727.403, casado, domiciliado en Hipólito Irigoyen 65 de la Localidad de Adelia María -Provincia de Córdoba, VENDE Y TRANSFIERE

FONDO DE COMERCIO destinado al rubro Farmacia, Perfumería y Accesorios, denominado "FARMACIA MARTINI MILANESIO"; sito en Las Heras 267 de la Localidad de Adelia María, Provincia de Córdoba; A FAVOR DE: MARTINI YAIN DNI 33.757.541, de profesión comerciante domiciliado en Hipólito Irigoyen 65 de la Localidad de Adelia María, Provincia de Córdoba. Incluye bienes detallados en inventario, llave de Negocio, la clientela, el derecho al local y todos los demás derechos derivados de la propiedad comercial y artística relacionados al mismo. Sin empleados. Libre de pasivo. Oposiciones Dr. Jorge Horacio CANTET, Corro 146 2º piso, Ciudad de Cba. L. a V. 08:00 a 13:00 hs

5 días - N° 553391 - \$ 7184 - 25/9/2024 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 de la localidad de COSQUIN, en los autos caratulados "PERFETTI, MONICA CHRISTIAN Y OTRO C/ CARRILLO, JULIO LUIS" – exp. n° 11225452 1º, cita y emplaza a los herederos de MONICA CHRISTIAN PERFETTI, DNI 12.724.939, a fin de que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 del CPCC). Córdoba, 20 de Agosto de 2024.- FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 553556 - \$ 3435 - 25/9/2024 - BOE

El Juzg.1ºInst.3ºNom.C.C.Villa María, en autos "MARTINENGO JUANA CARMEN C/ BARRERA NORMA DEL CARMEN Y OTROS - EJECUTIVO"(EXPTE N°8864330) ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 30/07/2024.-Atento lo dispuesto por el art 97 del CPCC, cítese a los herederos de la Sra. Juana Carmen Martinengo para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.-"Fdo: Dra. Melisa Victoria ALVAREZ BENGOA - Prosecretaria letrada.

5 días - N° 553583 - \$ 3412 - 27/9/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez. Se hace saber a la Suc. Indivisa de BENGIO, Rubén: "Marcos Juárez, 16/09/2024. Agréguese. Por ampliada la demanda en contra de la Sucesión indivisa de Bengio Rubén. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento tratarse de una Sucesión Indivisa, cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres

días más vencidos los primeros o ponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente, al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Recaratúlese: Fdo: José M. Tonelli, Juez 1º Inst. 1º Nom. Dra. María S. Callieri, Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 553731 - \$ 2338,40 - 24/9/2024 - BOE

La Señora Jueza del JUZGADO DE FAMILIA 3A NOM. resuelve CORDOBA, 11/04/2024. Cítese por edicto a publicar por cinco (5) día en el Boletín Oficial a los sucesores del Sr. Matías Evaristo Valdez, en autos LIGORRIA, EVARISTO WALTER C/ VALDEZ, CÁNDIDA ROSA - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305 EXPEDIENTE NRO. 12818849, que se tramitan ante JUZGADO DE FAMILIA 3A NOM Córdoba Capital para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, dentro del término 20 días, contados de la última publicación, bajo apercibimiento de ley .

5 días - N° 553654 - \$ 3711 - 27/9/2024 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 51 de la ciud. de Córdoba, en los autos caratulados: "RUIZ NORA ANTONIA C/ LUJAN, MICAELA EDITH Y OTRO S/ Arbitral - 6508334," cita y emplaza a los herederos de la Sra. MICAELA EDITH LUJAN DNI 34.440.746 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: MASSANO Gustavo Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

4 días - N° 553814 - \$ 2518 - 25/9/2024 - BOE

El TGA CP. UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 14 (ex SEC GEST COMUN CP), sito en calle Caseros N° 551, Sub Suelo, sobre Caseros, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CUFFA, EDGARDO DARIO C/ ROMERO, GABRIEL ALEJANDRO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (EXPTE. N° 10017648). Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Gabriel Alejandro ROMERO DNI 24598011, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la

forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GIOVANNONI Diego - PROSECRETARIO LETRADO Fecha: 2024.09.17-

5 días - N° 554360 - \$ 10001,50 - 1/10/2024 - BOE

EDICTO DE CITACIÓN. La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, Prosecretario Dra. María Agustina BERTOLINO, con domicilio en Caseros N° 551, Subsuelo, ciudad de Córdoba; en los autos EXPEDIENTE SAC: 5352451 - ABRATTE Y/O ABRATE, DOMINGA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cita y emplaza a los herederos de los Sres. Eligio Bartolo Abrate, DNI 3.461.375, Juan Bautista Abrate, DNI 6.398.939; Elsa Catalina Abrate, DNI 7.956.328; Vilma Nelly Abrate, DNI 1.637.383; a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C Córdoba, 17/09/2024. FDO.

5 días - N° 553952 - \$ 6195 - 27/9/2024 - BOE

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5 Nom. de la ciudad de Córdoba en autos "6094658 - MERLO, ADRIAN DARIO Y OTRO C/ CHAVEZ, VICTORIA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita y emplaza a los sucesores de Victoria Beatriz Chavez, DNI 12.590.538, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: RAMELLO ILEANA. SECRETARIA. MONFARRELL RICARDO GUILLERMO. JUEZ.

5 días - N° 554225 - \$ 3170,50 - 30/9/2024 - BOE

La Señora Jueza de 1ra Instancia Familia de 5a Nom. de la Ciudad de Córdoba, ordena en los autos caratulados "Expediente N° 13169109 - CUERPO DE PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL EN RELACIÓN AL SR. MARCOS JOSÉ LINO OLGUIN EN AUTOS CARATULADOS: "EXPEDIENTE SAC: 2323950 - JIMENEZ GORDILLO, YENNYFER CELESTE - OLGUIN, MARCOS JOSE LINO - SOLICITA HOMOLOGACION" CORDOBA, 17/09/2024. Por cumplimentado lo requerido mediante proveído de fecha 12.9.2024. En su mérito: Imprímase al pedido de privación de la responsabilidad paren-

tal el trámite previsto por el art. 75 y ss. de la ley 10.305. Atento los antecedentes de los autos principales, el carácter y trascendencia del planteo efectuado y lo dispuesto por el art. 165 del CPCC: Cítese y emplácese al Sr. Marcos José Lino Olguin a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, conteste la demanda o en su caso o ponga excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin: Publíquense edictos cinco veces en el Boletín Oficial. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese, al demandado al domicilio que figura en el padrón electoral conforme constancia adjuntada en los presentes y junto con las copias respectivas. Fdo. SQUIZZATO Susana María. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CHICCO Paola Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 554430 - \$ 13175,50 - 30/9/2024 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados " CORNILLE ERNESTO LUIS C/ LUDUEÑA PAMELA MICAELA Y OTRO- PREPARA VIA EJECUTIVA- EXPTE N° 11056616". Se han dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 21/08/2024. Atento lo requerido por la parte actora, cítese y emplácese a la Sra. Pamela Micaela Ludueña por edictos que deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro del término de 3 días subsiguientes o ponga las excepciones que estime conveniente conforme lo previsto por el art. 547 del CPCC. Dra. TORTOLO Silvina Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO. Dr. OLCESE Andres. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 554643 - \$ 13860 - 27/9/2024 - BOE

"VILUCO S.A. c/ PIANAROLI LISA MARIA Y OTROS s/ CONTRATOS (ORDINARIO)" expte. n° 2522/15. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Titular Dr. PEDRO D. CAGNA, Secretaría autorizante Dr. Agustín I. López Isla, tramitan los autos caratulados: "VILUCO S.A. c/ PIANAROLI LISA MARIA Y OTROS s/ CONTRATOS (ORDINARIO)" expte. n° 2522/15, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2017. Agréguese. Provee Por presentado, con los recaudos legales acompañados, y constituido domicilio legal, téngase al letrado compareciente en el carácter invocado a mérito de la copia de poder general adjuntada y désele intervención. Cítese a los demandados a fin de que dentro del

perentorio término de QUINCE DÍAS, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la contesten dentro de igual término. Notifíquese personalmente. A fin de la notificación a Lisa María Pianaroli, DNI N° 22.664.874, librésele oficio a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal a fin de que informe el último de la persona mencionada. Librense los oficios solicitados en el punto 2 del petitorio de la demanda. (...) Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado” San Miguel de Tucumán, diciembre de 2022. Téngase presente. Atento a lo solicitado y las constancias de autos notifíquese a Lisa María Pianaroli de acuerdo a lo ordenado en autos, mediante publicación de edictos por el término de cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Autorícese al diligenciamiento del mismo al letrado Federico José Colombes y/o la persona que este designe”- FDO. DR. PEDRO. D. CAGNA JUEZ - - Secretaría. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2023.-

5 días - N° 555131 - \$ 33530 - 30/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45ª Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados “-CERINO, JOSE VICTOR C/ PEREYRA, ANA YNÉS O ANA INÉS Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - DESPOJO Expte n° 8758018” cita y emplaza a los herederos de Roberta Clemira Pereyra (DNI 4.278.060) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía,... Córdoba 13-03-2024. Fdo. SUAREZ Héctor Daniel. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AGRELO Consuelo María. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 555032 - \$ 10622,50 - 30/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Secretaría N° 4 de Cosquín, en estos autos caratulados “ RODRIGUEZ CORZO, SAURA JULIETA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (Expte. N°12854902)” resolvió: “COSQUIN, 17/04/2024.-Por presentada, por parte en el carácter que se invoca y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información a los fines pretendidos en la demanda en cuanto a que SAURA JULIETA / ISAURA JULIETA son una misma e idéntica persona, la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art. 828 del C.P.C.). Admítase. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y al Director del Registro Civil Correspondiente.

Notifíquese.” Fdo.: MARTOS FRANCISCO GUSTAVO, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; JUAREZ MARIANO, PROSECRETARIO/A LETRADO. - Y “COSQUIN, 08/08/2024.-Atento las constancias de autos y en especial lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, previamente publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación y requiérase a los Registros correspondientes informen sobre medidas precautorias a nombre del interesado, a cuyo fin oficiase, y se proveerá lo que por derecho corresponda.”Fdo.: MARTOS FRANCISCO GUSTAVO, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; JUAREZ MARIANO, PROSECRETARIO/A LETRADO. -

2 días - N° 555143 - s/c - 24/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45ª Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados “CERINO, JOSE VICTOR C/ SUCESORES DE PEREYRA O PEREIRA, ABEL ARECIO - ORDINARIO – ESCRITURACION- Expte n° 8733529cita y emplaza a los herederos de Roberta Clemira Pereyra (DNI 4.278.060) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía,... Córdoba 13-03-2024. Fdo. SUAREZ Hector Daniel. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AGRELO Consuelo María. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 555023 - \$ 10482,50 - 30/9/2024 - BOE

USUCAPIONES

VILLA DOLORES. La Sra. Jueza de 1era inst. C. C. y C. 1era. Nom. S. N°2, de V. Dolores, Cba, en EXPEDIENTE SAC: 1200796 - FRONTERA, DIANA CECILIA - USUCAPION, cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Laura Magallanes... para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; así también se cita a los colindantes Sucesores de Graciela Vega para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir, según expediente provincial de mensura N°0033-43116-2008 realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, aprobado con fecha 09 de enero de 2009, y rectificado el 25 de abril del 2011, se encuentra ubicado en el Dpto. San Javier, Pnia: Dolores, Municipio. Villa Dolores, calle Carlos Pelegrini N° 113, de la prov. de Cba. con una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA ME-

TROS CUADRADOS, CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS. Afecta totalmente M.F.R.957.678 (F 31.218 del año 1955) resultando su titular Rodríguez de Magallanes Rosario y Laura Magallanes, N de empadronamiento:29-01-0.383.247/9. Mas info BOE 111480 del 7/08/2017. Villa Dolores, 15/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI María Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.08.19.

10 días - N° 547406 - s/c - 27/9/2024 - BOE

Villa Dolores. En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11049933 - COTTON, GUSTAVO ISAAC - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, que se tramitan por ante este Juzg. C. C. C. y F. 1º Inst. 2º Nom. Sec. N° 3 de Villa Dolores.- Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 30/08/2023. Téngase por rectificada la demanda en los puntos mencionados precedentemente.— Atento lo solicitado y las constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados María Dalinda ó María D. Vera de Salgado y/o sus Sucesores y Juan Enrique Ponce y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, ubicado en departamento SAN JAVIER, pedanía Rosas, lugar Los Hornillos, ubicada sobre el camino público S/N, formada por un polígono irregular de 7 (siete) lados el cual partiendo del vértice Sureste denominado A con un ángulo interno de 65°11' y rumbo Noroeste se miden 147,28 metros hasta el vértice B (lado A-B), colindando este lado con el camino público S/N; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 148°13' y rumbo Norte se miden 4,49 metros hasta el vértice C (lado B-C) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 86°30' y rumbo Noreste se miden 21,03 metros hasta el vértice D (lado C-D) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 165°46' y rumbo Noreste se miden 30,03 metros hasta el vértice E (lado D-E) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 138°22' y rumbo Sureste se miden 29,05 metros hasta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice F con un ángulo interno de 200°51' y rumbo Noreste se miden 58,59 metros hasta el vértice G (lado F-G) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice G con un ángulo interno de 95°46' y rumbo Sureste se miden 65,74 metros hasta el vértice inicial A (lado G-A) colindando este lado en parte con el resto de la parcela 252-1905, resto

de la Cta. 2902-0146274/4 a Nombre de María Dalinda VERA de SALGADO, resto del dominio N° 28.802 F° 34.188 A° 1.946 Punto primero b); en parte resto de la parcela 252-1905, resto de Cta. 2902-0146386/4, resto de la M.F.R. 1.769.296 a Nombre de María Dalinda VERA de SALGADO; y con el resto de la Cta.:2902-2167208/7 a nombre de PONCE JUAN ENRIQUE (expte. 0033-40167/2008); El polígono descripto tiene una superficie de 5.678,48m², para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio que surge de los informes de fecha 21/12/2022 y 01/02/2023.- Cítese como colindantes y terceros interesados María Dalinda Vera de Salgado y/o sus sucesores y Juan Enrique Ponce, a la comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALTAMIRANO María Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Oficina: 30/07/2024.

10 días - N° 543464 - s/c - 24/9/2024 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.1A - RIO TERCERO – Sec. No. 1 ubicado en Avda. Amado Nervo esq. Ángel Peñaloza – Río Tercero – Pcia. de Cba.- en los autos “EXPEDIENTE: 8572701 - CLAVIJO, RAUL ANIBAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución RIO TERCERO, 07/08/2024. Por readecuados los términos de la demanda. Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los de-

mandados en autos, en los términos del art. 165 del CPCC, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Comuna/Municipio con jurisdicción en el inmueble a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. ... Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Comuna con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.). Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C.P.C.), a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese.- Inmueble objeto de usucapión: una fracción de terreno cuya superficie total es de 12 ha. 7489m², la que se compone de las siguientes fracciones de terreno ubicados en Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Lugar de ubicación Cerro San Lorenzo, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral - Fracción Hoja 2924 – Parcela 1203409093349742 y Parcela 1203408848349846, cuya Designación Oficial es a saber: A) Lote 408848-349846 con una superficie total de 6ha. 2740m². B) Lote 409093-349742 con una superficie total de 6ha. 4749m²

10 días - N° 547203 - s/c - 26/9/2024 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Dr. Machado Carlos Fernando, Secretaria N° 2, en autos “ZLOTNIK, MANUEL ALJANDRO Y OTROS – USUCAPIÓN” (Expte. N° 8428149), cita y emplaza a los demandados: Sucesores de TORT RAFAEL, Sucesores de HECTOR LONGINOTTI, Mercurio S.R.L, a los colindantes, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. INMUEBLE A USUCAPIR: lote ubicado en calle Resistencia y Sarmiento, Barrio Panamericano de la localidad de Huerta Grande, Departamento Punilla, Pedanía San Antonio de esta provincia de Córdoba, y que según el plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Luis Alberto Rios, Mat. Profesional 1891/3, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba por Expte. 0033 – 9939/06 en fecha 27/03/2006, se designa como LOTE 29 de la MANZANA “D”, Nomenclatura Catastral Dep: 23, Ped: 02, Pblo: 25, Circ.

16, S: 04, Mza: 026, Parcela: 029, y que afecta en forma parcial las Parcelas: A.-) Parcela 015 – Lote Oficial 16 Cuenta DGR 23-02-0405582-9, Dominio 34572/72 a nombre de Mercurio S.R.L., B.-) Parcela 016, Lote Oficial 17, Cuenta DGR 23-02-0405583-7, Dominio 42280/51 a nombre de José Rafael Tort, C.-) Parcela 017 – Lote Oficial 18, Cuenta DGR 23-02-0405584-5, Dominio 6491/52 a nombre de Héctor José Longinotti, todos de la Manzana Oficial “D”. La parcela objeto de la causa, hoy designado catastralmente como Parcela 29 de la Manzana 026, mide y linda de la siguiente manera: “.Nor-Noreste línea GA de 30,27 m sobre calle Resistencia a continuación formando la ochava de calles Resistencia y Sarmiento, hacia el Noreste, tres segmentos rectos que en conjunto tienen forma de curva: AB de 3,55m, BC de 3,05 m y CD de 3,26 m luego la línea DE de 59,30 m hacia el Este- Noreste limitando con calle Sarmiento, hacia el Sur-Suroeste l limita con la parcela 19 propiedad de Carlos Alberto Ercole, Matricula N° 3998835, línea EF de 55,30m y cierra el polígono la línea FG de 63,70 m hacia el Oeste-Noroeste que limita con la parcela 14 propiedad de Kruger Mendel Folio 57107/1953. La superficie es de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Ofic., Agosto de 2024.-

10 días - N° 548454 - s/c - 27/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “JUNCOS DONATONI, MARIANO IVAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 6038216” que tramitan ante el Juzg. de 1° Inst. y 44° Nom. - Sec. Única, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 21 de Abril del 2022. (...) I) Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese a los demandados ROMERO Ramón Rito, ROMERO Anselma, REYES Bartolomé (hoy su sucesión), ROMERO María del Carmen, ROMERO Julián José y GERMÁN Gregorio, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art. 783 del C.P.C.C). (...)” Fdo.: MIRA Alicia Del Carmen. (JUEZA DE 1° INST.) - LOPEZ PEÑA María Inés. (SECRETARIA JUZG. 1° INST.). Descripción del inmueble:

La parcela se encuentra ubicada en calle Coronel José Javier Díaz 315 del Barrio Bustos de la Ciudad de Córdoba. Designada oficialmente como Lote 39. Los límites de la parcela son los siguientes: partiendo del vértice nor-oeste, vértice A del plano, ángulo interno de 89° 21', con rumbo sud-este, el lado A-B mide 5.00 m, en el vértice B el ángulo mide 90°00', con rumbo sud-oeste, el lado B-C mide 0.15 m, en el vértice C el ángulo mide 270° 17', con rumbo sud-este, el lado C-D mide 2.70 m, en el vértice D el ángulo mide 177° 22', con rumbo sud-este, el lado D-E mide 5.20 m, colindando estos cuatro lados con resto de la parcela 16; en el vértice E el ángulo mide 92° 57', con rumbo sud-oeste, el lado E-F mide 29.45 m, colindando resto de la parcela 16; en el vértice F el ángulo mide 87°14', con rumbo nor-oeste, el lado F-G mide 13.35 m, colindando con calle Coronel José Javier Díaz; en el vértice G el ángulo mide 88° 53', con rumbo nor-este, el lado G-H mide 7.10 m, en el vértice H el ángulo mide 183° 56', con rumbo nor-este, el lado H-A mide 22.20 m, colindando estos dos lados con resto de la parcela 17. Encerrando una superficie de 380,40 m2. Dicho inmueble está integrado por una fracción de terreno del lote Matrícula 1724507 (11) y una fracción de terreno del lote Matrícula 117222 (11). Nomenclaturas catastrales: 1101013004020039, 1101013004020017 y/o 1101013004020016.-

10 días - N° 548506 - s/c - 26/9/2024 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y.FLIA.,1°NOM, S.1 -COSQUIN- provincia de Córdoba, juzgado a cargo del Juez Machado, Carlos Fernando en autos: EXPTE: 3514389 - ZURSCHMITTEN, ELDO SANTIAGO OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," sobre el inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N°1005, departamento punilla, capilla del monte, que afecta parcialmente el inmueble inscripto en relación a la matrícula 0964650 (23) a nombre de Samuel POLINSKY, empadronado en DGR cuenta 230106340761. Se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 05/02/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 01/02/2024.... Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a las herederas del Sr. SAMUEL POLINSKY: JUANA POLINSKY, MONICA RUT POLINSKY y herederos de las Sras. MARIA DI-MAND y ANA BEATRIZ POLINSKY (debiendo notificarse a los últimos domicilios conocidos de éstas) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese

en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad de Capilla del Monte y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos....-Fdo. Machado, Carlos F. Juez- Fracchia, Carola B. Prosecretario Letrado.

10 días - N° 548533 - s/c - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 4TA. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 7 en los autos caratulados 10085125 – ACOSTA, JOSE BENICIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 16/08/24...Por iniciada la presente demanda de Usucapion del inmueble objeto de la presente en contra de Armando Luna, sus sucesores y/o aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, en los términos del artículo 783 del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante 30 días. Cítese a juicio a la Pcia. de Cba...a la Municipalidad de General Cabrera y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Gral. Cabrera y disponga la instalación y mantenimiento en el inmueble y en el Juzgado de Paz de un Cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, en un lugar visible (art. 786 del CPCC), a cuyo fin ofíciase al Juez de Paz de la mencionada localidad. Téngase por efectuado el relato de los hechos en que se funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN procédase a la anotación de Litis del bien que se pretende usucapir, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad... Notifíquese.- FIRMADO: PUEYRREDON MAGDALENA – JUEZ – LOPEZ REVOL AGUSTINA –

PROSECRETARIO LETRADO. DESCRIPCION DE LA PARCELA: Según el plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ing. Patricio Andrés (MP 5112) y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro al EXPTE. 588-009072/2019 el inmueble se halla emplazado en calle Bv. España, en Mza. Of. Qta. 3, entre calle Salta y Bv. Circunvalación de la localidad de General Cabrera y se designa como LOTE 102 que en su costado Nor-Este es una línea quebrada de tres tramos: línea A-B tiene 12 metros de longitud, línea F-B tiene 14.53 metros y línea F-C tiene 14,06 metros de longitud; en su costado Dur-Este la línea D-C tiene 21,08 metros de longitud; en el costado Sur-Oeste la línea E-D tiene 19,83 mts. De longitud y en el costado Nor-Oeste la línea E-A tiene 28,53 mts. De longitud. La medida de todos los ángulos internos es de: ángulo del vértice A 122°24'44", ángulo del vértice B de 68°00'49", ángulo del vértice C de 91°24'36", ángulo del vértice D de 88°30'29", ángulo del vértice E de 107°09'22" y ángulo del vértice F de 252°29'60". La superficie del inmueble mensurado es de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (597,46 MTS. 2) y LINDA: Al N-E, con calle Bv. Circunvalación y Parcela 100 de Ordoñez Juan Carlos y Ordoñez Juana Nilda, Cta. 18024183600/1 inscripta M.F.R. N° 1.602.959; al S-E, resto de parcela 006 de Rosa Arminda LUNA y Armando LUNA, Cta. N° 18021779841/06, inscripta al F° 166 A 1926 (Plano N° 62.746 Planilla N° 88.232) y F° 15280 A 1976; al S-O, con calle Bv. España y al N-O, con la Parcela 007 de Carranza Jorgelina, Cta. 1802-1779842/4 inscripta M.F.R N° 791.303." El inmueble se encuentra empadronado en la DGR en mayor superficie bajo el N° 180217798416, Nomenclatura Catastral Provincial D: 18 P: 02 Pblo. 07 – C. 01 – S. 02 – Mz. 068 – P. 006

10 días - N° 548738 - s/c - 26/9/2024 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC 12605898 – WHITE PATRICIA TERESA.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 1 ra. Nom. de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación

a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad de la localidad de San Javier y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes Rita Varano, Nemesio Martin Altamirano, Mariela Calcagno y Leonardo Fabian Dyzenchouz, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (juez de 1 ra. Instancia) Dr. Barbara Claudio Marcelo (Prosecretario Letrado). DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION: 1.- Ubicación: "Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada sobre Calle Publico s/n , localidad San Javier, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba designada como lote 122 de la Manzana nro. 4.-2.-Medidas y Colindancias: Formado por un polígono de 17 (diecisiete) vértices.— Desde el vértice Sureste denominado H con un ángulo interno de 108°43 12" y rumbo Suroeste se miden 21,95 metros hasta el vértice I (lado H-I).- Desde el vértice I con un ángulo interno de 206° 43 34" y rumbo Suroeste se miden 10,55 metros hasta el vértice J (lado I-J).-Desde el vértice J con un ángulo interno de 188°01 10"y rumbo Suroeste se miden 10,25 metros hasta el vértice K (lado J-K).-Desde el vértice K con ángulo interno 187° 40 42"y rumbo Suroeste se miden 9,59 metros hasta el vértice L (lado K-L), luego desde el vértice L con ángulo interno de 184° 43 14"y rumbo Suroeste se miden 16,50 metros hasta el vértice M (lado L-M) Desde el vértice M con ángulo interno de 142° 22 09"y rumbo Suroeste se miden 2,81 metros hasta el vértice N (lado M-N) -Desde el vértice N con ángulo interno de 169° 48 00"y rumbo Suroeste se miden 4,05 metros hasta el vértice Ñ (lado N-Ñ) .- Los lados : H-I ; I-J ; J-K ; K-L ; L-M; M-N y N-Ñ colindan con Camino Publico.-A partir del vértice Ñ con ángulo interno de 48° 15 29"y rumbo Noreste se miden 61,80 metros hasta el vértice O (lado Ñ-O).- Desde el vértice O con ángulo interno de 208° 08 01"y rumbo Noroeste se miden 81,35 metros hasta el vértice Q (lado O-Q).- Los lados : Ñ-O y O-Q colindan con Parcela nro. 32; Cta nro 29-03-2746195/6, M.F.R. 1.415.013, Titular: Calcagno Mariela .-Luego desde el vértice Q con ángulo interno de 168°50 10"y rumbo Noreste se miden 183,10 metros hasta el vértice R (lado Q-R) colindando este lado con la PARCELA 31 Cta. N° 29-03-2746194/8 M.F.R. N° 1.415.012 Titular :DYZENCHAUZ LEONARDO FABIAN.-Desde el vértice R con ángulo interno de 185° 30 45"y

rumbo Noroeste se miden 11,26 metros hasta el vértice A (lado R-A) colindando con propietario desconocido , sin designación de parcela , sin datos de dominio .- Desde el vértice A con ángulo interno de 72° 49 54"y rumbo Sureste se miden 33,47 metros hasta el vértice B (lado A-B) colindando este lado en parte con la parcela sin Designación Desconocida Titular Desconocido y en parte con parcela 23 Cta. N° 29-03-4235656/5 Titular: Varano Rita, Dominio Desconocido.-Desde el vértice B con ángulo interno de 103° 48 16"y rumbo Sureste se miden 97,60 metros hasta el vértice C (lado B-C) .-Desde el vértice C con ángulo interno de 166°33 40"y rumbo Suroeste se miden 19,80 metros hasta el vértice D (lado C-D) .-Desde el vértice D con ángulo interno de 142°06 58" y rumbo Suroeste se miden 4,77 metros hasta el vértice E (lado D-E).- Desde el vértice E con ángulo interno de 239° 56 25"y rumbo Sureste miden 6,60 metros hasta el vértice F (lado E-F).- Desde el vértice F con ángulo interno de 173°27 21"y rumbo Sureste se miden 71,57 metros hasta el vértice G (lado F-G) .-A partir del vértice G con ángulo interno de 182° 31 02"y rumbo Sureste se miden 74,68 metros hasta el vértice inicial H (lado G-H) cerrando el polígono.- Desde los lados B-C , lado C-D ; D-E ; E-F F-G y G-h , el inmueble colinda con la Parcela 251-0001 Cta. N°29-03-1764945/1 Titular: Altamirano Nemesio Martin; Dominio Desconocido. El inmueble descrito tiene una superficie de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO METROS CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (9205,95m2.-)En el inmueble se encuentran edificaciones cuya superficie asciende a 176,61m2.- 3.- Afectaciones.- No se ha podido ubicar dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia que resulte afectado por el inmueble que se pretende usucapir.- 4.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta nro. 290342989991 a nombre de la actora Sra. Patricia Teresa White.- 5.- Nomenclatura Catastral : 2903455730309313.- Oficina 22, de agosto del año 2024.— Nota: El presente es sin cargo , art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces.-Fdo Dra. Gonzalez Maria Eugenia (Secretaria Juzgado de 1 ra Instancia)

10 días - N° 549002 - s/c - 17/10/2024 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst, 1 nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 2, autos: "DI MUZIO O DIMUNZIO DANIEL ALBERTO – USUCAPION - 12903238" cita a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir que se describe según plano de mensura de posesión practicado por el Ing. Alejo Testa Tacchino, MP 5141/x, como: lote ubicado en departamento Gral. San Martin, pedanía Vi-

lla María, municipio Villa María, lugar vista verde, manzana 12, lote 100, calle y número Río Tercero 325, qué se describe cómo sigue: Lote de 4 lados, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 14' y rumbo SO hasta el vértice B, el lado A-B mide 10,03m y linda con calle Río Tercero. Desde el vértice B con ángulo interno de 89° 42', hasta el vértice C, el lado B-C mide 23, 74m y linda con resto de parcela 27, número de matrícula 338. 713, designación oficial Mz 12 LT 12, número de cuenta1604-1663742/1. Desde el vértice C, con ángulo interno de 90°8', hasta el vértice D, el lado C-D mide 10,17m y linda con resto de parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT 11, número de cuenta 1604-1663741/2. Cerrando la figura desde el vértice D hasta el vértice A, con ángulo interno de 90°1', el lado D-A mide 23,71m y linda con resto de parcela 26, número de matrícula 248. 104, designación oficial Mz 12 LT 11, número de cuenta 1604-1663741/2, con una superficie total de 239,97m2. Para que en el plazo de 20 días subsiguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación, y deducción oposición bajo apercibimiento. Villa María, 23/05/2024. Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez - VALAZZA Renato Antonio, Prosecretario.

10 días - N° 549188 - s/c - 26/9/2024 - BOE

RIO TERCERO, 30/07/2024. Por cumplimentado el proveído que antecede. En su mérito, corresponde proveer a la demanda y ampliación impetradas con fecha 24/11/2023 y 21/12/2023 respectivamente: Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese- además de la citación directa al último domicilio informado del causante Borda Rogelio-, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los demandados en autos SUCESORES DE Borda Rogelio en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de

la Provincia y a la Municipalidad de Hernando en los términos del art. 784 del CPCC, y para que en el término de veinte días tomen participación en autos en cuanto así lo estimen correspondiente. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que a los fines de la citación directa — de titular/es registrales y colindantes-, deberá estarse además a los domicilios que surgen recabados de las medidas preparatorias concluidas. Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 C .P.C.). Instátese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C .P.C.), a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese. Asimismo, atento a lo dispuesto por el art. 1905, tercer párrafo del C.C.C.N. ordénese la anotación de litis en el inmueble objeto de los presentes a cuyo fin oficiase. A fin de la suscripción del oficio, hágase saber que se deberá proceder cfr. MANUAL DE PRÁCTICAS OPERATIVAS PARA LA CONFECCIÓN DE OFICIOS DE ANOTACIÓN O CANCELACIÓN DE "MEDIDAS CAUTELARES WEB correspondiente al AR N° 1587 Serie "A" de fecha 02/09/2019, debiendo ingresar la solicitud a través del CIDI y comunicar al Tribunal la iniciación del trámite. (Cfr. Resolución de Presidencia N°5/2023 de fecha 18/10/2023). El paso de esta nueva metodología, está descrito en la Ruta de aprendizaje anotación y cancelación de medidas cautelares <https://www.tribunales.gov.ar/portalee/Pages/SeleccionarModulo.aspx?rol=4&ruta=60.->

10 días - N° 549450 - s/c - 26/9/2024 - BOE

El señor juez de primera instancia y 42^a nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo, secretaria a cargo de la Dra. María Carolina Carmona, y en los autos caratulados "TOLEDO MARÍA JOSÉ – USUCAPION – EXPEDIENTE N° 4046365", se ha dictado RESOLUCIÓN que hace lugar a la usucapion: "SENTENCIA N° 97. Córdoba, martes 25 de junio 2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados "TOLEDO, MARIA JOSE – USUCAPION – N° 4046365"; Y CONSIDERANDO...RESUELVE: I. Hacer lugar a la demanda deducida en autos y, en consecuencia declarar adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, por la Sra. María José Toledo, DNI N° 29.203.550, CUIT/CUIL N° 27-29203550-6, argentina, de estado civil casada, nacida el 24/12/1982, con domicilio

real en calle Nihuil 10446 barrio Alto Hermoso de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, sobre el inmueble que, según plano de mensura visado el 26/4/2002 por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-62663/02, se designa como lote 11 de la manzana 5, sito en calle Nihuil 10446, en el lugar denominado "La Fraternidad", hoy Alto Hermoso, suburbios Nor-Oeste de la municipalidad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que mide y linda: en su costado Noroeste punto AB: 40 metros, lindando con calle Nihuil, en el costado Noreste punto BC: 53,98 metros, lindando con parcela 5 de Luis Farías y Antonio Filippi, inscripta en la Matrícula Folio Real 86540, en el costado Sudeste línea CD: mide 39,77 metros por donde linda con parcela 7 de Mariano Goycochea, inscripto en la Matrícula Folio Real 86542, y en el costado Sudoeste puntos DA: mide 53,69 metros y linda con parcela 3 de María Inés Páez Molina, que consta inscripta en la Matrícula Folio Real 86543, todo lo que encierra una superficie total de 2.147,37 metros cuadrados; con nomenclatura catastral provincial y municipal que corresponde a la parcela 11 de la manzana 19, y que conforme al plano de loteo corresponde a la parcela 4 de igual manzana 19; que afecta de manera total al lote 19 de la manzana 5 (según plano oficial); que se trata de una fracción derivada de tres asientos dominiales: a) N° 3097, Folio 3755, Tomo 16, Año 1939; b) N° 10644, Folio 13105, Tomo 53, Año 1940; y c) N° 2837, Folio 3466, Tomo 14, Año 1942; hoy inscripto en la Matrícula N° 1896394 (11), en el Registro General de la Provincia de Córdoba, donde se describe como: fracción de terreno ubicada en el lugar La Fraternidad, hoy Alto Hermoso, Dpto. Capital, designada como lote 19 de la manzana 5, que mide y linda: al 40 m. de frente por 54,05 m. de fondo; lindando: al Nor-Este, con lote 16; al Sud-Este, con lote 18; al Sud-Oeste, con lote 20; y al Nor-Oeste, con calle pública; ordenando a éste último organismo público que tome razón, anote e inscriba la transmisión dominial que por esta sentencia judicial se declara, a cuyo fin se librára oportunamente el pertinente oficio. II. Imponer las costas del juicio solidariamente a los Sres. María Ferrín de Santos, Ricardo Santos y Luis Iozzolino. ...Protocolícese y hágase saber. Firmado: Juan Manuel Sueldo, juez." ACLARATORIA: AUTO N° 461. Córdoba, miércoles 21 de agosto de 2024.-Y VISTOS: Estos autos caratulados "TOLEDO, MARIA JOSE – USUCAPION – N° 4046365" ... Y CONSIDERANDO: ...Por ello y lo dispuesto por el art. 155 de la Constitución Provincial, este Tribunal: RESUELVE: I. Aclarar el primer punto de la parte resolutive de la Sentencia N°97 de fecha 25/6/2024, estableciendo

que la Sra. María José Toledo, DNI 29.203.550, al momento de la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, declarado en la misma, era de estado civil soltera, ordenando que por Secretaría se certifique la presente mediante la operación informática correspondiente. Protocolícese y hágase saber. Firmado: Juan Manuel Sueldo, Juez."

10 días - N° 549464 - s/c - 30/9/2024 - BOE

RÍO TERCERO. 18 de Abril de 2024.- El Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom. C.C. y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 6 en autos caratulados "CASOURANG MARIA VIRGINIA C/ TAMOLIUNARTE DE ZIBOLIS LUISA – USUCAPION – EXPTE N° 1432962", cita y emplaza a LUISA TAMOLIUNARTE DE ZIBOLIS para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°(...), para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido de la titular registral, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Rumpial, en su calidad de 3° (...), para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. (...). El inmueble a usucapir se describe así: Según plano: Lote de terreno ubicado en la localidad de Villa Rumpial, Pedanía Monsalvo, departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, sobre Av. Sarmiento s/n. Designado como Lote 25 de la Manzana 028, que mide y linda: partiendo desde el vértice A, ubicado en el extremo noroeste de la parcela, con un rumbo hacia el sureste, una línea recta A-B que mide 16,00m que colinda con la Av. Sarmiento, desde el vértice B con un ángulo de 90°00' y rumbo hacia el suroeste, la línea B-C=61m que colinda con la parcela 2 – lote 369 de Alberto Pedro Casaurang (Matrícula 212.678); a partir del vértice C, con un ángulo de 90°00', y rumbo hacia el noroeste, línea C-D=16,00m que colinda con la parcela 16 – lote 376 de Marcelo Miguel Di Muro (Matrícula 1.039.935); por último, desde el vértice D, con

una ángulo de 90°00' y rumbo hacia el noreste, línea D-A que mide 61,00m que colinda con calle Formosa, encerrando la figura una superficie de 976,00m².- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 1.891.450 (antecedente Dominial, Cron. de Dominio, Folio: 24157 –año 1964). Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 12-06-0050153-0, Nomenclatura catastral: 12-06-38-02-01-055-0001. MARTINA Pablo Gustavo – Juez de 1º Instancia - BERETTA Ana-hi Teresita–Secretaria Juzgado de 1º Instancia.-
10 días - N° 549737 - s/c - 3/10/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, en autos caratulados “12302739 - LEITE CASCO, AGUSTINA - USUCAPION – TRAM. ORAL” ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 04/03/2024. Téngase presente los aportes. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855), dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Proveyendo a la Demanda (05/02/2024): Por iniciada la demanda de Usucapición en contra de la Municipalidad de General Baldissera y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte actora para que, en el término de diez días, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando la notificación a cargo de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir

mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la localidad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (General Baldissera), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie “B” del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilio que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Susana Beatriz Giordana, Marisol del Valle Battiston, Eduardo Carlos Bellettini, Elida Olga Carsetti, Andres Horacio Costamagna y Roque Hipólito D’Angelo- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de General Baldissera durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin ofíciase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.- Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO LETRADO. Descripción según Matrícula 1857481: lote de terreno ubicado en Pueblo Gral. Ballesteros, Dpto. Marcos Juarez, Pcia. de Córdoba, y por Mensura y Subdivisión Expediente N° 0033-4541/86 en Plano N° 99.088, se designa como Lote B3 de la MANZANA 19 y mide 11m. de frental Norte, por 25m. de fondo, lo que hace una superficie total de 275m², lindando: al Norte con calle 25 de mayo; al Este con lote B4; al Sud con parte del lote B6, y el Oeste con parte del lote B2, todos de la misma manzana y plano. Descripción según plano para usucapir: Inmueble ubicado

en Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía SALADILLO, municipio de General Baldissera, calle 25 de Mayo N° 127. Designado como LOTE 100 de la Manzana 19, que se describe como sigue: LOTE de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 11,0m. en su frente Noreste y su contrafrente Sudoeste, por 25,00m. en sus costados Noroeste y Sudeste, colindando al Noreste con Calle 25 de Mayo, al Sudeste con parcela 26 de Eduardo Carlos Bellettini y Marisol del Valle Battiston, Matrícula N°279.038, Propiedad N°19-03-2.173.640/1, al Sudoeste con Parcela 28 de Andrés Horacio Costamagna y Elida Olga Carsetti, Matrícula N°590.786, Propiedad N°19-03-2.173.642/8, al Noroeste con Parcela 24 de Roque Hipólito Dangelo y Susana Beatriz Giordana, Matrícula N°277.703, Propiedad N° 19-03-2.173.638/0, con una superficie de 275,00mts².—FDO: PEREZ GUZMAN GONZALO ALBERTO .- PROSECRETARIO LETRADO .- FECHA 2024.08.27.-

10 días - N° 549823 - s/c - 1/10/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos “CALCAGNI MONNIER, CLAUDIA ALEJANDRA - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.” N° EXPEDIENTE SAC: 11948126, cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a los demandados, sucesores de Blanca Nora Busquet, Orfelía Busquet, Ramón Busquet, Busquet Juan Raúl, Busquet Luis Aldo, Busquet Miguel, y Garay Domingo, y a Andrés Leopoldo Busquet para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapición: identificado bajo las siguientes nomenclatura catastral 2706090101040029, LOTE 29 de la Manzana 40, se ubica en calle Catalina Rodríguez S/N, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, Pedanía Pilar, Municipio Laguna Larga, identificado bajo el Número de cuenta en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA N° 270643168496, con una superficie del lote de 1.200 m². Según título: fracción de terreno ubicada en LAGUNA LARGA, Pedanía PILAR, Departamento RIO SEGUNDO, que según plano 93453, se designa como LOTE F de la MANZANA CUARENTA, mide y linda, al N-O 9,8 mts c/ calle Catalina Rodríguez, al S-E 18,50 mts con LOTE G; al S-O 9, 08 mts con LOTE I y al NE 18,50 mts con LOTE E, todos del mismo plano. SUPERFICIE TOTAL 167,98 mts². ANTECEDENTE DOMINIAL FOLIO REAL. MATRÍCULA 1442986 Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA.

INSTANCIA Fecha: 2024.07.02 ALFIERI DAVID
Lucila Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO
Fecha: 2024.07.03.

10 días - N° 554398 - s/c - 15/10/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, en autos caratulados: "YPOLITI GUILLERMO DARIO Y OTRO – USUCAPION" expte. SAC 12709952, ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 11/06/2024. Téngase presente. Proveyendo a la Demanda (27/05/2024): Por iniciada la demanda de Usucapión del inmueble que se describe. Cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Oscar Wilberto Van Pamellen y Marcelo Daniel Cena- para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Colonia Barge, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Camilo Aldao durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juzgado de Paz, a cuyo fin oficiese, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Notifíquese.- Fdo:

Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO LETRADO. OTRA RESOLUCION: CORRAL DE BUSTOS, 28/08/2024. Líbrese los oficios como fuere ordenado. Advirtiéndose un error material en el proveído de fecha 11/06/2024, cítese y emplácese a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente.- Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – CHIERASCO, Natalia Verónica.- PROSECRETARIA LETRADA. Inmueble SIN TÍTULO, contando con nro. de cuenta DGR 190515611120, ubicado en Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, municipio de Camilo Aldao, calle Belgrano s/Nº esq. Catamarca. Descripción según plano de usucapión: Designado como LOTE 101 de la MANZANA 7, que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice Sudoeste, vértice D, con ángulo de 90º00' y rumbo Noreste hasta el vértice A mide 25,00m. (lado D-A), colindando con calle Belgrano; luego desde el vértice A con ángulo 90º0'0" hasta el vértice B mide 50,00m. (lado A-B), colindando con parcela 5 de Oscar Wilberto Van Pamellen, Matrícula N°1.090.163, Propiedad N°19-05-0.810.810/2; luego desde el vértice B con ángulo de 90º00' hasta el vértice C mide 25,00m. (lado B-C-), colindando con Parcela 3 de Marcelo Daniel Cena, Matrícula N°331.347, Propiedad N°19-05-0.316.315/6; y luego desde el vértice C con ángulo de 90º00' hasta el vértice inicial mide 50,00m. (lado C-D), colindando con calle Catamarca; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.250,00mts2.

10 días - N° 549830 - s/c - 1/10/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MASCHIETTO Horacio Alberto - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 6174506)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza al demandado Rodolfo Ramón Amuchástegui y/o su sucesión o sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. Cita además como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a los Sres.: Rodolfo Ramón Amuchástegui, Guido José Bolzicco, Emilio Héctor Codegoni, Arturo Mentasti, Héctor Numa Bernardino Pages y Martha Elvira Rumi de Pages, Martina Benito, Ramón Domingo García, Ramón

García, Angel Basilio Pascual Maiztegui, José Javier Genaro Maiztegui, Miguel Angel Castría y Margarita Malvina Dominguez para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren que afectan sus derechos, pidan participación como demandados en el término de cinco días. Descripción de los inmuebles: 1) El primero de ellos se describe como: "Una fracción de terreno designada como lote 100 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "A" con rumbo Este y ángulo interno de 92º 08' 46'', lado A-B de 18,88 mts., que linda al Norte con calle pública; desde el vértice "B" con ángulo interno de 110º 09' 41'', lado B-C de 48,11mts., que linda al Nor-Este con lote 114 (parcela 6); desde el vértice "C" con ángulo interno de 115º 04' 34'', lado C-D de 25 mts., que linda al Sud-Este con lote 129 (parcela 023); desde el vértice "D" con ángulo interno de 88º 59' 43'', lado D-E de 27,90 mts., que linda al Sud-Oeste con lote 117 (parcela 003); desde el vértice "E" con ángulo interno de 133º 37' 16'', cerrando la figura, lado E-A de 42,95 mts., que linda al Oeste con lote 116 (parcela 4); todo lo que hace una superficie de 1.572,24 m2. Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-150-100 y éste afecta de manera parcial al lote 115 (parcela 5), cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.647.390. 2) El segundo se describe como: "Una fracción de terreno designada como lote 101 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "H" con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 73º 01' 15'', lado H-I de 35,67 mts., que linda al Nor-Este con resto del lote 113 (parcela 7); desde el vértice "I" con ángulo interno de 93º 09' 11'', lado I-J de 43,37 mts., que linda al Oeste con el lote 110 (parcela 010) y con el lote 137 (parcela 20); desde el vértice "J" con ángulo interno de 52º 13' 10'', lado J-F de 44,13 mts., que linda al Sud-Oeste con lote 114 (parcela 6); desde el vértice "F" con ángulo interno de 118º 37' 03'', lado F-G de 9,36 mts., que linda al Nor-Oeste con calle pública; desde el vértice "G" con ángulo interno de 202º 59' 21'', cerrando la figura, lado G-H de 9,33 mts., que linda al Sud-Oeste con calle pública; todo lo que hace una superficie de 1.064,56m2. Conforme surge del plano aludido

precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-150-101 y éste afecta de manera parcial al lote 113, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.647.347.

3) El tercero se describe como: "Una fracción de terreno designada como lote 102 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "N", con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 87° 18' 46'', lado N-K de 29 mts., que linda al Sud-Oeste con calle pública; desde el vértice "K" con ángulo interno de 89° 54' 35'', lado K-L de 61,49 mts., que linda al Nor-Oeste con el lote 107 (parcela 013); desde el vértice "L" con ángulo interno de 91° 03' 38'', lado L-M de 26 mts., que linda al Nor-Este con lote 83 (parcela 004) y lote 84 (parcela 005); desde el vértice "M" con ángulo interno de 91° 43' 01'', cerrando la figura, lado M-N de 62 mts., que linda al Sud-Este con lote 121 (parcela 057); todo lo que hace una superficie de 1.697,27 m².- Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-150-102 y éste afecta de manera total al lote 106, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.647.279.

10 días - N° 550113 - s/c - 3/10/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C.C.C de 1° Inst. y 1° Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 1, en autos "Giusti, Aldo Luis y otro - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición- Expte: 12249106" ha resuelto ampliar el decreto por el que se le imprime trámite a la presente acción. En consecuencia, citar como demandados a: Parmenia Chacón de Ludueña, Andrés Orfeo Chacón, Agustín Chacón, Elpidio ó Elpidia Chacón de Olmedo, Gregorio Chacón, Dolores Chacón, Alejandro Chacón, Saturnino Chacón, Severo Chacón y/o sus SUCESORES, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: es una Parcela ubicada en departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio Villa de Las Rosas, lugar Los Molles, calle y número Pública s/n, designado como Lote 105, se describe como sigue: Lote de 12 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 111°33'05" y rumbo Sureste hasta el vértice 2 mide 63,77 m (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 con ángulo interno de 91°31'04" y rumbo suroeste hasta el vértice 3 mide 61,39 m (lado 2-3) colindando con propie-

dad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 3 con ángulo interno de 175°59'41" y rumbo Suroeste hasta el vértice 4 mide 16,77 m (lado 3-4) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 4 con ángulo interno de 171°21'13" y rumbo Suroeste hasta el vértice 5 mide 17,42 m (lado 4-5) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 5 con ángulo interno de 176°05'40" y rumbo suroeste hasta el vértice 6 mide 18,75 m (lado 5-6) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 6 con ángulo interno de 170°19'13" y rumbo suroeste hasta el vértice 7 mide 65,53 m (lado 6-7) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 7 con ángulo interno de 190°15'38" y rumbo suroeste hasta el vértice 8 mide 24,19 m (lado 7-8) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 8 con ángulo interno de 113°17'32" y rumbo suroeste hasta el vértice 9 mide 2,95 m (lado 8-9) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 9 con ángulo interno de 148°54'37" y rumbo Noroeste hasta el vértice 10 mide 52,47 m (lado 9-10) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 10 con ángulo interno de 102°23'52" y rumbo Noreste hasta el vértice 11 mide 74,68 m (lado 10-11) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 11 con ángulo interno de 190°38'26" y rumbo Noroeste hasta el vértice 12 mide 61,43 m (lado 11-12) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 12 con ángulo interno de 157°39'59" y rumbo Noreste hasta el vértice inicial mide 45,00 m (lado 12-1) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075

Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 13.402,86 metros cuadrados.- Fdo. Dra. María Eugenia González: Secretaria. Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 02/09/2024.-

10 días - N° 550901 - s/c - 25/9/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: "SALGUERO ADRIAN FABIO - USUCAPION" (Expte. 12692444), cita y emplaza a los herederos o sucesores del titular registral Bernardino o Bernardo Salguero para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, (Matrícula N° 1.821.038, cuenta DGR N° 360302071001, nomenclatura catastral N° 3603230101098001) ubicado en calle J. Bautista Alberdi N° 204 de la localidad de Morrison, designado Según título: "Una fracción de terreno que forma la esquina Nor Oeste de la Manzana cuarenta y dos, rodeada por las calles Chile, Tucumán, Boulevard Santa Fe y Boulevard San Luis, del pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión compuesta de diez y ocho metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo y frente a la vez sobre calle Chile, lindando al Norte Boulevard Santa Fe, Oeste calle Chile, Sud y Este el vendedor." Y conforme al plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Luciano Rantica, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0033-132712/2022, con fecha 30 de Mayo de 2023, se describe como: Inmueble ubicado en Departamento UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, Localidad MORRISON, designado como Lote 101, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° y una distancia de 18,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°, lado B-C de 50,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°, lado C-D de 18,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°, lado D-A de 50,00 m; encerrando una superficie de 900,00m². Y linda con: lado A-B con Bv. Juan Bautista Alberdi, lado B-C con la Parcela 002 propiedad de Quiñonez Rogelio Rodolfo inscripta en Dominio Mat: 239.901 y cuenta N° 360303403767, lado C-D con la Parcela 012 propiedad de Ghezzi Ruben Oreste inscripta en Dominio Mat: 1.051.045 y cuenta N° 360303403759, lado A-B con Av. Del Agricultor.

Firmado: Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez - Dra. Rodríguez Andrea Carolina – Prosecretaria. OFICINA, 15 de abril de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 551633 - s/c - 3/10/2024 - BOE

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 3ra. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra Silvina González, en autos: "BOGLIONE JOSE DOMINGO - USUCAPION" (Expte N°: 9208812), se cita y emplaza a los herederos/as de la titular registral Juana Elisa Fuentes de Rivera y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir a saber: descripción según plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro en expte 0563 005694 13 "lote de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba que se designa como lote 21 de la manzana 48, mide y linda su frente Nor-Oeste (Línea C-D) mide catorce metros, lindando en su totalidad con calle Deán Funes, su contrafrente Sud-Este (Línea A-B) mide catorce metros, lindando en su totalidad con la parcela 005 propiedad de Pedro Casabona, Mat. n° 1.309.872, su costado Nor-Este (Línea D-A) mide cincuenta y ocho metros, lindando en parte con la parcela 019 propiedad del Consorcio Camionero N°: 46 de Ballesteros, Mat, n° 205.566 y en parte con la parcela 018 de propiedad del Consorcio Camionero N°: 46 de Ballesteros, Mat, n° 205.565 y costado Sud-Oeste (Línea B-C) mide cincuenta y ocho metros lindando en su totalidad con la parcela 013 propiedad de Ana María Bruno, Mat n°: 1.154.662, encerrando una superficie total de ochocientos doce metros cuadrados. En todos sus vértices los ángulos miden 90°00.- Nomenclatura Catastral Provincial 3602020301022014. Nomenclatura Catastral Municipal 03-01048-021 Número de cuenta de Dirección General de Rentas 360215568195.- Descripción conforme Matrícula 1621237 Registro General de la Provincia "fracción de terreno designada como Lote 5, resto de la Quinta 48, Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Localidad Ballesteros, que mide y linda: 14 m de Sud a Norte con frente al Oeste sobre prolongación de calle Deán Funes por 58 m de Este a Oeste con sup de 812,00

mts 2.- A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (conf. art 783 CPCC).-

10 días - N° 551918 - s/c - 15/10/2024 - BOE

EDICTO: La Señora Jueza en lo Civ. Y Com. de 1° Inst. 3ra. Nom. Secretaria N° 5 de la ciudad de Río Cuarto, Dra. LOPEZ, Selene Carolina I. , en los autos caratulados: "GIMENEZ, Yolanda Rosa- Usucapion" (Expte. N°601224), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 25. RIO CUARTO, 24/05/2024. "... RESUELVO: 1°) Declarar que la Sra. Yolanda Rosa Giménez, DNI 12.411.204, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura para posesión expediente N° 0033-96489/05, aprobado el 11 de mayo de 2005, del que surge una afectación parcial sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno situada sobre calle Maipú 2543, dentro del Municipio de esta ciudad de Río Cuarto, pedanía y departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, a cincuenta metros treinta y tres centímetros (50,33 mts) de la esquina formada por la calle Ordóñez y a setenta metros con tres centímetros (70,03 m) de la esquina formada por calle Juárez Celman, determinado como parcela dieciocho (p. 18), manzana oficial A lote 29, identificación (C-02-S 01- M 43) según plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini que afecta el dominio 25815 Folio 30241, TOMO 121 AÑO 1950, titular Moisés Cabrera, Parcela 18, número de cuenta 2405-1.565.248/6, siendo su nomenclatura catastral 24055202014329, midiendo treinta y dos metros con cuatro centímetros (32,04m) en su costado norte, veintidós metros con noventa y siete centímetros (22,97m) en su costado sud, nueve metros con noventa y seis centímetros (9,96 cm), en su costado este y en su costado oeste sobre calle Maipú nueve metros setenta y cinco centímetros (9,75 m) haciendo una superficie total de TRESCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO CM (310,28 m2) que linda al norte con parcela 19 (lote 9) de Noemí Paglioni, matrícula n° 413.051 (24-05) Río Cuarto, al Sud con Parcela 17 (lote 11) de Inocencio Félix Saba, Folio 25759, Año 1965, al oeste con calle Maipú y al Este con parcela 18 de Moisés Cabrera Folio 30241, Año 1950, ocupado por Angélica Riarte de Mercado" y según título, Matrícula N° 1561398 "un lote de terreno ubicado en Municipio, Ciudad, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como lote 10 de la Manzana "A" mide 35,025 m. al N., y al

S., por 10 m., al E., y al O, o sea una superficie total de 350,25 m2, linda al N., con lote 9; al O., con Av. Maipú; al S., con Lote 11 y al E. con lote 3", empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro. 2405-1565248/6, con la siguiente nomenclatura catastral Provincial: depto. 24, pedanía 05, pblo. 52, circ. 02, s.01, m.43, p.29, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 31 de diciembre del año 2020. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Sra. Yolanda Rosa Giménez, DNI 12.411.204, CUIL 23-12411204-4, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Maipú 2539 en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios de las Dras. Nancy Torres Menendez en la suma de Pesos ciento setenta y tres mil ochocientos setenta y dos (\$173.872) y los de la Dra. Mirta Lucía Cavallo en la suma total de Pesos doscientos sesenta mil ochocientos ocho (\$260.808) que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber." Fdo.: Dra. LOPEZ, Selene Carolina I. Río Cuarto, 24/05/2024.

10 días - N° 552117 - s/c - 10/10/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com., 6° Nom. de la ciudad de Córdoba, Clara María Cordeiro, en autos: "TOLEDO, NORMA ALEJANDRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION "-EXPTE SAC N° 12951917" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/08/2024. Agréguese. Por cumplimentado el pago de Tasa de justicia, y aportes previsionales y colegiales. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo a la demanda: admítase la presente demanda de usucapion, la que seguirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Ingeniero Pascual B. Osuna SRL-Empresa Constructora (CUIT 30-70702757-2) para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a

los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de veinte días (art. 165 del CPCC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de amplia circulación en la ciudad de Córdoba (arts 783 y 783 ter del CPCC) por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Previo ofrecimiento y ratificación de fianza, ofíciense al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación del inmueble objeto del juicio como bien litigioso (art. 1905 CNRN). Descripción del inmueble a usucapir, según la Dirección Gral. de Catastro: inmueble ubicado en el departamento Capital, Pedanía Capital, municipio de Córdoba, calle y número Río Turbio N°1665, designado como lote N°40 de la Manzana "H", que responde a la siguiente descripción: partiendo del índice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00 m. llegamos al vértice "2", a partir de 2 con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de lado 2-3 de 25,00m; a partir de 3 con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 10,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 25,00 m; encerrando una superficie de 250,00 m2. Linda con: Al Noreste con parcela N°7 a nombre de Carlos Ruben Becerra y Gricelda Ivonne Solari (M.F. R.: 15.368, cuenta N° 11-01-1028086/6) ; al Sureste con parcela N°31 a nombre de Raul Armando Cuffia (M.F. R.: 15.392, cuenta N° 11-01-1028110/2); al Suroeste con parcela 5 a nombre de Ing. Pascual B. Osuna-Sociedad de Responsabilidad Limitada- Empresa Constructora (M.F.R.: 15.366, cuenta N° 11-01-1028084/0, y al Noroeste con calle Río Turbio. Nomenclatura Catastral: 11-01-01-31-01-026-006; Número de Cuenta 110110280858, Nomenclatura Catastral Municipal:31-01-026-006-00000-1., Colindantes: Carlos Ruben Becerra y Gricelda Ivonne Solari : parcela N°7, calle Río Turbio N° 1659. M.F. R.: 15.368, cuenta N° 11-01-1028086/6. ; Raul Armando Cuffia: parcela N°31, calle Zonda N°260. M.F. R.: 15.392, cuenta N° 11-01-1028110/2.; Ing. Pascual B. Osuna-Sociedad de Responsabilidad Limitada- Empresa Constructora: parcela N° 5,

M.F.R.: 15.366, cuenta N° 11-01-1028084/0. Plano de mensura N° 11-02-155709-2022 confeccionado por el Ingeniero Civil Vagliera, Ruben Horacio, M.P. 1033 visado por la Dirección General de Catastro el 07 de julio de 2023. Inscripto en el Registro General de la Provincia en M.F.R. N° 15.367, Descripción: Lote de terreno, ubicado sobre el camino de Alta Gracia, Dpto Capital, designado como lote SIETE de la manzana "H", mide 10 ms de frente al NO, por 25 ms de fondo, con una superficie de 250 ms cdos., linda al NO, calle publica; NE, lote 8; SO lote 6 y SE lote 32. Antecedente : Folio N° 31.753, Año 1.969. Fdo. Dra. CORDEIRO, Clara Maria - Juez - Dra. NOTA, Paula - Secretaria.-

10 días - N° 552144 - s/c - 10/10/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 8255729 - BALONCHARD, MARTA CRISTINA PILAR – USUCAPION se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 13/08/2024. ... Téngase presente lo manifestado. Admitase la demanda de usucapion de fecha 19/05/2023 y 06/07/2023. Cítese y emplácese a los sucesores y herederos de Polonio E. Rocha o Polonio Emerito Rocha, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días en el "Boletín Oficial" y diario de la localidad o bien, que tenga amplia circulación en ésta, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Efectúese notificación directa a Etel Emilse Pérez. Librese mandamiento a la Sra. Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Marcos Juárez para que, en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Librese oficio a la Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes y a los sucesores y herederos de colindantes que se encuentren fallecidos en relación al inmueble que se trata de usucapir (art.784

inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Descripción del inmueble Lote de terreno ubicado en el Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Municipio de Marcos Juárez, designado como LOTE 28 de la MANZANA 62, lugar Norte de la vía férrea, Pasaje Chacabuco N° 1142, que se describe como sigue: PARCELA de cuatro lados, que partiendo desde el vértice D con ángulo de 90° 00'00" y rumbo NO hasta el vértice A mide 18.50 m. (lado D-A), colindando con el Pasaje Chacabuco; desde este vértice con ángulo 90° 00'00" hasta el vértice B mide 27.54 m. (lado A-B), colindando con parcela N° 5 de Pabla Betina Formica y Carlos Martín Formica, Matrícula N° 1.124.097, desde este vértice con ángulo de 90° 00'00" hasta el vértice C mide 18.50 m. (lado B-C), colindando en parte con Parcela N° 6 de Julio Andrés Matteucci Matrícula N° 1.711.952 y parte con Parcela N° 7 de Jorge Alberto Berti Matrícula N° 246.233; desde este vértice con ángulo de 90° 00'00" hasta el vértice inicial D mide 27.54 m. (lado C-D), colindando con Parcela N° 24 de María Alejandra Brezzo. Matrícula N° 1.548.832; encerrando una superficie de 509.49 m2. Empadronado ante DGR bajo la CUENTA N° 190200889511 y ante la Municipalidad de la ciudad de Marcos Juárez en IMPUESTO TASA SERVICIO A LA PROPIEDAD Cuenta 19-02-0.088.951/1, Nomenclatura catastral N° 01 01 062 014 ... Firmado: Dr. José María TONELLI – Juez – Dra. Virginia del Valle Saavedra – Prosecretaria.- Marcos Juárez 13/08/2024

10 días - N° 552166 - s/c - 25/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial y de Flía. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "CORIA, SERGIO ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE SAC: 7706692", se ha dictado la siguiente resolución: " SENTENCIA NUMERO: 95. VILLA DOLORES, 19/08/2024. - Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, al Sr. Sergio Alejandro Coria DNI. N°. 23.253.052, nacido el día 27/01/1973, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pedernera N°843, Santa Rosa del Conlara, departamento Junín, Provincia de San Luis, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que

fondo N° 646, B° Piedra del Sapo, ambos de Alta Gracia, Pcia. De Córdoba, 2) Duilio Sebastián Lorenti con domicilio en: Río III S/N de La Serranita y calle Jade N°273, B° Piedra Del Sapo de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. De Córdoba; 3) Claudia Verónica Lorenti, con domicilio en Río III 371, La Serranita; 4) la propia titularregistral, TRANS URBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES EN LIQUIDACIÓN, en los domicilios ya relacionados precedentemente; y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Lorena Calderon. Jueza. Marcela Ghibaud. Secretaria. Of.: Alta Gracia, 10/09/2024. Conste.-

10 días - N° 552593 - s/c - 4/10/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "ROBLEDO, ISMAEL ENRIQUE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 5521504, que se tramitan por el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 34ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Carrasco Valeria Alejandra, Secretaría Dra. Pala Ana María, se han dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NÚMERO: 43. CÓRDOBA, 26/04/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Ismael Enrique Robledo, DNI 14.702.763, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintañal el inmueble que se designa como: "Fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que mide y linda: al noreste línea A-B, mide 12,00m lindando con calle Juan Gandasegui, ángulo interno en B mide 90° 00' al sureste línea B-C mide 25,00m lindando con parcela 6 de Patricia Catalina Goldsman, ángulo interno en C mide 90° 00', al suroeste línea D-A, mide 25,00m, lindando con parcela 4 de Arsenio José Cugno y María Ángela Cañiza, ángulo interno en A mide 90° 00' cerrando la figura, con una superficie de 300,00m2.", conforme surge del plano de mensura confeccionado por Ingeniero agrimensor José Luis Maltagliati, Mat. 1055/1, Expte. Pov. 0033-064288/2011 aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 06 de febrero de 2014. El dominio se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas al Nro. de cuenta 110111993751 y Nomenclatura catastral 1101010501012005, e inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Folio de Planilla N° 57355 (reconstruido), hoy convertido a la Matrícula N°1527818 (11) conforme surge de la copia de matrícula obrante a fs. 125; cuyos datos catastrales según de conformidad al plano de mensura 14 que se agregara a fs. 818 de autos son: Dpto: 11, Ped: 01, Pblo: 01, C: 05, S: 01, M: 12, P: 21. II.- Ordenar la inscripción del inmue-

ble mencionado a nombre del Sr. Ismael Enrique Robledo, DNI 14.702.763, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y efectúense las publicaciones de ley. III.- Imponer costas por el orden causado. IV.- Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Estela M. Zalazar para cuando se determine la base económica al efecto. PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: CARRASCO Valeria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.29. AUTO NÚMERO: 248. CORDOBA, 01/08/2024. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Acoger parcialmente el pedido de aclaratoria incoada y en consecuencia, rectificar el punto I.- de la parte resolutive de la Sentencia N° 43 de fecha 26/04/2024, el que quedará íntegramente redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Ismael Enrique Robledo, DNI 14.702.763, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintañal el inmueble que se designa como: "Fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que mide y linda: al noreste línea A-B, mide 12,00m lindando con calle Juan Gandasegui, ángulo interno en B mide 90° 00' al sureste línea B-C mide 25,00m lindando con parcela 6 de Patricia Catalina Goldsman, ángulo interno en C mide 90° 00', al sureste línea C-D, mide 12,00m lindando con parcela 16, de Jorge Rubén Araya, ángulo interno D mide 90°00', al noreste línea D-A, mide 25,00m lindando con parcela 4 de Arsenio José Cugno y María Ángela Cañiza, ángulo interno en A mide 90° 00' cerrando la figura, con una superficie de 300,00m2.", conforme surge del plano de mensura confeccionado por Ingeniero agrimensor José Luis Maltagliati, Mat. 1055/1, Expte. Pov. 0033-064288/2011 aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 06 de febrero de 2014. El dominio se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas al Nro. de cuenta 110111993751 y Nomenclatura catastral 1101010501012005, e inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Folio de Planilla N° 57355 (reconstruido), hoy convertido a la Matrícula N°1527818 (11) conforme surge de la copia de matrícula obrante a fs. 125; cuyos datos catastrales según de conformidad al plano de mensura 14 que se agregara a fs. 818 de autos son: Dpto: 11, Ped: 01, Pblo: 01, C: 05, S: 01, M: 12, P: 21. II.- Tómesese razón de la presente aclaratoria en el protocolo de la resolución de referencia. PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: CARRASCO Valeria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.02. CORDOBA, 06/08/2024. (...) RESUELVO: Aclarar el punto I.- de la parte reso-

lutiva en donde dice: "... al sureste línea C-D, mide 12,00m, lindando con parcela 16, de Jorge Rubén Araya, ángulo interno D mide 90°00', al noreste línea D-A, mide 25,00m ...", debe decir: "... al suroeste línea C-D, mide 12,00 m lindando con parcela 16, de Jorge Rubén Araya, ángulo interno en D mide 90° 00', al noroeste línea D-A, mide 25,00m,....". Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PALA Ana María SECRETARIO/A 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.06.

10 días - N° 552809 - s/c - 10/10/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "RINCON, RAMON SAUL (HOY RINCON, JORGE JAVIER; RINCÓN, CLAUDIA NOELIA y RINCON, SUSANA AGUEDA) – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte.: 2170616, cita a los sucesores de los siguientes titulares registrales: DOMINGA RINCÓN; SANTIAGO DIÓGENES CABRAL y MANUEL ERNESTO CABRAL; a CLOTILDE FABIA ZARAZAGA, en carácter de sucesora de la titular registral Dora Erma Zarazaga; a NORA ISABEL ZARAZAGA, en carácter de sucesora de Alfredo Orocimbo Zarazaga – sucesor de la titular registral Dora Erma Zarazaga; a VALERIA DEL VALLE ZARAZAGA, en carácter de sucesora de Dora Erma Zarazaga; a IRMA FRANCISCA RINCÓN, en carácter de sucesora del titular registral Raúl Rincón; y a los sucesores de RAÚL ALBERTO RINCÓN, sucesor del titular registral Raúl Rincón, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de describe según plano de mensura n° 0033-041173/2008, aprobado con fecha 27/10/2008, para juicio de usucapión: partiendo de punto 1, con ángulo interno 178° 46' 45"; mide hasta 2, 135,84 metros; en 2, ángulo 170° 23' 41"; mide a 3, 17,74 metros; en 3, ángulo 171° 42' 25"; mide a 4, 75,58 metros; desde 4, con ángulo interno 243° 55' 43"; mide a 5, 753,68 metros; en 5, con ángulo 184° 38' 02"; mide a 6, 160,47 metros; de 6, con ángulo de 188° 36' 45, mide a 7, 221,97 metros; en 7, ángulo 171° 15' 23"; mide a 8, 230,23 metros, colinda entre 1 y 8, con la parcela 2923-3889 y 2923-3986 de Manuel Ernesto Cabral, Santiago Diógenes Cabral, Dominga Rincón de Cabral y Dora Erma Zarazaga; en 8, ángulo 111° 51' 07"; mide a 9, 28,45 metros; de 9, con ángulo 103° 32' 57"; mide a 10, 14,76 metros; en 10, con ángulo 201° 17' 24"; mide a 11, 16,51 metros; Expediente SAC 2170616 en 11, ángulo 155° 59' 18"; mide a 13, 231,96 metros; en 13, ángulo 217° 31' 14"; mide a 14, 45, 47 metros; en 14, ángulo 227° 42' 32"; mide a 15, mide 164,20 metros; en 15, ángulo 207° 05' 52"; mide a 16, 27,57 metros; en 16, ángulo 98° 33' 31"; mide a 17,

56,81 metros; en 17, ángulo 167° 20' 39", mide a 18, 61,08 metros; en 18, ángulo 163° 52' 59", mide a 19, 185,64 metros; en 19, ángulo de 148° 27' 37", mide a 20, 193,31 metros; en 20, ángulo 172° 52' 34", mide a 21, 16,73 metros; en 21, ángulo de 201° 08' 27", mide a 22, 114,30 metros; en 22, ángulo 196° 29' 06", mide a 23, 90,02 metros; en 23, ángulo 66° 05' 16", mide a 24, 14,33 metros; en 24, ángulo 181° 25' 29", mide a 25, 84,37 metros; en 25, ángulo 202° 58' 50", mide a 26, 72,75 metros; en 26, ángulo 206° 53' 17", mide a 27, 201,82 metros; en 27, ángulo 226° 04' 59", mide a 28, 33,60 metros; en 28, ángulo 244° 17' 12", mide a 29, 95,70 metros; en 29, ángulo 207° 59' 49", mide a 30, 99,26 metros; en 30, ángulo 162° 47' 59", mide a 31, 229,16 metros; en 31, ángulo 151° 04' 48", mide a 32, 228,52 metros; en 32, ángulo 211° 40' 10", mide a 33, 154,96 metros; en 33, ángulo 211° 40' 10", mide a 34, 37,15 metros; en 34, ángulo 146° 56' 29", a 35, 63,12 metros; en 35, ángulo 155° 30' 27", a 36, 130,82 metros; en 36, ángulo 188° 55' 43", a 37, 120,33 metros; en 37, ángulo 162° 46' 27", a 38, 78,80 metros; en 38, ángulo 135° 49' 27", a 39, 29,98 metros; en 39, ángulo 147° 50' 54", a 40, 125,88 metros; en 40, ángulo 231° 49' 42", a 41, 207,87 metros; en 41, ángulo 269° 23' 22", a 42, 100,20 metros; en 42, ángulo 215° 43' 33", a 43, 240,15 metros; en 43, ángulo 208° 36' 27", a 44, 106,84 metros; en 44, ángulo 165° 24' 23", a 45, 152,22 metros; en 45, ángulo 164° 40' 04", a 46, 82,51 metros; en 46, ángulo 125° 27' 17", a 47, 44,16 metros; de 47, ángulo 105° 10' 07", a 48, 78,35 metros; de 48, ángulo 167° 32' 39", a 49, 106,77 metros; en 49, ángulo 223° 53' 48", a 50, 71,68 metros; en 50, ángulo 274° 11' 58", a 51, 114,14 metros; de 51, ángulo 106° 28' 05", a 52, 2,48 metros; en 52, ángulo 205° 29' 13", a 53, 113,28 metros; en 53, ángulo 145° 38' 25", a 54, 109,57 metros; en 54, ángulo 150° 37' 19", a 55, 65,99 metros; en 55, ángulo 140° 52' 17", a 56, 132,07 metros; en 56, ángulo 166° 25' 03", a 57, 37,20 metros; en 57, ángulo 113° 55' 20", a 58, 29,40 metros; en 58, ángulo 157° 44' 59", a 59, 34,59 metros; en 59, ángulo 213° 40' 33", a 60, 14,16 metros; en 60, ángulo 209° 38' 19", a 61, 117,95 metros; en 61, ángulo 251° 00' 04", a 62, 37,62 metros; en 62, ángulo 207° 32' 13", a 63, 140,02 metros; en 63, ángulo 147° 13' 45", a 64, 39,16 metros; en 64, ángulo 126° 18' 15", a 65, 59,81 metros; en 65, ángulo 136° 53' 23", a 66, 43,13 metros; en 66, ángulo 209° 02' 02", a 67, 75,80 metros; en 67, ángulo 224° 34' 50", a 68, 90,01 metros; en 68, ángulo 197° 00' 25", a 69, 62,55 metros; en 69, ángulo 205° 30' 47", a 70, 227,86 metros; en 70, ángulo 189° 30' 01", a 71, 211,78 metros; en 71, ángulo 276° 20' 49", a 72, 145,17 metros; en 72, ángulo 204° 54' 13", a 73, 142,24 metros; en 73,

ángulo 145° 37' 13", a 74, 116,19 metros; en 74, ángulo 141° 31' 49", a 75, 137,38 metros; en 75, ángulo 123° 09' 23", a 76, 155,94 metros; en 76, ángulo 125° 56' 57", a 77, 181,73 metros; en 77, ángulo 98° 43' 48", a 78, 143,39 metros; en 78, ángulo 209° 11' 48", a 79, 60,36 metros; en 79, ángulo 199° 36' 09", a 80, 137,08 metros; en 80, ángulo 179° 12' 18", a 81, 202,64 metros; en 81, ángulo 240° 13' 28", a 82, 80,76 metros; en 82, ángulo 218° 39' 37", a 83, 90,50 metros; de 83, ángulo 261° 24' 17", a 84, mide 123,85 metros; en 84, ángulo 108° 25' 56", a 85, 74,52 metros; en 85, ángulo 102° 20' 18", a 86, 26,56 metros; en 86, ángulo 205° 15' 28", a 87, mide 214,78 metros, de 9 a 87 colinda con Río de Los Potreros o Paso de Potrerillo, en 87, con ángulo interno 119° 06' 04", a 88, 230,11 metros; en 88, ángulo 220° 18' 25", a 89, 3,06 metros; en 89, ángulo 152° 12' 30", a 90, 65,28 metros; en 90, ángulo 132° 03' 22", a 91, 3,63 metros; en 91, ángulo 210° 56' 54", a 92, 255,93 metros; en 92, ángulo 172° 33' 42", mide a 93, 29,33 metros; en 93, ángulo 188° 53' 32", a 94, 82,23 metros; en 94, ángulo 188° 48' 06", a 95, 320,63 metros, colinda de 87 a 95 con la posesión de Leopoldo Alberto de La Torre; en 95, ángulo 91° 37' 28", a 96, mide 691,55 metros, colinda con la parcela 2921-3482 de Estancias y Colonias e hijos de Gregorio Barotto Sociedad en Comandita por Acciones; en 96, ángulo 148° 38' 48", a 97, 10,24 metros; en 97, ángulo 214° 47' 01", a 98, 69,54 metros; en 98, ángulo 181° 05' 41", a 99, 196,32 metros; en 99, ángulo 168° 21' 43", a 100, 12,42 metros; en 100, ángulo 196° 51' 44", a 101, 185,32 metros; en 101, ángulo 179° 50' 25", a 102, 127,79 metros; en 102, ángulo 183° 32' 13", a 103, 96 metros; en 103, ángulo 178° 03' 10", a 104, 105,90 metros; en 104, ángulo 180° 26' 46", a 105, 46,16 metros; en 105, ángulo 180° 21' 38", a 106, 73,42 metros; en 106, ángulo 323° 25' 04", a 107, 46,36 metros; en 107, ángulo 165° 25' 22", a 108, 206,88 metros; en 108, ángulo 88° 35' 56", a 109, 204,98 metros; en 109, ángulo 138° 43' 20", a 110, 110,56 metros; en 110, ángulo 109° 21' 50", a 111, 93,76 metros; en 111, ángulo 88° 33' 58", a 112, 62,22 metros; de 112, ángulo 291° 23' 28", mide cerrando a 1, 48,23 metros, colindando de 96 a 112 y a 1 con una de las parcelas afectada, 2923-3986 y 2923-3889, hace una superficie de 369 hectáreas 6802 metros cuadrados; para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1862372 a nombre de Dominga Rincón; matrícula 1776489 a nombre de Santiago Diógenes Cabral; matrícula 1776489 a nombre de Dora Erma Zarazaga; folio 5105/1973 a

nombre de Raúl Rincón y matrícula 1776489 a nombre de Manuel Ernesto Cabral. Fdo.: Rosso, Mariela Andrea (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 552863 - s/c - 17/10/2024 - BOE

VILLA MARÍA. En los autos caratulados "DESTEFANIS, ORLANDO FABIAN – USUCAPION" Expte. 11543847, que tramitan por ante el juzgado de 1° inst. 2° Nom. C. C. Flia., secretaria N°3, ciudad de Villa María, se han dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO: 39, del 28/06/2024...Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que Orlando Fabian Destefanis, DNI N° 22.078.520, adquirió por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto del inmueble que se encuentra determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ing. José Falvo, Mat: 2694, visado por la Dirección Gral. de Catastro el 26/05/2016 y actualizado mediante tramite web N° 0000033193 por el ingeniero civil Hernán Estaurino MP 4069 ante la misma delegación don fecha 05/07/21, con designación catastral Dpto. 16, pedanía 04, Loc. 22, C.02, S. 01, Mz. 090, P. 017; y que se describe como "LOTE 10, MANZANA OFICIAL "B", cuya superficie es de CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (168.00m2), empadronado en la Dirección General de Rentas (DGR) bajo el número 160407475965, y según la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba: Dpto. 16; Ped. 04; Pblo. 22; C.02; S.01; Mz. 090; Parcela 041". II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Orlando Fabian Destefanis, DNI N° 22.078.520, con domicilio en calle Intendente Poretti N° 178 de la Ciudad de Villa María. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPCC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios de la Dra. Gisele Nadia Morre, MP 4-636. Protocolícese y hágase saber. FDO: ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. AUTO NUMERO: 246, del 05/09/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia N° 39 del 28/06/24 disponiéndose adjudicar la nuda propiedad del inmueble sujeto a posesión que se describe como: inmueble sito en calle Salta esquina Intendente Maciel de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martin, Pedanía Villa María, ubicado en la ciudad de Villa María, designado como lote 10, de la Manzana oficial "B", que corresponde a la siguiente descripción: "partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con ángulo en dicho vértice de 90°00'00" y una distancia de 16.80 m llegamos

al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'00", lado B-C de 10.00m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'00", lado C-D de 16.80m; a partir de D, con ángulo interno de 90°00'00", lado D-A de 10.00m; encerrando una superficie de 168.00 m². Y linda con: Lado A-B con calle Intendente Maciel; Lado B-C con calle Salta; lado C-D con parcela 18 a nombre de Miguel Ángel Mansilla y Teresita Mirta Diaz, inscripta bajo matrícula Folio Real N° 769.093, Cta. N°160411385741; Lado C-D con resto parcela 17 a nombre de Antonia Sarmiento, inscripto bajo matrícula F.R N°962.398, Cta. N° 160407475965 a nombre de Antonia Sarmiento. Es importante aclarar que la posesión se ha ejercido de manera parcial sobre el Lote 10, ya que este en su totalidad cuenta con Ciento Setenta y Siete metros cuadrados, de los cuales se ha poseído Ciento Sesenta y Ocho metros cuadrados a DESTEFANIS ORLANDO FABIAN, DNI N° 22.078.520, CUIT N° 20-22078520-4, NACIDO EL 12 DE MARZO DE 1971, DE ESTADO CIVIL CASADO CON KARINA MARTA ANTONIA MANSILLA, CON DOMICILIO EN CALLE INTENDENTE PORRETTI N° 178 - VILLA MARIA. Oficiese al Registro General de la Provincia a los fines de las anotaciones pertinentes. PROTOCOLICесе Y HAGASE SABER. FDO: ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 553184 - s/c - 18/10/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "EXP. 2267680 - PEREYRA, MARIA ELDA Y OTROS- USUCAPION," se ha dictado la siguiente resolución: " SENTENCIA NÚMERO: 92. VILLA DOLORES, 05/07/2024.— Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a los Sres. María Elda Pereyra, argentina, DNI 21.612.866, CUIL 23-21612866-4, soltera, nacida el 22/08/1970; Virgilio Erardo Pereyra, argentino, DNI 22.281.692, CUIL 24-22281692-7, soltero, nacido el 02/07/1972; Miguel Alberto Pereyra , argentino, DNI 24.118.970, CUIL 20-24118970-9, soltero, nacido el 15/11/1974; Heberto Herardo Pereyra, argentino, DNI 26.308.166, CUIL 24-26308166-4, soltero, nacido el 04/01/1978; Carlos Elbio Pereyra, argentino, DNI 25.517.957, CUIL 20-25517957-9, casado en 1ras nupcias con Silvia Cuello, nacido el 08/08/1976; Analía del Valle Pereyra, argentina, DNI 27.220.057, CUIL 27-27220057-8, casada en 1ras nupcias con Guillermo Villalba, nacida el

10/04/1979; Pedro Hernán Pereyra, argentino, DNI 29.733.984, CUIL 20-29733984-3, casado en 1ras nupcias con Celeste Moyano, nacido el 15/11/1982; Benardita Rosario Pereyra , argentina, DNI 28.482.812, CUIL 27-28482812-2, soltera, nacida el 04/02/1981; Arnaldo Omar Pereyra, argentino, DNI 35.042.002, CUIL 23-35042002-9, casado en 1ras nupcias con Ana Calderón, nacido el 04/09/1989 y Laura Soledad Pereyra, argentina, DNI 37.875.362, CUIL 27-37875362-2, soltera, nacida el 26/12/1994, todos los nombrados con domicilio especial en calle pública s/n, Las Chacras, pedanía La Paz, departamento San Javier, provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona RURAL, con acceso por Camino Público sin designación y sin número, ubicada en el lugar Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por dos lotes que conforman una sola unidad posesoria, designados como Lotes 430944-310586 y 430803-310326. Conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-085662/2013, aprobación del 16/09/14, y ANEXO que conforma la misma, el inmueble que se pretende usucapir resulta: "ANEXO. Mensura de Posesión. Poseedores: Pereyra Erasmo Crespín. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Lugar: "Las Chacras";Nomenclatura Catastral: 29-05-430803-310326. Afectaciones Registrales: No se ha detectado afectación Dominial alguna. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y delimitado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 67, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 103°15'23"; y a una distancia de 4 metros, se encuentra el vértice 68, luego con un ángulo de 168°48'06" y a una distancia de 7.40 metros se encuentra el vértice 69, luego con un ángulo de 152°19'06" y a una distancia de 13.70 metros se encuentra el vértice 70, luego con un ángulo de 171°31'05" y a una distancia de 16.65 metros se encuentra el vértice 71, luego con un ángulo de 193°38'18" y a una distancia de 16.29 metros se encuentra el vértice 72, luego con un ángulo de 188°47'04" y a una distancia de 11.85 metros se encuentra el vértice 73, luego con un ángulo de 155°43'49" y a una distancia de 4.75 metros se encuentra el vértice 74, luego con un ángulo de 202°32'29" y a una distancia de 15.80 metros se encuentra el vértice 75, luego con un ángulo de 201°19'43" y a una distancia de 15.17 metros se encuentra el vértice

76, luego con un ángulo de 167°43'56" y a una distancia de 16.08 metros se encuentra el vértice 77, luego con un ángulo de 193°03'18" y a una distancia de 13.19 metros se encuentra el vértice 78, luego con un ángulo de 191°28'57" y a una distancia de 11.80 metros se encuentra el vértice 79, luego con un ángulo de 169°32'25" y a una distancia de 5.85 metros se encuentra el vértice 80, luego con un ángulo de 159°26'07" y a una distancia de 10.31 metros se encuentra el vértice 81, luego con un ángulo de 196°13'39" y a una distancia de 13.85 metros se encuentra el vértice 82, luego con un ángulo de 213°14'34" y a una distancia de 11.63 metros se encuentra el vértice 83, luego con un ángulo de 192°11'27" y a una distancia de 10.60 metros se encuentra el vértice 84, luego con un ángulo de 158°40'24" y a una distancia de 6.21 metros se encuentra el vértice 85, luego con un ángulo de 152°27'05" y a una distancia de 13.13 metros se encuentra el vértice 86, luego con un ángulo de 162°34'59" y a una distancia de 7.95 metros se encuentra el vértice 87, luego con un ángulo de 207°57'07" y a una distancia de 6.72 metros se encuentra el vértice 88, luego con un ángulo de 141°18'58" y a una distancia de 1.65 metros se encuentra el vértice 89, luego con un ángulo de 131°03'04" y a una distancia de 5.55 metros se encuentra el vértice 90, luego con un ángulo de 198°07'01" y a una distancia de 16.36 metros se encuentra el vértice 91, luego con un ángulo de 205°02'30" y a una distancia de 13.07 metros se encuentra el vértice 92, colindando los lados determinados por los vértices 67 al 92 con Arroyo Piedras Coloradas. Desde el vértice 92, con un ángulo de 20°42'15" y a una distancia de 13.39 metros se encuentra el vértice 93, luego con un ángulo de 197°07'04" y a una distancia de 7.46 metros se encuentra el vértice 94, luego con un ángulo de 202°45'34" y a una distancia de 8.18 metros se encuentra el vértice 95, luego con un ángulo de 178°04'23" y a una distancia de 115.96 metros se encuentra el vértice 96, luego con un ángulo de 239°00'53" y a una distancia de 4.76 metros se encuentra el vértice 97, luego con un ángulo de 135°05'50" y a una distancia de 6.29 metros se encuentra el vértice 98, luego con un ángulo de 178°51'42" y a una distancia de 21.46 metros se encuentra el vértice 99, luego con un ángulo de 192°14'07" y a una distancia de 14.30 metros se encuentra el vértice 100, luego con un ángulo de 170°14'10" y a una distancia de 3.62 metros se encuentra el vértice 101, luego con un ángulo de 161°01'26" y a una distancia de 9.03 metros se encuentra el vértice 102, luego con un ángulo de 154°39'46" y a una distancia de 24.29 metros se encuentra el vértice 103, luego con un ángulo de 190°38'26" y a una distancia de 3.80 metros se encuentra el

vértice 104, luego con un ángulo de $171^{\circ}21'24''$ y a una distancia de 3.41 metros se encuentra el vértice 105, luego con un ángulo de $186^{\circ}44'60''$ y a una distancia de 3.17 metros se encuentra el vértice 106, colindando los lados determinados por los vértices 92 al 106 con camino vecinal. Desde el vértice 106, con un ángulo de $103^{\circ}19'38''$ y a una distancia de 65.96 metros se encuentra el vértice 107, luego con un ángulo de $175^{\circ}22'22''$ y a una distancia de 4.14 metros se encuentra el vértice 108, luego con un ángulo de $65^{\circ}13'52''$ y a una distancia de 2.73 metros se encuentra el vértice 109, luego con un ángulo de $269^{\circ}29'37''$ y a una distancia de 2.33 metros se encuentra el vértice 110, luego con un ángulo de $199^{\circ}09'54''$ y a una distancia de 12.63 metros se encuentra el vértice 111, luego con un ángulo de $189^{\circ}13'40''$ y a una distancia de 12.92 metros se encuentra el vértice 112, luego con un ángulo de $173^{\circ}25'59''$ y a una distancia de 19.92 metros se encuentra el vértice 113, luego con un ángulo de $188^{\circ}02'46''$ y a una distancia de 2.89 metros se encuentra el vértice 114, luego con un ángulo de $171^{\circ}37'51''$ y a una distancia de 3.95 metros se encuentra el vértice 115, luego con un ángulo de $169^{\circ}04'07''$ y a una distancia de 4.90 metros se encuentra el punto de partida, vértice 67, cerrándose el polígono con un ángulo de $102^{\circ}43'03''$, colindando los lados determinados por los vértices 106 al 67 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por José Oviedo. El polígono descrito encierra una superficie de 1 Ha 3752 m². ANEXO. Mensura de Posesión. Poseedores: Pereyra Erasmo Crespín. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Lugar: "Las Chacras". Nomenclatura Catastral: 29-05- 430944-310586. Afectaciones Registrales: No se ha detectado afectación Dominial alguna. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de $75^{\circ}12'20''$, y a una distancia de 27.30 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de $190^{\circ}19'35''$ y a una distancia de 8.49 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de $203^{\circ}38'31''$ y a una distancia de 18.38 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de $183^{\circ}02'43''$ y a una distancia de 8.86 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de $190^{\circ}38'17''$ y a una distancia de 8.69 metros se encuentra el vértice 6, colindando los lados determinados por los vértices 1 al 6 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Posesión de Lillo Liliana, Exp. Prov.:0033-094075/04. Desde el

vértice 6, con un ángulo de $93^{\circ}13'35''$ y a una distancia de 66.31 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de $249^{\circ}22'52''$ y a una distancia de 64.99 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de $151^{\circ}28'44''$ y a una distancia de 23.98 metros se encuentra el vértice 9, colindando los lados determinados por los vértices 6 al 9 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Mariqueña Echegoncelay, Exp. Prov.:0033-023540/07. Desde el vértice 9, con un ángulo de $178^{\circ}32'57''$ y a una distancia de 66.81 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de $183^{\circ}16'34''$ y a una distancia de 85.01 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de $174^{\circ}09'05''$ y a una distancia de 103.62 metros se encuentra el vértice 12, luego con un ángulo de $197^{\circ}23'42''$ y a una distancia de 36.43 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de $162^{\circ}26'54''$ y a una distancia de 88.71 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de $157^{\circ}05'50''$ y a una distancia de 93.11 metros se encuentra el vértice 15, luego con un ángulo de $95^{\circ}22'52''$ y a una distancia de 41.21 metros se encuentra el vértice 16, colindando los lados determinados por los vértices 9 al 16 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Exp. Prov. 0033-032567/08. Desde el vértice 16, con un ángulo de $191^{\circ}16'03''$ y a una distancia de 24.77 metros se encuentra el vértice 17, luego con un ángulo de $177^{\circ}31'44''$ y a una distancia de 22.75 metros se encuentra el vértice 18, luego con un ángulo de $181^{\circ}02'58''$ y a una distancia de 59.96 metros se encuentra el vértice 19, luego con un ángulo de $178^{\circ}23'52''$ y a una distancia de 21.86 metros se encuentra el vértice 20, luego con un ángulo de $182^{\circ}28'27''$ y a una distancia de 62.05 metros se encuentra el vértice 21, colindando los lados determinados por los vértices 16 al 21 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Carlo Cuello. Desde el vértice 21, con un ángulo de $107^{\circ}17'46''$ y a una distancia de 42.49 metros se encuentra el vértice 22, luego con un ángulo de $188^{\circ}28'49''$ y a una distancia de 79.74 metros se encuentra el vértice 23, luego con un ángulo de $171^{\circ}29'34''$ y a una distancia de 32.75 metros se encuentra el vértice 24, luego con un ángulo de $186^{\circ}32'03''$ y a una distancia de 64.94 metros se encuentra el vértice 25, luego con un ángulo de $166^{\circ}19'21''$ y a una distancia de 53.21 metros se encuentra el vértice 26, colindando los lados determinados por los vértices 21 al 26 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Rodríguez Francisco Aldo, Exp. Prov. 0033-099169/05. Desde el vértice 26, con un ángulo de $176^{\circ}28'47''$ y a una distancia de 139.62 metros se encuentra el vértice 27, luego con un án-

gulo de $244^{\circ}14'04''$ y a una distancia de 16.10 metros se encuentra el vértice 28, colindando los lados determinados por los vértices 26-27-28 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Rodríguez Virgilio Ángel, Exp. Prov. 0033-05983/05. Desde el vértice 28, con un ángulo de $75^{\circ}02'39''$ y a una distancia de 4.55 metros se encuentra el vértice 29, luego con un ángulo de $202^{\circ}49'17''$ y a una distancia de 2.43 metros se encuentra el vértice 30, luego con un ángulo de $155^{\circ}43'53''$ y a una distancia de 7.13 metros se encuentra el vértice 31, luego con un ángulo de $128^{\circ}00'06''$ y a una distancia de 3.19 metros se encuentra el vértice 32, luego con un ángulo de $170^{\circ}26'16''$ y a una distancia de 1.76 metros se encuentra el vértice 33, luego con un ángulo de $161^{\circ}01'06''$ y a una distancia de 5.17 metros se encuentra el vértice 34, luego con un ángulo de $219^{\circ}11'36''$ y a una distancia de 13.53 metros se encuentra el vértice 35, luego con un ángulo de $192^{\circ}51'35''$ y a una distancia de 15.58 metros se encuentra el vértice 36, luego con un ángulo de $154^{\circ}57'30''$ y a una distancia de 7.21 metros se encuentra el vértice 37, luego con un ángulo de $161^{\circ}52'59''$ y a una distancia de 12.65 metros se encuentra el vértice 38, luego con un ángulo de $228^{\circ}56'56''$ y a una distancia de 21.00 metros se encuentra el vértice 39, luego con un ángulo de $218^{\circ}41'02''$ y a una distancia de 9.17 metros se encuentra el vértice 40, luego con un ángulo de $152^{\circ}02'53''$ y a una distancia de 5.65 metros se encuentra el vértice 41, luego con un ángulo de $197^{\circ}25'01''$ y a una distancia de 22.69 metros se encuentra el vértice 42, luego con un ángulo de $207^{\circ}32'55''$ y a una distancia de 16.61 metros se encuentra el vértice 43, luego con un ángulo de $201^{\circ}19'36''$ y a una distancia de 12.56 metros se encuentra el vértice 44, luego con un ángulo de $167^{\circ}48'33''$ y a una distancia de 1.91 metros se encuentra el vértice 45, luego con un ángulo de $146^{\circ}45'26''$ y a una distancia de 3.26 metros se encuentra el vértice 46, luego con un ángulo de $163^{\circ}46'21''$ y a una distancia de 11.24 metros se encuentra el vértice 47, luego con un ángulo de $200^{\circ}33'53''$ y a una distancia de 12.40 metros se encuentra el vértice 48, luego con un ángulo de $190^{\circ}27'35''$ y a una distancia de 11.58 metros se encuentra el vértice 49, luego con un ángulo de $168^{\circ}31'03''$ y a una distancia de 8.03 metros se encuentra el vértice 50, luego con un ángulo de $166^{\circ}56'42''$ y a una distancia de 15.92 metros se encuentra el vértice 51, luego con un ángulo de $192^{\circ}16'04''$ y a una distancia de 13.23 metros se encuentra el vértice 52, luego con un ángulo de $158^{\circ}40'17''$ y a una distancia de 6.50 metros se encuentra el vértice 53, luego con un ángulo de $157^{\circ}27'31''$ y a una distancia de 5.12 metros se encuentra el

vértice 54, luego con un ángulo de 204°16'11" y a una distancia de 15.16 metros se encuentra el vértice 55, luego con un ángulo de 171°12'56" y a una distancia de 11.57 metros se encuentra el vértice 56, luego con un ángulo de 166°21'42" y a una distancia de 15.56 metros se encuentra el vértice 57, luego con un ángulo de 188°28'55" y a una distancia de 21.39 metros se encuentra el vértice 58, luego con un ángulo de 207°40'54" y a una distancia de 15.67 metros se encuentra el vértice 59, luego con un ángulo de 191°11'54" y a una distancia de 5.72 metros se encuentra el vértice 60, colindando los lados determinados por los vértices 28 al 60 con Arroyo Piedras Coloradas. Desde el vértice 60, con un ángulo de 99°08'48" y a una distancia de 4.35 metros se encuentra el vértice 61, luego con un ángulo de 192°40'24" y a una distancia de 4.47 metros se encuentra el vértice 62, luego con un ángulo de 194°34'14" y a una distancia de 20.95 metros se encuentra el vértice 63, luego con un ángulo de 203°51'54" y a una distancia de 21.94 metros se encuentra el vértice 64, luego con un ángulo de 165°27'07" y a una distancia de 9.71 metros se encuentra el vértice 65, luego con un ángulo de 164°26'29" y a una distancia de 10.69 metros se encuentra el vértice 66, luego con un ángulo de 156°22'56" y a una distancia de 1.38 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 111°31'12", colindando los lados determinados por los vértices 60 al 1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Victoria Monte y Daniel Bennardo, Exp. Prov.: 0033-098669/05. El polígono descrito encierra una superficie de 16 Ha 1046 m² (sic). Todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio y sus Anexos (fs. 3/5 y adjunto en operación del 13/05/2022), realizado y suscripto por el Agrimensor Marcos S. Etchegoín, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 16 de septiembre de 2014, en Expte. N° 0033-085662/2013 del cual no surgen afectaciones registrales, se designa como Lote 430944-310586; 430803-310326, le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 430944-310586; 430803-310326 y bajo el título observaciones surge: "No se ha podido determinar ningún Dominio afectado". Asimismo del informe N° 368391 112 96 715 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (informe de fecha 09/09/2021) expresa: "1°.- Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2°.- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro

General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. 3°.- Que el inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado". 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 16 de abril del 2015. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Aníbal Quiñonez, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez". Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.22.

10 días - N° 553331 - s/c - 30/9/2024 - BOE

La Jueza de 1ra. Inst. Civ/Com. de 12a Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos "HEREDIA, MARCELA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION - Expte. 6587189 ", ha dictado las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 08/11/2022. Agréguese oficio acompañado... Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a las demandadas (en su doble calidad de titulares registrales y también colindantes) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez (10) días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos." Firmado: Jessica Nadina Lincon, Jueza; María del Pilar Mancini, Secretaria Letrada. - "CORDOBA, 21/08/2024. Agréguese contestación de los Registros de Juicios Universales de Buenos Aires y Entre Ríos, con noticia. Atento constancias de la causa, am-

pliando el proveído de fecha 08/11/2022:... 2. De conformidad a lo prescripto por el art. 783 del CPC, para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en boletín oficial y diario local..." Firmado: Jessica Nadina Lincon, Jueza; Lorena Mariana Conci, Secretaria Letrada.

10 días - N° 553386 - s/c - 16/10/2024 - BOE

En los autos caratulados: "ROMERO IVAN EUGENIO-USUCAPION " Expte 5065864, el Juzgado de 1° Inst. Civ.y Com. de 42° Nom.de Cba, Secretaria a cargo de la Dra. CARMONA María Carolina, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 13 de setiembre de 2024... RESUELVE: 1. Hacer lugar a la demanda deducida en autos y, en consecuencia declarar que el Sr. Iván Eugenio Romero, DNI 14.219.379, CUIT/CUIL N° 20-14219379-6, argentino, de estado civil casado, nacido el 21/10/1960, con domicilio real en calle Nieva y Castilla 2411 de esta ciudad de Córdoba, ha adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal del inmueble que, según plano de mensura visado el 4/3/2020 VEP 10/4/2024 por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-031738/2008, se designa como lote 10 de la manzana 21, sito en calle Paso de los Andes 2420 barrio Suárez de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, que se describe como: lote de 6 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 42' y orientación NO-SE hasta el vértice B mide 28,90 m (lado A-B) colindando con Parcela 002 de Iván Eugenio Romero y Mariano Andrés Romero MFR 642140 Cta. 1101-2290241; desde el vértice B con ángulo de 86° 55' hasta el vértice C mide 10,04 m (lado B-C) colindando con calle Paso de los Andes; desde el vértice C con ángulo 94° 17' se mide hasta el vértice D 14,25 m (lado C-D), colindando con Aguilar Gisela Araceli, Parcela 004 MFR 56283 Cta. 1101-0393973-9; desde el vértice D con ángulo 90° 00' hasta vértice E mide 0,38 m (lado D-E), desde el vértice E con un ángulo de 268° 58' hasta el vértice F mide 14,22 m (lado E-F), colindando los lados D-E y E-F con resto de parcela 3 a nombre de Adriana Ortiz de Juárez MFR 1.777024, Cta. 1101-0393972-1 desde el vértice F con ángulo de 89° 08' hasta inicial mide 9,98 m (lado F-A), colindando con calle Nieva y Castilla, todo lo que encierra una superficie total de 288,82 m².; con nomenclatura catastral N° 11-01-01-17-047-010, que afecta de manera parcial a la parcela 3 de la misma manzana y que según designación oficial se identifica como lote 2" (dos prima) de igual manzana, inscripto en la Matrícula N° 1.777.024 (11), en el Registro

General de la Provincia de Córdoba, donde se describe como: lote de terreno, designado como lote 2" (dos prima) de la manzana 21, ubicado en Pueblo Bella Vista, suburbios Sud-Oeste de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, que mide y linda: 10,00 mts. de fte. a calle San Miguel por 30 mts. de fdo, con un superficie de 300,00 m2, lindando: al Sud-Este, con calle San Miguel, al Sud-Oeste, con lote 3, al Nor-Oeste, con calle Nieva y Castilla, y al Nor-Este, con lote 2, de la misma mza. (descripción según Plano B-52 de la D.G.C.); ordenando a éste último organismo público que tome razón, anote e inscriba la transmisión dominial que por esta sentencia judicial se declara, a cuyo fin se librará oportunamente el pertinente oficio.-II. Imponer las costas del juicio a la Sra. Adriana Ortiz de Suárez o su sucesión.- III. Regular los honorarios profesionales de los abogados intervinientes de la siguiente forma: a) la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$ 545.392,60) a las Dras. Nérida Rosa Leonangeli y Antonia Yolanda De Gaetano, en conjunto y proporción de ley, con carácter provisorio, por su intervención en el trámite principal; b) la suma de pesos veintisiete mil doscientos sesenta y nueve con sesenta y tres centavos (\$ 27.269,63) a cada una de las letradas recién nombradas, en concepto de gastos de apertura de carpeta; y c) la suma de pesos ciento treinta y seis mil trescientos cuarenta y ocho con quince centavos (\$ 136.348,15) al Dr. Miguel Ángel Blanco, que comprende los dos conceptos detallados en el considerando respectivo, también en forma definitiva; a todo lo cual se adicionará al tiempo del pago si correspondiera, el veintiuno por ciento (21 %) en concepto de IVA, conforme a lo especificado en el considerando pertinente.- Protocolícese y hágase saber. Texto Fdo digitalmente por SUELDOJuan Manuel: JUEZ DE 1RA INSTANCIA-Cba 13/09/2024.

10 días - N° 553490 - s/c - 18/10/2024 - BOE

Córdoba- El Sr Juez en lo Civ. y Com. de 8B Nom de la ciudad de Córdoba Dra. Raquel Villagra Secretaria a cargo de la Dra. María Josefina MATUS, en los autos caratulados ALONSO, SILVANA DEL VALLE – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (n° 5004276), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 127 – Córdoba 24/7/2024 VISTOS: Y CONSIDERANDO:... RESUELVO : 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Silvana del Valle ALONSO (D.N.I. n° 24.841.593) y, en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble ubicado en calle Francisco de Toledo n° 1228 - Bº General Bustos, ciudad de Córdoba,

departamento Capital de la provincia de Córdoba, designado como Lote 42 de la Manzana 77 y cuya figura geométrica se describe del siguiente modo: partiendo desde el vértice 1 hacia el Sureste, lado 1-2= 17,84 m y ángulo interior de 90º 36'; desde el vértice 2 hacia el Sudoeste, lado 2-3= 0,25 m con ángulo interior de 90º 00'; desde el vértice 3 hacia el Sureste, lado 3-4= 4,16 m con ángulo interior de 270º 00', colindando estos tres lados con la Parcela 26 de María Rosa Marcelina González de Núñez; desde el vértice 4 con rumbo al Suroeste, lado 4-5= 7,88 m con ángulo interior de 89º 24', colindando con las Parcelas 33 de propiedad de Ernesto Francisco Alonso y Pedro Antonio Alonso, y la Parcela 20 de Ramón Antonio Cejas y Jacinta Pabla Carranza de Cejas; desde el vértice 5 con rumbo Noroeste, lado 5-6= 22,00 m con ángulo interior de 90º 00', colinda con las Parcelas 21 de Antonio Loza y Valfrida Cristina Díaz de Loza y la Parcela 24 de propiedad de Carlos Isidro Cepeda; el último tramo desde el vértice 6 hacia el Noreste, lado 6-1= 7,90 m con ángulo interior de 90º 00', colindando con calle Francisco de Toledo, con una superficie total de ciento setenta y cinco con treinta metros cuadrados (175,30 m2), Nomenclatura Catastral 11-01-01-01-13-031-042 (Provincial) y 01-13-031-042 (Municipal). La posesión afecta de manera total al inmueble identificado como parcela n° 25 dominio Fº 1836 Aº 1943 y Fº 18195 Aº 1943 de titularidad de las Sras. Juana Zisch de Pruneda y María Tretter, n° de cuenta 11010392079/5, lote n° 3 de la manzana 77, Designación Catastral Municipal D:01-Z:13-Mz:031-P:025 a nombre de María Tretter y otro. 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición del inmueble en el Registro General de la Propiedad, a nombre de la actora, Sra. Silvana del Valle ALONSO (D.N.I. n° 24.841.593). 3º) Cancelar las inscripciones del dominio anterior y proceder a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C. 4º) Costas por su orden.5º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, Dres. María Carolina Silva, Patricia Roxana Leiva, Luciana Elena Santillán, Juan Manuel Delgado, Claudia Marcela Baqueiro, Alfredo Antonio Zoia, Gustavo Daniel Laucirica y Cristina Beatriz Quinteros, para cuando exista base económica para ello. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por Villagra Raquel Juez/a de 1º Instancia.

10 días - N° 553615 - s/c - 17/10/2024 - BOE

En los autos caratulados "LOZITA, VALENTIN – USUCAPIÓN – EXPTE. N° 11509385" que tramitan ante el JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DE FAMILIA 4º NOM, SECRETARIA N° 08 de

la ciudad de VILLA MARÍA, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 99. VILLA MARIA, 16/09/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Valentín LOZITA (D.N.I. N° 34.277.893), declarando al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) INMUEBLE: Según Plano de Mensura de Posesión de Valentín Lozita, sobre una fracción de terreno con la siguiente Nomenclatura Catastral identificada bajo el N° 1605311680286100000. Dice que dicho terreno se encuentra ubicado en Departamento GENERAL SAN MARTIN; pedanía VILLA NUEVA, municipio VILLA NUEVA, que se designa como Lote 160, como resultado de la Mensura practicada puede describirse bajo las siguientes medidas y linderos: Parcela de cuatro lados que partiendo del vértice A con ángulo de 53º 52' y rumbo sudeste hasta el vértice B mide 24,76 m (Lado A-B) y linda con calle GUILLERMO ROLDAN, desde el vértice B con ángulo de 126º 08' hasta el vértice C mide 46,10 metros (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 90º 00' hasta el vértice D, mide 20 metros lado (C-D), desde el vértice D con ángulo de 90.º00' hasta el vértice inicial y cerrando la figura mide 60.70 metros, (Lado D-A), lindando en estos tres lados con resto de la parcela 31168-2861, Cuenta n° 16-05-2301583/1, empadronada en DIRECCION GENERAL DE RENTAS a nombre de ARMANDO EDUARDO QUIROZ, sin antecedente de dominio, todo lo que hace una superficie de 1068.00 metros cuadrados. DESCRIPCION DE LADOS Lado noroeste, línea A-B= mide 24,76m, con frente en calle pública Guillermo Roldán.- Lado noreste, línea B - C= mide 46,10m, lindando con resto de parcela sin dominio, que se encuentra empadronada en la DGR a nombre de Armando Eduardo Quiróz, bajo en N° 16-05- 2301583/1, con nomenclatura catastral 31168-2861.- Lado sureste, línea C - D=mide 20,00m, lindando con resto de parcela sin dominio, que se encuentra empadronada en la DGR a nombre de Armando Eduardo Quiróz, bajo en N° 16-05-2301583/1, con nomenclatura catastral 31168-2861.- Lado suroeste, línea D – A= mide 60,70m, lindando con resto de parcela sin dominio, que se encuentra empadronada en la DGR a nombre de Armando Eduardo Quiróz, bajo en N° 16-05-2301583/1, con nomenclatura catastral 31168-2861, resultando una superficie según Mensura de 1.068,00m2. Estado: Baldío. b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro y Área de Tierras Públicas (28/09/2021), se informa la

siguiente descripción: Parcela ubicada en departamento GENERAL SAN MARTÍN, pedanía VILLA NUEVA, municipio VILLA NUEVA, que se designa como Lote 160, y se describe como sigue: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 53°52' y rumbo sudeste hasta el vértice B mide 24.76 m (lado A-B) y linda con calle Guillermo Roldán, desde el vértice B con ángulo de 126°08' hasta el vértice C mide 46.10 m (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 20.00 m (lado C-D), desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial y cerrando la figura mide 60.70 m (lado D-A), lindando en estos tres lados con resto de la parcela 31168-2861, cta N° 16-05-2301583/1, empadronada en DGR a nombre de Armando Eduardo Quiróz, sin antecedentes de dominio, todo lo que hace una Superficie de 1068.00 m2. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Imponer las costas por el orden causado... PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE." Texto firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, Juez de 1era Instancia.

10 días - N° 553662 - s/c - 17/10/2024 - BOE

Córdoba 3/09/2024, el Sr Juez de 1 Instancia y 46 Nominación Civil y Comercial en autos "TADE WALTER LUIS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP-TE. 11856615", ha dictado la siguiente resolución "... cumplimentados los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC: Admítase la demanda de usucapión, que tramitará como juicio ordinario. Cítese a los demandados MAXIMILIANO RUBIO Y/O SUS SUCESORES UNIVERSALES para que, en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, de conformidad a las previsiones de los arts. 152 y 165 del CPCC. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir; ubicado en el lugar denominado "Los Chalares", que hoy forma parte el Pueblo Estación Cañada de Machado, Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba y se designa como Lote 11, Parcela 100, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: "Al Norte, partiendo del punto A, con rumbo Este, ángulo de 89° 22' 00" y una distancia de 23 m. 89 cm., se llega al

punto B (línea (A-B); partiendo del punto B, con rumbo Sur, ángulo de 93° 18' 00" y una distancia de 14 m. 93 cm., se llega al punto C (lado B-C), Partiendo del punto C, con rumbo Sur-Oeste, ángulo de 105 ° 35' 00" y una distancia de 25 m. 89 cm., se llega al punto D (línea C-D), partiendo del punto D, con rumbo Norte, ángulo de 71° 45' 00" y una distancia de 23 m. 28 cm., se llega al punto A, que cierra el polígono, con una superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (464,39 M2)"; Linda, al Norte, con calle Jujuy; al Este, con Parcela 1 – Cuenta N° 2508-03724225 – MFR 686.073, a nombre de Tade, Yolanda del Valle y Tade, Walter Luis; al Sur-Oeste, con Parcela 12 – Cuenta N° 2508-03727232 MFR 409.288, a nombre de Tade, Walter Luis y al Oeste; en parte con parcela sin designación propietario desconocido, en parte, con parcela sin designación – Cuenta N° 2508-03018819, a nombre de Mansilla, Lidia Basilia y Russo, Salvador en parte y con parcela s/designación S/Empadronamiento M.F.R 1.070.004 González, Pedro Emeterio en parte. La posesión afecta de forma única, total y no coincidente al Lote: parte el LOTE 11 PARCELA 100, que está inscripta al Dominio N° 10237 – Folio 12254 – Tomo 50 – Año 1945 a nombre de Maximiliano Rubio. Nomenclatura Catastral: 2508030101007011. Cuenta: 2508-03727232. Cítese y emplácese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Cañada de Machado y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Comuna correspondiente, a cuyo fin, ofíciense. Librese oficio electrónico al Sr. Director de Oficiales de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art.786 del C. de P.C.). A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN y previo ofrecimiento de fianza de un letrado, procédase a la anotación del inmueble afectado total y coincidentemente por aquél que es objeto del presente, como bien litigioso. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos." Fdo. Sánchez del Bianco – Juez González Mónica Prosecretaria

10 días - N° 553713 - s/c - 18/10/2024 - BOE

Expte 5994469 - QUIROGA, MARCELA SUSANA C/ ALCARAZ, GABRIEL LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-CORDOBA, 28/11/2023. proveyendo a la demanda presentada: Admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapion de que se trata, la que tramitará como juicio ordi-

nario...Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. Notifíquese.Fdo:Arevalo Jorge Alfredo, Juez - Olivo Silvia Raquel, secretaria.

10 días - N° 552265 - s/c - 7/10/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 8, en autos "AGUIRRE, HENRY OMAR - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXP.6588162", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 47- RIO CUARTO, 16/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal por el Sr. Henry Omar Aguirre, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe así: "Una fracción de terreno ubicada sobre Pje. Reinaldo Báez 1146, designada como Lote 4 de la Manzana 116 B de la localidad de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Superficie total de 215 mts. 2, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 2406-1600233/4, Nomenclatura catastral Provincial Depto: 24, Ped. 06, Pblo. 64, C. 01, S01, M. 231, P. 100. Lindando al sudoeste con Pasaje Reinaldo Báez, al noreste con Parcela 15 propiedad de Marcelo Arrieta (Matricula 381.336, N° Cta. 2406-1600244/0), al sureste Parcela 3 propiedad de Mauricio David Centeno y Rosa Alejandra Hernández (Matricula 1.045.873, N° cta. 2406-1600232/6) y al noroeste Parcela 5 propiedad de Mario Héctor Romero (Matricula 127.550, N° cta. 2406- 1600234/2). El terreno forma parte de una superficie mayor que se encuentra registrada a nombre de Osvaldo Enrique Bernáldez según consta en el Registro General de la Provincia D°39729, F° 50919, T° 204, A° 1965I.... Que en la actualidad el Registro General de la Provincia, le ha asignado un numero de Matricula al Lote 4 de la Manzana 116B, siendo la misma 1712030." 2°) Se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 13/02/2010. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4°) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION A NOMBRE del Sr. Henry Omar Aguirre

DNI 17.116.412, argentino, el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección General de Rentas de la Provincia, Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Vicuña Mackenna y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 –última parte- del CPCC. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando así sea solicitado y exista base regulatoria para ello (art. 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.” Fdo: PUEYREDON MAGDALENA (Juez).

10 días - N° 553821 - s/c - 17/10/2024 - BOE

COSQUIN, 11/02/2022. El Sr Juez de 1ra Inst. y 2da Nom. en lo C.C.C.F. de Cosquín, Sec N° 3 en los autos “MUTTIUGLIENGO HUGO ALEJANDRO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (Expte N° 1658695.-) cita y emplaza a los demandados Sres. CARMEN MOYANO DE AYMAR, CUIT N° 27-02625388-3; TOMAS FRANCISCO CAFFERATA, D.N.I. N° 11.557.526 y MARIA GRACIELA BERARDO, D.N.I. N° 11.971.788, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J..- El inmueble que se trata de prescribir que se describe como UNA FRACCIÓN DE CAMPO, una Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, lugar LAS MANZANAS, designado como PARCELA RURAL REGISTRO GRÁFICO 202 - 5291 que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 34 lados, que partiendo del Vértice “1”, con un ángulo en dicho vértice de 40° 21’ y rumbo Este hasta el Vértice “2” mide 748,06 m; a partir de “2” con un ángulo interno de 49° 00’ hasta el Vértice “3” mide 8,14 m; a partir de “3”, con un ángulo interno de 168° 47’ hasta el Vértice “4” mide 192,00 m; a partir de “4”, con un ángulo interno de 187° 54’ hasta el Vértice “5” mide 143,11 m; a partir de “5” con un ángulo interno de 189° 23’ hasta el Vértice “6” mide 95,90 m; a partir de “6”, con un ángulo interno de 161° 16’ hasta el Vértice “7” mide 8,76 m; a partir de “7”, con un ángulo interno de 155° 12’ hasta el Vértice “8” mide 30,09 m; a partir de “8”, con un ángulo interno de 185° 24’ hasta el Vértice “9” mide 45,92 m; a partir de “9”, con un ángulo interno de 168° 31’ hasta el Vértice “10” mide 33,08 m; a partir de “10”, con un ángulo interno de 196° 59’ hasta el Vértice “11” mide 14,60 m; a partir de “11”, con un ángulo

interno de 191° 58’ hasta el Vértice “12” mide 192,25 m; a partir de “12” con un ángulo interno de 130° 18’ hasta el Vértice “13” mide 18,39 m; a partir de “13”, con un ángulo interno de 196° 03’ hasta el Vértice “14” mide 36,00 m; a partir de “14”, con un ángulo interno de 147° 07’ hasta el Vértice “15” mide 4,30 m; a partir de “15” con un ángulo interno de 167° 55’ hasta el Vértice “16” mide 16,52 m; a partir de “16”, con un ángulo interno de 140° 17’ hasta el Vértice “17” mide 34,20 m; a partir de “17”, con un ángulo interno de 202° 35’ hasta el Vértice “18” mide 15,66 m; a partir de “18”, con un ángulo interno de 196° 06’ hasta el Vértice “19” mide 16,34 m; a partir de “19”, con un ángulo interno de 219° 29’ hasta el Vértice “20” mide 3,80 m; a partir de “20”, con un ángulo interno de 193° 16’ hasta el Vértice “21” mide 2,80 m; a partir de “21”, con un ángulo interno de 179° 25’ hasta el Vértice “22” mide 2,02 m; a partir de “22” con un ángulo interno de 89° 53’ hasta el Vértice “23” mide 35,61 m; a partir de “23”, con un ángulo interno de 126° 40’ hasta el Vértice “24” mide 29,32 m; a partir de “24”, con un ángulo interno de 154° 01’ hasta el Vértice “25” mide 7,95 m; a partir de “25” con un ángulo interno de 253° 01’ hasta el Vértice “26” mide 71,23 m; a partir de “26”, con un ángulo interno de 218° 05’ hasta el Vértice “27” mide 50,03 m; a partir de “27”, con un ángulo interno de 164° 37’ hasta el Vértice “28” mide 36,04 m; a partir de “28”, con un ángulo interno de 153° 48’ hasta el Vértice “29” mide 32,49 m; a partir de “29”, con un ángulo interno de 213° 42’ hasta el Vértice “30” mide 51,28 m; a partir de “30”, con un ángulo interno de 188° 53’ hasta el Vértice “31” mide 25,61 m; a partir de “31”, con un ángulo interno de 134° 05’ hasta el Vértice “32” mide 26,47 m; a partir de “32” con un ángulo interno de 101° 51’ hasta el Vértice “33” mide 18,57 m; a partir de “33”, con un ángulo interno de 238° 08’ hasta el Vértice “34” mide 27,99 m; a partir de “34”, con un ángulo interno de 256° 00’ hasta Vértice “1” inicial mide 28,68 m; encerrando una SUPERFICIE de 19 Ha 2363 m2 y linda con: lado 1-2 con Adolfo Luis BATTELLI y Osvaldo Luis BATTELLI, con domicilios en calle Lavalleja N° 1545, Ciudad de Córdoba; lados 2-3, 3-4, 4-5 con Tomás Francisco CAFFERATA y María Graciela BERARDO; lados 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, y 21- 22 con Tomás Francisco CAFFERATA y María Graciela BERARDO, con domicilio en calle Corro N° 142 Dpto 6° “A” de la ciudad de Córdoba; y lados 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30, 30-31, 31-32, 32-33, 33-34, y 34-1 con Arroyo de Las Manzanas; inscriptos bajo el dominio N° 1.179.613 a nombre de Carmen Moyano o Carmen Moyano de Aymar, N°

de cuenta 230304251862 Nomenclatura Catastral 2303540272355188; y Dominio N° 1.223.616 a nombre de Tomás Francisco Cafferata y María Graciela Berardo, N° de cuenta 230301023427 Nomenclatura Catastral N° 2303540780355447.- Asimismo, cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a elección.- Fdo: MARTOS FRANCISCO GUSTAVO- JUEZ; CHIARAMONTE PAOLA ELIZABETH- PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - N° 553954 - s/c - 24/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^º INST C.C. Y FLIA Y 3^º NOM, SECR. N° 5, en autos caratulados “ZANDARIN GREGORIO, MARIANA - USUCAPION”, EXPTE 12334168, ha dictado la siguiente resolución: “RIO CUARTO, 13/09/2024. Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Juan Bautista Gregorio, L.E. N° 2.918.450 y de la Sra. María Martina Junquera, D.N.I. N° 7.784.318 y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese a los colindantes señores José Ricardo ODELLO, BIMACO INMOBILIARIA S.A., Eduardo Zoilo NUÑEZ y Pablo Javier PERETTI en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.).- Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Notifíquese.” Fdo.:

Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ: Jueza de 1ra Instancia; Dra. Gisela Anahí BERGIA: Secretaria Juzgado de 1ra Instancia. El inmueble objeto de la presente acción se describe e identifica de la siguiente manera: un LOTE DE TERRENO ubicado sobre calle Talar N° 2509, entre calles Gardel y Maestro Vasco Zacaria, Barrio Bimaco, de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba. Según el Plano de Mensura "para acompañar JUICIO DE USUCAPION" la parcela responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C" con una dirección Sur-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia lado C-D de 10,00 m., que linda con Parc. 8 - Mz 13 Lt 5 de Peretti Pablo Javier, (Matrícula N° 337.948)- Cta. N° 24-05-1.669.691 /6); llegamos al vértice "D"; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 24,16 m., que linda con Parc. 22- Mz 13-Lt 19 de Bimaco Inmobiliaria Soc. Anónima (Folio: 41241 - Año: 1963 - Cta. N° 24-05-1.669.705/0); a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 10,00 m., que linda con Calle Pública; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 24, 16 m., que linda con Parc. 24 - Mz 13 Lote 21 de Núñez Eduardo Zoilo, (Mat. N° 1.188.578 - Cta. N° 24-05-1.669.707/6); llegamos al vértice "C" dando cierre al polígono con una superficie de 241,60 m2. Con los datos catastrales: Departamento 24, Pedanía 05, Pblo. 52, Circ. 03, Sec. 02, Mza. 280, Parc. 023, identificado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba según Cuenta N° 2405-1.669.706/8. La propiedad está inscripta en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula 1.118.383, de titularidad de Juan Bautista Gregorio. Colindancias: Suroeste: con calle Talar; al Noreste: con Parcela 8 (lote 5) de José Ricardo ODELLO, Matrícula 1.134.576 Nomenclatura Catastral 2405520302280007000; al Sureste: con Parcela 22 (lote 19) de Bimaco Inmobiliaria Sociedad Anónima, Folio: 41241 - Año: 1963 - Cta. N° 24-05-1.669.705/0, Nomenclatura Catastral 2405520302280022000 y al Noroeste: con Parcela 24 (lote 21) de Eduardo Zoilo NUÑEZ, Matrícula 1.188.578, Cta. N° 24-05-1.669.707/6. –

10 días - N° 554056 - s/c - 16/10/2024 - BOE

Córdoba, 07/02/2018. El Juzg. de 1 ° Inst. Civ. y Com. de 8° Nom. hoy a cargo del Sr. Juez. Maina Nicolás, en autos: "GONZALEZ, Ramon Eusebio - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 5588327. Téngase presente la rectificación efectuada. En su mérito: Admítase la demanda de usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento a lo dispuesto por el art. 782 segundo párr. del

CPCC: Cítese y emplácese como demandado al Sr. Abib Guillermo Camilo, en el carácter de sucesor de la Sra. Cavalletti de Abib Virginia o Virginia Cavaletti de Abib o Virginia F. Cavalletti de Abib, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados a fs. 1vta. y confirmados por la repartición catastral para que en idéntico plazo (20 días) comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. FDO: RUBIOLLO, Fernando Eduardo: JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; MIR, Raquel Ines: SECRETARIA INMUEBLE A USUCAPIR: La totalidad de un Lote de terreno de 617,13 m2 de superficie. ubicado en dpto Capital, municipio de Cba, de Barrio Arguello Norte, en calle Mogrovejo N° 8129. Designación Oficial es Lote 37 Mz 15. Nomenclatura catastral N° 1101011318007023 inscripto en la matrícula N° 43541(11). El cual conforme plano realizado por el Ing. Civil Gonzalo E. Plencovich, Expte. N° 0033-57675/10 visado por catastro con fecha 13/07/2011 responde a la siguiente descripción: Al norte lado A-B 12.50 lindando con resto de la parcela 23, prop de Virginia Florentina Cavalletti de Abib Matrícula 43541 planilla b-1, ocupada por calle Mogrovejo, al este lado B-C de 49.37 m linda con la parcela 8, prop de Ramon Alberto Luna Matrícula 119941, al sur lado C-D linda con la parcela 24, propiedad de Monica Adriana Mistrinellis, Mat 622674 y al oeste lado D-A linda con la parcela 22 propiedad de Monica Adriana Mistrinellis, Mat 141253. Todos los angulos interiores son de 90°00'-

10 días - N° 554239 - s/c - 24/10/2024 - BOE

En los autos caratulados "TIRIMACCO, GUSTAVO ARIEL Y OTRO - USUCAPION" Expte N° 9980496, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Sec. N°2, se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 04/09/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Agréguese boleta de aportes. Téngase presente lo manifestado, en su mérito, estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Ad-

mítase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes (que surgen del informe de la Dirección de Catastro (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la municipalidad respectiva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese a la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Re-caratúlense las presentes actuaciones. En virtud de lo establecido por el art. 1905 -último párrafo del Cód. Civ. y Com.- líbrese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble, a los fines de la anotación de Litis respecto del inmueble descripto en la demanda.- Notifíquese.- Fdo.: Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez; Dra. Marcela C Segovia Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como: Según plano de Mensura de Posesión: confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, M.P. 2677/2 Visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Provincial Número 033-23784-99 con fecha 15 de febrero del año 2000, el inmueble se encuentra emplazado en la localidad de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, en calle Jujuy, y conforme al Plano citado se designa como LOTE DOS de la MANZANA 46, con SUPERFICIE TOTAL de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS, afecta la forma de un rectángulo, el que mide y linda: vértice A con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice B, quince metros (línea A-B), colindando con calle Jujuy; desde el vértice B con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C, mide sesenta metros, colindando con la parcela 03 propiedad de María Angélica Gomez Mat. 329164, desde el vértice C con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice D, mide quince metros (línea C-D) colindando con

la parcela 18 propiedad de José Juan Cocordano con D° 26284 F°31704 T°127 A°1976; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A mide sesenta metros (línea D-A) colindando con la parcela 01 propiedad de José Antonio Cassani y Alcira Noemí Arossa de Cassani D N°18106 F°25222 T 101 A 1980. Nota: La presente posesión afecta al Dominio F° 20882 T° 84 A° 1944 a nombre de ANTONIO LEONARDINI; y se encuentra empadronado al N° 36-05-0272580/3 a nombre del anteriormente mencionado. La afectación es total a la parcela N° 2. Según títulos: Fracción de terreno Ubicado en Pueblo Canals, Pedanía Loboy, Departamento UNION, se DESIGNA Solar R., Manzana 3, dicho solar con una SUPERFICIE TOTAL DE 900 mtrs², afecta la forma de un rectángulo que mide 15 mtrs. de frente al Norte, por 60 mtrs. de fondo, Lindando: al Norte, con calle pública; al Este, con el solar Q; al Sud, con el solar G; y al Oeste, con el Solar S. de Clemente Francia, todos de la misma Manzana. Matrícula 1769207 (36).— Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba: N° Cuenta : 360502725803 y según documental obrante en autos expedida por el Registro General se encuentra registrado a nombre de ANTONIO LEONARDINI C.U.I.T. N° 20-93538436-3 y de la Sra. FILOMENA CHARAJO (titulares registrales). JOSE POKORNY y JOSEFA VLACH (usufructuarios vitalicios).-

11 días - N° 554248 - s/c - 31/10/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "DOFFO, RANIEL JUBENAL – USUCAPIÓN – EXPTE. N° 10487696", tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, hecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: El inmueble se encuentra ubicado en esta ciudad de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, de esta Provincia de Córdoba. Conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Guillermo Rene Vidal, M.P. 1245 a los fines de la prescripción adquisitiva, aprobado en expediente 0033-119939/2021, plano 18-2-119939-2021 fecha de visado 05/04/2021, estudio de títulos realizado por el mismo Ingeniero Guillermo Rene Vidal, informe catastral n° 27838 de fecha 05/04/2021,

el inmueble consta inscripto por ante el Registro General de la Pcia. al Folio 43 vto. Año 1912 y Folio 106 vto. Año 1912 a nombre de los Sres. Juan Morales García y Facundo Godoy y se designa como Lote de 8 lados, que partiendo del vértice Sur-Este A y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice B mide 14,50 m (lado B-A) colindando con calle Italia; desde el vértice B (con ángulo 90°38'32") hasta el vértice G mide 44,61 m (lado B-G) colindando en parte con resto de parcela 011 de Juan Morales García, F° 43 vto. A° 1.912, Prop. N° 1801-1952101/5 y en parte con resto de parcela 011 de Facundo Godoy, F° 106 vto. A° 1.912, Prop. N° 1801-1952101/5; desde el vértice G (con ángulo de 271°15'48") hasta el vértice C mide 40,02 m (lado C-G) colindando con resto de parcela 011 de Facundo Godoy, F° 106 vto. A° 1.912, Prop. N° 1801-1952101/5; desde el vértice C (con ángulo de 88°05'40") hasta el vértice D mide 21,41 m (lado C-D) colindando con calle Nicanor López; desde el vértice D (con ángulo de 90°43'35") hasta el vértice H mide 40,60 m (lado D-H) colindando con resto de parcela 011 de Facundo Godoy, F° 106 vto. A° 1.912, Prop. N° 1801-1952101/5; desde el vértice H (con ángulo de 269°47'58") hasta el vértice E mide 18,43 m (lado H-E) colindando con resto de parcela 011 de Juan Morales García, F° 43 vto. A° 1.912, Prop. N° 1801-11952101/5; desde el vértice E (con ángulo de 89°28'27") hasta el vértice F mide 14,57 m (lado E-F) colindando con resto de parcela 011 de Juan Morales García, F° 43 vto. A° 1.912, Prop. N° 1801-1952101/5; desde el vértice F (con ángulo recto) hasta el vértice inicial A (con ángulo recto) mide 83,64 m (lado A-F) colindando en parte con parcela 003 de Villar de Cattani Maria Esther Antonia, Villar de Gassol Maria Dolores y Villar Rene Alberto, M.F.R. N° 910.078, Prop. N° 1801-0456076/6; en parte con parcela 017 de Transportistas Unidos de La Carlota Asociación Civil, M.F.R. N° 1.399.457, Prop. N° 1801-2563030/6; en parte con parcela 018 de Transportistas Unidos de La Carlota Asociación Civil, M.F.R. N° 1.399.458, Prop. N° 1801-2563031/4; en parte con parcela 021 de Moriconi Jorge Mario, Doffo Ivana Paola y Doffo Facundo Nazareno, M.F.R. N° 283.103, Prop. N° 1801-2596712/2; en parte con parcela 022 de Moriconi Jorge Mario, Doffo Ivana Paola y Doffo Facundo Nazareno, M.F.R. N° 283.103, Prop. N° 1801-2596713/1; en parte con parcela 005 de Doffo Augusto, M.F.R. N° 333.404, Prop. N° 1801-0610411/3 y en parte con parcela 012 de Propietario Desconocido, Sin Antecedentes Dominiales; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 2.074,00 m². La posesión afecta en forma parcial el Lote 011, Dominio inscripto en el F° 43 vta. A° 1912 y en F° 106 vta. A 1912 a nombre de Juan Morales García y Facundo Go-

doy respectivamente. La nomenclatura catastral consta al n° 1801100201004011 y figura inscripta en la Dirección General de Rentas a la cuenta n° 180119521015 a nombre de Doffo Augusto.- La Carlota, 19 de SEPTIEMBRE de 2024.-

9 días - N° 554367 - s/c - 3/10/2024 - BOE

El juez de 1ª Inst. 1ª Nom., Civil, Com. 8A Nom. de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Dr. Nicolás Maina juez de 1ª Inst. en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 5330733 – CAFFARENA ARSENIO SERGIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", ha dictado la sentencia número 110 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós Y vistos: ... Y considerando: ... RESUELVO: 1° Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar que el día 31/05/2011 ARSENIO SERGIO CAFFARENA, DNI 6.391.698, adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre el Lote de terreno, Parcela n.º 06 de la mza. 73 de la localidad de La Para, pedanía Castaños, departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba; que fuera objeto del plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro en fecha 16/09/2004 por expediente n.º 0033-90714/04, actualizado en fecha 15/05/2013. La superficie total del bien es de 601,99 m², y se describe como superficie encerrada en el polígono designado como A-B-C-D y que mide en el lado A-B 20,01 m, iniciando el punto A y desde ese punto con rumbo sureste hasta el punto B, desde allí con un ángulo de 91° 50' hacia el sudoeste con una distancia de 29,78 m hasta llegar al punto C. Desde allí con un ángulo de 90° hacia el noroeste con una distancia de 20 m hasta llegar al punto D. Desde allí, con un ángulo de 90° hacia el noreste con una distancia de 30,42 m hasta llegar al punto A, donde se cierra el polígono con un ángulo de 81° 10' entre los lados A-B y A-D. Los colindantes son al norte resto de la propiedad de Eloy A. Peralta Fo. 188 To. 1 Ao. 1928 hoy posesión de Oscar Atilio Caffarena, parcela 1. Al este canal de desagüe pluvial de La Para, al sur Estela de Varalda Mat. 244555 parcela 3. Al oeste calle R. S. Peña. El cual forma parte del de mayor superficie que se describe como: lotes uno y dos de la manzana número setenta y tres del pueblo estación La Para, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, cuyos lotes unidos miden cuarenta metros de frente al oeste, por treinta y un metros seis centímetros al norte de este a oeste, lindando al norte y oeste con calles públicas de por medio con la manzana setenta y dos y treinta y siete respectivamente, al sur con lote tres y al oeste con más terreno de Petrona Rodríguez de Peralta, inscripto en el dominio Fo. 188, To. 1, Ao. 1928, hoy matrícula 1529936, a nombre de Eloy A. Peralta, cuenta

n.º 2503-032032767,2. Ordenar la inscripción del inmueble a nombre del adquirente en el Registro de la Propiedad y cancelar la anotación de litis Dº 821 del 03/07/2019 ordenada en los presentes respecto de la matrícula 1529936; a cuyo fin: ofíciase. 3. No aplicar costas y, en consecuencia, no regular en esta oportunidad los honorarios de los letrados intervinientes. 4. Publíquense edictos el Boletín Oficial y en otro diario de circulación local en los términos prescriptos por el art. 790 CPC. Protocolícese y notifíquese. Protocolo de Sentencias N° Resolución: 110 Año: 2022 Tomo: 3 Folio: 787-795.- Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.21.PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 506 DEL 27/12/2022 Protocolo de Autos N° Resolución: 506 Año: 2022 Tomo: 4 Folio: 923-923. En la Ciudad de Córdoba, en la fecha en que se firma digitalmente el presente y consta infra. VISTO el EXPEDIENTE SAC: 5330733 – CAFFARENA ARSENIO SERGIO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN puesto a despacho para resolver el pedido de aclaratoria efectuado por la Ab. Bibiana Fornero relativa a la designación del inmueble objeto de la acción. Y CONSIDERANDO que: I. Se advierte divergencia en la descripción del inmueble afectado que consta en la matrícula 1529936 respecto de la que surge del título, Escritura 117 de fecha 29/03/1928 del Registro N° 10 de esta Provincia, siendo ésta última la que debe prevalecer por cuanto es el asiento registral el que accede al documento y no a la inversa, sin perjuicio de las rectificaciones que, en su caso, deban practicarse (arts. 12, 34, 35 y ccs. de la ley 17.801 y 22, 25, 47, 48 y ccs. De la ley prov. 5771). II. En cuanto al lote usucapido, en el anexo de mensura obrante a fs. 24 se hace referencia a que “se cierra el polígono con un ángulo de 81°10’ entre los lados A-B y A-D”, no obstante en el plano se consignó tal ángulo como de 88° 10’, deduciéndose, en razón de que la sumatoria de los ángulos internos del cuadrilátero debe ser igual a 360 °, que la última es la medida correcta y no aquella. III. Que los señalados constituyen yerros meramente materiales susceptibles de ser corregidos por esta vía; Por ello y lo dispuesto por el art. 336 del CPC. SE RESUELVE: Aclarar la Sentencia N° 110 del 21/12/2022 en el sentido que: 1. el inmueble afectado se describe, según Título, como: “fracción de terreno [...] formada por los lotes uno y dos de la manzana número setenta y tres del pueblo estación La Para, pedanía Castaños, departamento Río Primer, de esta provincia, cuyos lotes unidos miden cuarenta metros de frente al oeste, por treinta y un metros seis centímetros al norte de este a oeste, y veintinueve metros setenta y ocho centímetros en su parte sur, también de este a oeste; lindando al

norte y oeste con calles públicas de por medio con la manzana setenta y dos y treinta y siete respectivamente, al sur con lote tres y al este con más terreno de la vendedora [Petrona Rodríguez de Peralta]”, el cual se encuentra inscripto en la Matrícula 1529936; 2. en la descripción del lote usucapido donde dice “se cierra el polígono con un ángulo de 81° 10’ entre los lados A-B y A-D” debe decir “se cierra el polígono con un ángulo de 88° 10’ entre los lados A-B y A-D”. Tómesese razón por Secretaría mediante nota marginal en la resolución aclarada. Protocolícese y notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.27.
10 días - N° 554531 - s/c - 4/10/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º inst CyCCF, 1º nom, Sec 1º, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados “HAYAS, NOEMI GRACIELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, Expte.: 10291538, cita a los demandados en autos sucesores de BORDA, ROGELIO, para que en plazo de diez días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, en autos bajo apercibimiento de rebeldía.-
5 días - N° 553826 - s/c - 24/9/2024 - BOE

BELL VILLE.- Juzgado de 2da. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número 4.- Sentencia N° 47. BELL VILLE, 11/09/2024. Autos caratulados: “BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION” Expte. N° 3376563, Y Vistos...Y Considerando...RESUELVO I) Hacer lugar a la demanda de usucapición oportunamente promovida, a favor de Brian Emmanuel Bauducco DNI N° 35.670.949, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe a continuación: a) Según informe del Registro General de la Provincia: “Fracción de terreno, con sus mejoras en edificado, clavado y plantado, ubicada en calle N° 10, entre las calles 11 y 13 del Pueblo de Capilla de San Antonio, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que consta de 26, 64 mts de frente más o menos, por 43,35 mts., más o menos de fondo, lo que representa una SUP. TOTAL, de 1.198,40 MTS. 2, lindando por el N., con sucesores de Albertando Nóbrega y Ángela Nóbrega, al S., sucesores de Guillermo Nóbrega, al E, con de María Martínez, y al O con calle pública que lo divide con de Juan Sigel”. Inscripto en la Matrícula n° 936.659. b) Según plano de mensura y anexo: “La parcela objeto de ésta posesión se encuentra ubicada en la manzana catastral n° 08 de la localidad de San Antonio de Litín, en el departamento Unión, pedanía Litín; dicha manzana se encuentra en la parte norte de dicha localidad,

estando rodeada por las calles Córdoba, Bernabé Soria, San Martín y Mateo Bracco; dicha zona es una zona de viviendas. La posesión de Daniel Luis Bauducco, afecta en forma total a la parcela 09 de la manzana catastral n° 08 Mza. Of. 08, con antecedente de dominio, matrícula 936.659, a nombre de Magdalena Tortelli de Dubois, empadronada en la cuenta N° 36-01-0210898/8; y no se pudo determinar afectación registral en la otra parte, que se encuentra empadronada en la cuenta N° 36-01-2570117/1, parcela n° 24 a nombre de Daniel Luis Bauducco, lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias...” El plano de mensura con su anexo fue confeccionado por el Ing. Civil Gastón H. Briner y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente n° 0563-004067/2011 con fecha 25/10/2012. II) Inscribir el inmueble aludido en el resuelto I) a nombre de Brian Emmanuel Bauducco DNI N° 35.670.949 argentino, soltero, domiciliado en Av. Perón 1830 de la ciudad de Villa María –conforme Escritura n° 17 que obra a f. 76.-////V) Hacer lugar a la demanda de usucapición oportunamente promovida, a favor de Daniel Luis Bauducco DNI N° 17.548.938, y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe a continuación –sin inscripción dominial-: a) Según estudio de títulos: “Fracción de terreno, edificado, ubicado en San Antonio, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que consta de cinco metros cincuenta centímetros, en sus lados Norte y Sur; por veintiséis metros sesenta y cuatro centímetros, en sus lados Este y Oeste; con superficie de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, y linda: Al Norte con parcela 02, de Tiodor Gallardo, hoy posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litín; al Oeste, con María Martínez, hoy posesión de Daniel Bauducco; al Sur, Omar Oreste Fornero y Silvia María Righero, MFR 505.871; al Este, parcela 09, de Magdalena Tortelli de Dubois. El dominio NO CONSTA” b) Según plano de mensura y anexo: “La parcela objeto de ésta posesión se encuentra ubicada en la manzana catastral n° 08 de la localidad de San Antonio de Litín, en el departamento Unión, pedanía Litín; dicha manzana se encuentra en la parte norte de dicha localidad, estando rodeada por las calles Córdoba, Bernabé Soria, San Martín y Mateo Bracco; dicha zona es una zona de viviendas. La posesión de Daniel Luis Bauducco, afecta en forma total a la parcela 09 de la manzana catastral n° 08 Mza. Of. 08, con antecedente de dominio, matrícula 936.659, a nombre de Magdalena Tortelli de Dubois, empadronada en la cuenta N° 36-01-0210898/8; y no se pudo determinar afectación registral en la otra parte, que se encuentra empadronada en la cuen-

ta N° 36-01-2570117/1, parcela n° 24 a nombre de Daniel Luis Bauducco, lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias...". El plano de mensura con su anexo fue confeccionado por el Ing. Civil Gastón H. Briner y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente n° 0563-004067/2011 con fecha 25/10/2012. VI) Inscribir el inmueble aludido en el resuelto V) a nombre de Daniel Luis Bauducco DNI N° 17.548.938 argentino, casado en primeras nupcias con Rosana Marcela Vázquez, domiciliado en calle Maestro Fernández s/n de San Antonio de Litín. Protocolícese y hágase saber. Dra. Valeria C. Guiguet – Juez.-

10 días - N° 554888 - s/c - 24/10/2024 - BOE

En los Autos caratulados "PELIZZARI, DAMIAN EDUARDO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION- Expte.10562323" que tramitan ante el Juzgado: J.1A INST.C.C.FAM.1A- SEC 1 - RIO TERCERO. Se ha dictado la siguiente resolución. "RIO TERCERO, 11/03/2024. Agréguese boleta de aportes adjuntada conforme declaración jurada de concordancia y vigencia efectuada. Téngase por cumplimentado con los pagos de los aportes de ley. En consecuencia, y proveyendo en forma acabada la demanda impetrada con fecha 18/12/2023: Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese- además de la citación directa a los domicilios informados-, por edictos a publicarse igual período en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección a la sociedad demandada en autos La Mediterránea SCYARL en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término

de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Comuna/Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, y para que en el término de veinte días tomen participación en autos en cuanto así lo estimen corresponder. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que a los fines de la citación directa — de titular/es registrales y colindantes-, deberá estarse además a los domicilios que surgen recabados de las medidas preparatorias concluidas. Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Comuna con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 C.P.C.). Instállese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C.P.C.), a cuyo fin ofíciese al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese. Asimismo, atento a lo dispuesto por el art. 1905, tercer párrafo del C.C.C.N. ordénese la anotación de litis en el inmueble objeto de los presentes a cuyo fin ofíciese. Acompañe los instrumentos de expedición en formato digital pdf editable y completo con los datos de la causa — art. 32 AR TSJ Serie A 1582 21.08.2019. Hágase saber que deberá arbitrar los medios necesarios a los fines de acompañar el plano visado tramitado en soporte digital — vía web— adjuntándose de manera que se asegure la posibilidad de verificación de la tramitación y validación de su firma por este tribunal. A estos efectos, en caso de superar el archivo requerido la capacidad autorizada por el sistema operativo, podrá así manifestarlo en autos, y oportunamente acompañar ante el Tribunal el instrumento electrónico mencionado sea contenido en un dispositivo por auxiliar o en un url / google drive, para su compulsión y/o reserva en autos. . Fdo. Digitalmente por Sanchez Torassa Romina Soledad. Juez de 1ra Inst. Galaz Maria Virginia. Prosecretario Letrado. El inmueble objeto del presente juicio se describe: según títulos como: " FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el lugar La Calle, Villa General Belgrano, Pedanía Reartes, Depto. CALAMUCHITA, designado como LOTE 5 de la Mz.

J, que mide 20 cm de frente por 43.51 de fondo. Linda al Norte con Lote 15; al Oeste con lote 6; al Este con lotes 3 y 4, todos de la misma manzana y plano, al Sur con calle. Superficie 870,20 m2"- todo ello según surge de las propias constancias registrales obrantes en el Folio N° 25202 del Año 1947 y Planilla 12948, y actualmente inscripto en Matricula N°1852650, por conversión de oficio realizada por el Registro General de la Provincia, en virtud del art. 44 de la Ley 17.801 y de la Resolución Gral. N° 109 del 30/07/2010. El inmueble se encuentra determinado en el Plano de Mensura que fue confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Alejandro Jesús Riso Patrón, Matricula Profesional 1404/1 y que fue debidamente visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 25/10/21, en el marco del trámite del Expediente N° 0033-124003/2021. Al momento de realizar los informes técnicos y presentaciones ante la Dirección General de Catastro, se describió el inmueble objeto del presente de la siguiente manera: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Reartes, en la localidad de Villa General Belgrano, designado como LOTE 100 en la manzana oficial J de esta provincia de Córdoba que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que miden y lindan: Al Sur, la línea C-D de 20.00 metros con un ángulo en punto C de 90 "00" colinda con Calle Dolores Ibarrun. Con un ángulo de 90 "00" en punto D, la línea D-A de 43.51 metros, colinda parcela 10 perteneciente a SPAGNOLO LEONARDO MARIANO Y DUARTE HEMILCE MARCELA, inscripta bajo la cuenta 12-01-3011793/2 y M.F.R 0893204. La línea A-B de 20.00 metros de largo con un ángulo interno en el vértice A de 90 "00" colindando por esta línea con parcela 4 perteneciente a AISBURO SABRINA MARIA VICTORIA, AISBURO MARIA MAGALI Y SOULA ALEJANDRA MARIA VICTORIA inscripto bajo cuenta 12-01-3011791/6 y M.F.R 0693211. La línea B-C de 43.51 metros y un ángulo interno en B de 90 "00" colindando por este rumbo con las parcelas 7 inscripto bajo la cuenta 12-01-2709515/2, parcela 8 inscripto bajo la cuenta 12-01-2709517/1 ambas pertenecientes a LA MEDITARRENEA S.C.A CON FOLIO 25202 del Año 1947. Encerrando una superficie de 870, 20 mts2." N° de Cuenta: 12-01-4146680-7.

10 días - N° 554943 - s/c - 1/11/2024 - BOE

